

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107, Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca concurso-subasta para obras de ensanche y mejora de trazado de la carretera provincial 10, de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, tercer tramo (punto kilométrico 17,500 al 27,650), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 107.022.256 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse la fianza en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para", y se subtitularán, el primero, "Referencias", y el segundo, "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Modelo de oferta económica
Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación

de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 23 de julio de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—53.253)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

La Excm. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el estudio de detalle del polígono 21 del Plan Parcial de la Paz, conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—53.213)

La Excm. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el estudio de detalle redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo referido a las calles Villalonso, Palomeras y Juan Peñalver, situadas en Villaverde Alto, así como la fijación del sistema de actuación por compensación."

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—53.214)

Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º Declarar zona en estado de reparcelación los terrenos comprendidos entre las calles Cavanilles, Abtao, Valde-ribas, Regalada y Sánchez Barcáiztegui, según el plano número 81/30, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.b) del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

2.º Conceder el plazo de tres meses para que titulares que representen dos tercios de los propietarios y el 80 por 100 de la superficie afectada o, en su de-

fecto, cualquier interesado, presenten proyecto de reparcelación, con la advertencia que de no efectuarlo se redactará de oficio por este Organismo, según previenen los artículos 106 y 107 del citado Reglamento de Gestión."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle Paraguay, s/n., en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

El Vicesecretario general y por delegación el Secretario del Consejo de Gerencia, José Mario Corella Monedero. (O.—53.212)

Departamento de Tributos sobre la Propiedad

Sección de Tasas por Obras, Vallas y Actuaciones Urbanísticas

ANUNCIO

Aprobada por decreto del señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 28 de julio de 1982, la matrícula de la exacción municipal que a continuación se indica, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados a su pago que la misma se encuentra expuesta al público en la Sección de Tasas por Obras, Vallas y Actuaciones Urbanísticas (calle Paraguay, 9, con vuelta a Alfonso XIII) por el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinar y formular las reclamaciones que estimen oportunas, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar también contra ella, dentro de otro período de quince días siguientes a la expiración del plazo para el pago en período voluntario.

Matrícula: Ocupación de la vía pública con vallas. Primer semestre de 1982.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado). (O.—53.252)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Proyecto de ejecución de la red primaria de acequias del sector de cola del canal de Estremera.

Aprobado técnicamente el 15 de julio

actual el proyecto arriba mencionado, se somete a información pública durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Guadalajara, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías de Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés (Madrid), Villarrubia de Santiago (Toledo) y Driebes y Almoquera (Guadalajara), las reclamaciones pertinentes.

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras de "Ejecución de la red primaria de acequias del sector de cola del canal de Estremera", consisten en:

1.º Recreído de cajeros en 20 centímetros y posterior revestimiento de la acequia 420 en un tramo de 1.386 metros lineales, para abastecimiento de la zona.

2.º Revestimiento de 3 centímetros de espesor del caz principal de 1.740 metros lineales, para resolver las pérdidas, filtraciones e irregularidades que padece el existente y revestimiento de 12 centímetros de espesor, igualmente del último tramo del mismo caz de 900 metros lineales que actualmente discurren en tierra.

3.º Suministro e instalación de 6.073 metros lineales de tramos de acequias prefabricadas de 4 metros lineales de longitud.

Se incluyen las obras de fábrica precisas para una mejor adaptación de los antiguos cauces, salvar obstáculos y establecer las tomas de riego necesarias.

Todas las obras comprendidas en este proyecto están situadas en el término municipal de Villarrubia de Santiago de la provincia de Toledo.

El detalle de los trabajos que se pretenden se expresa suficientemente en el proyecto que, durante el período de información, estará a disposición de quien quiera examinarlo, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Madrid.

La aportación económica de los regantes y beneficiarios a la ejecución de estas obras se integrará en las tarifas de riego en la forma que proceda.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Ingeniero Director, Luis Zapico.

(G. C.—8.776) (O.—53.215)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones por el concepto de SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Herederos de Eusebio Hernández. — Mejorada del Campo. — 1972. — 15.750 pesetas. — 1977. — 77-A-7654.

Cerámica del Jarama, S. A. — San Fernando de Mej. kilómetro 9. Mejorada del Campo. — 1975. — 216.085 pesetas. — 1977. — 77-A-7909-8881.

Macomesa. — Carretera de Pinto, kilómetro 17,4. Fuenlabrada. — 1975. — 303.143 pesetas. — 1978. — 77-A-4918-31097.

Maxper, S. A. — Relatores, 22. Madrid. — 1975. — 159.104 pesetas. — 1978. — 77-A-5179-31089.

Mance, S. A. — Parcelaciones Vértice, sin número. Fuenlabrada. — 1977. — 224.434 pesetas. — 1978. — 77-A-6486-23739.

Relación de notificaciones número 2.446 por el concepto de SOCIEDADES.

Tevasa, S. A. — Pedro Heredia, 28. — 1976. — 24.496 pesetas. — 1980. — A2903.

Grafieport, S. A. — Arturo Soria, número 309. — 1976. — 471.472 pesetas. 1980. — A2904.

Esllaluz, S. A. — Avenida Real de Pinto, 20. — 1976. — 288.147 pesetas. 1980. — A2906.

Worwamar España, S. A. — San Ra-

món Nonato, 3. — 1976. — 299.707 pesetas. — 1980. — A2917.

Oplisa, S. A. — Cristóbal Bordiú, 35. 1976. — 125.025 pesetas. — 1980. — A2920.

Comercial de Prefabricados Modulares, Sociedad Anónima. — Paseo de Reina Cristina, núm. 6. — 1976. — 511.717 pesetas. — 1980. — A2927.

Begeg, S. A. — Orense, número 4. — 1976. — 66.994 pesetas. — 1980. — A2932.

Cedes Market, S. A. — Paseo de La Habana, 18. — 1976. — 15.500 pesetas. 1980. — A2936.

Hemaco, S. A. — Las Musas, 101. — 1976. — 38.364 pesetas. — 1980. — A2941.

Relación de notificaciones número 2.608 por el concepto de IMPUESTO S/ SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Automáticos Carabanchel, S. A. — Gálvez, número 4. — 1976. — 8.786 pesetas. — 1980. — 3465.

Nuevos Talleres de Confección, Sociedad Anónima. — Salvador Martínez, número 16. — 1976. — 192.395 pesetas. — 1980. — 3471.

Acrice, S. A. — Duque de Sesto, 52. 1976. — 76.888 pesetas. — 1980. — 3472.

Ferrinter, S. A. — Padilla, número 1. 1976. — 28.963 pesetas. — 1980. — 3473.

Exclusivas Sánchez Velayos, S. L. — Esteban Mora, 55. — 1976. — 60.592 pesetas. — 1980. — 3474.

Tein, S. A. — Avenida del Generalísimo, 143. — 1976. — 44.940 pesetas. — 1980. — 3479.

Comiher, S. L. — Padre Oltra, 56. — 1976. — 15.837 pesetas. — 1980. — 3484.

Moydi, S. A. — Maqueda, número 81. 1976. — 26.141 pesetas. — 1980. — 3485.

Perfiles Vinílicos para la Construcción, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, 52. — 1976. — 16.184 pesetas. 1980. — 3489.

Elec-Cor, S. A. — Paseo de los Jesuitas, 51. — 1976. — 51.213 pesetas. — 1980. — 3491.

Suministros Industriales Sir, S. A. — Nicolás Sánchez, 70. — 1976. — 11.083 pesetas. — 1980. — 3497.

Cresa, S. A. — General Perón, 6. — 1976. — 145.500 pesetas. — 1980. — 3498.

Electrodurán, S. A. — Avenida de Bruselas, 50. — 1976. — 85.928 pesetas. — 1980. — 3503.

Juan Carlos Marino Montero, S. A. — Jorge Juan, 51. — 1976. — 58.468 pesetas. — 1980. — 3504.

Relación de notificaciones número 2.609 por el concepto de IMPUESTOS S/SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Electricidad Díaz, S. L. — Villajoyosa, número 99. — 1976. — 1.213 pesetas. 1980. — 3562.

Empresa de Ingeniería para la Edificación, S. A. — Islas Cies, 31. — 1976. — 5.734 pesetas. — 1980. — 3569.

Cubiertas Terminadas, S. A. — Segovia, núm. 19. — 1976. — 82.100 pesetas. — 1980. — 3570.

Cristóbal López, S. L. — Limonero, número 39. — 1976. — 69.619 pesetas. 1980. — 3572.

Virclina, S. A. — Núñez Morgada, 4. 1976. — 29.000 pesetas. — 1980. — 3573.

Diámón, S. L. — General Mola, 21. — 1976. — 92.407 pesetas. — 1980. — 3574.

Bendo Internacional, S. A. — Virgen del Lluch, 42. — 1976. — 134.000 pesetas. — 1980. — 3578.

Técnicas y Servicios Urbanos, S. A. — Clara del Rey, 22. — 1976. — 43.200 pesetas. — 1980. — 3579.

Selton Electrónica, S. A. — Orense, número 228. — 1976. — 21.954 pesetas. 1980. — 3586.

Ortomarket, S. A. — Felisa Méndez, número 43. — 1976. — 179.680 pesetas. 1980. — 3591.

Valtubo, S. A. — Sagasta, núm. 22. — 1976. — 31.004 pesetas. — 1980. — 3593.

Juan Torres Huertas, S. A. — Cristó-

bal Bordiú, 35. — 1976. — 12.200 pesetas. — 1980. — 3598.

Ilumina Madrid, S. A. — Carlos Domingo, 4. — 1976. — 10.800 pesetas. — 1980. — 3603.

Relación de notificaciones número 2.447 por el concepto de SOCIEDADES.

Hierros y Aceros del Jarama, S. A. — Corazón de María, 13. — 1976. — 70.431 pesetas. — 1980. — A3608.

Mármoles Róncero, S. L. — Avenida Daroca, 54. — 1976. — 159.019 pesetas. 1980. — A3611.

Bertel, S. A. — Paseo de La Habana, número 148. — 1976. — 12.885 pesetas. 1980. — A3618.

Nueva Técnica de Construcción, Sociedad Anónima. — Orense, 18. — 28.800 pesetas. — 1980. — A3620.

Volt, S. A. — Geranios, 16. — 1976. 25.832 pesetas. — 1980. — A3624.

Chemco, S. A. — Pedro Teixeira, 10. 1976. — 170.100 pesetas. — 1980. — A3627.

Kalma, S. A. — Agustina de Aragón, número 10. — 1976. — 39.295 pesetas. 1980. — A3633.

Export Marketing Servicios, S. A. — Pedro Teixeira, 8. — 1976. — 121.090 pesetas. — 1980. — A3637.

Relación de notificaciones número 2.610 por el concepto de IMPUESTOS S/ SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Cultivos Marinos, S. A. — Princesa, número 3. — 1976. — 25.800 pesetas. 1980. — 3647.

Naviera Costa Vasca, S. A. — Paseo de La Habana, 145. — 1976. — 1.189.663 pesetas. — 1980. — 3650.

Gayo, S. A. — General Yagüe, 33. — 1976. — 60.854 pesetas. — 1980. — 3658.

Viajes Don Quijote, S. A. — General Mola, número 57. — 1976. — 132.400 pesetas. — 1980. — 3659.

Publicidad Lusan, S. L. — Lígula, 3. 1976. — 9.289 pesetas. — 1980. — 3660.

Cibernética Ibérica, S. A. — Avenida Pedro Díez, 33. — 1976. — 52.362 pesetas. — 1980. — 3662.

La Nueva Panera Industrial, S. A. — Madera, 36. — 1976. — 35.572 pesetas. — 1980. — 3672.

El Abra, S. L. — Avenida de José Antonio, 9. — 1976. — 82.672 pesetas. — 1980. — 3673.

Pañerías Sabadell, TB., S. A. — Infantas, 6. — 1976. — 1.350.387 pesetas. 1980. — 3675.

Ibereco, S. A. — Avenida General Perón, 8. — 1976. — 25.017 pesetas. — 1980. — 3680.

Ediciones Salma, S. A. — Cid, 4. — 1976. — 611 pesetas. — 1980. — 3683.

Vecsa, S. A. — Ledesma, 42. — 1976. 5.015 pesetas. — 1980. — 3684.

Industrias Auxiliares de Mecanización, Sociedad Anónima. — General Mola, 20. 1976. — 206.466 pesetas. — 1980. — 3687.

Relación de notificaciones número 2.448 por el concepto de SOCIEDADES.

Corbul, S. A. — Canillas, 1. — 1979. 274.611 pesetas. — 1980. — A3777.

Sdad. Cultural Alvarar S. Civil. — Zurbano, 94. — 1979. — 1.317 pesetas. 1980. — A3778.

Relación de notificaciones número 2.611 por el concepto de IMPUESTOS S/ SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Kal-Wil, S. A. — María de Guzmán, número 61. — 1976. — 48.913 pesetas. 1980. — 3.811.

Navalca, S. A. — Claudio Coello, 77. 1976. — 750.500 pesetas. — 1980. — 3.813.

Shorpresa. — Castelló, 55. — 1976. — 19.522 pesetas. — 1980. — 3.819.

Comafri, S. A. — Avenida del Generalísimo, 155. — 1976. — 264.501 pesetas. — 1980. — 3.822.

Construcciones Turísticas Ríos del Sol, Sociedad Anónima. — Serrano, núm. 1. 1976. — 100.800 pesetas. — 1980. — 3.826.

Vidre, S. A. — Relatores, núm. 1. — 1976. — 95.123 pesetas. — 1980. — 3.840.

Euromovilen, S. A. — Jorge Juan, 72.

1976. — 36.000 pesetas. — 1980. — 3.849.

Saneamiento Industrial, S. A. — Alberto Alcocer, 32. — 1976. — 98.640 pesetas. — 1980. — 3.851.

Relación de notificaciones por el concepto de SOCIEDADES.

Caor, S. A. — Enrique Madrid, 40. Alicante. — 1980. — 114.725 pesetas. 1980. — A-38-48-39338.

Relación de notificaciones número 2.658 por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Salayca, S. A. — Jorge Juan, 66. — 1976. — 370.315 pesetas. — 1980. — A-3856-39448.

Lucami, S. L. — Alfonso Martínez Conde, 9. — 1976. — 57.666 pesetas. — 1980. — A-3857-39447.

Filtro Publicidad, S. A. — Carretera Bilbao, 1. — 1976. — 51.200 pesetas. — 1980. — A-3872-39628.

Cardief, S. A. — Avenida de Bruselas, 74. — 1976. — 84.161 pesetas. — 1980. — A-3873-39647.

Servicios Limpiezas y Mantenimientos, Sociedad Anónima. — Arquitectura, 8. — 1976. — 80.508 pesetas. — 1980. — A-3877-39688.

Tuel, S. A. — Fuencarral, núm. 101. — 1976. — 206.806 pesetas. — 1980. — A-3883-39780.

Panáfrica, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1976. — 1.944.425 pesetas. — 1980. — A-3886-39832.

Relación de notificaciones número 2.449 por el concepto de SOCIEDADES.

D. Graciliano Barreiros Rodríguez. — Urb. Encinas, sin número. — 1980. — 25.000 pesetas. — 1980. — A3888.

Miguel Gómez Cerda. — Alcalá, 30. 1980. — 25.000 pesetas. — 1980. — A3890.

Relación de notificaciones por el concepto de SOCIEDADES.

Marítima Antares, S. A. — Castilla, número 1. Santander. — 70-71. — Pesetas 1.614.967. — 1978. — AG-412-10466.

Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A. — Narváez, núm. 25. Madrid. — 1966. — 22.696.102 pesetas. — 1980. — AG-42-24328.

Relación de notificaciones número 2.450 por el concepto de SOCIEDADES.

Cía. Técnica de Peritaciones, S. A. — Cyesa, 8. — 1974. — 3.026.617 pesetas. 1980. — AG337.

Cía. Técnica de Peritaciones, S. A. — Cyesa, 8. — 1972. — 2.956.944 pesetas. 1980. — AG338.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.102)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que han sido hallados en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá rea-

lizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Diamant Boart Ibérica, S. A. — Carretera de Rivas, Km. 4,600. Madrid.—1972. 2.087 pesetas. — 1978. — 247.

Auxiliar Metalúrgica, S. L. — Bierzo, Polígono Industrial, 16. Fuenlabrada. — 1971. — 22.396 pesetas. — 1978. — 340.

Relación de notificaciones número 2.595 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Garrido y Gibaja, S. R. C. — Lope de Haro, 20. — 1973. — 23.332 pesetas. — 1979. — 18.

Valdemarcos Explotación Agríc. Ganadera, S. A. — Alfonso XII, 58. — 1974. 2.715 pesetas. — 1979. — 19.

Mundo Hogar, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 4. — 1974. — 6.595 pesetas. — 1979. — 20.

Beraud Española, S. A. — Carlos Peñera, 3. — 1975. — 2.010 pesetas. — 1979. — 21.

Cia. Mar de Servicios, S. A. — Blas de Garay, 13. — 1973. — 8.759 pesetas. — 1979. — 23.

Mantani, S. A. — José Ortega y Gasset, 15. — 1974. — 1.917 pesetas. — 1979. — 24.

Relación de notificaciones número 2.596 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Promafina, S. A. — Doctor Fleming, número 26. — 1973. — 15.491 pesetas. — 1979. — 52.

Relación de notificaciones número 2.597 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Ger, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 4. — 1974. — 2.616 pesetas. — 1979. — 59.

Relación de notificaciones número 2.598 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Exclusivas Montecarlos, S. A. — Zurbarano, 51. — 1967. — 4.247 pesetas. — 1979. — 78.

Relación de notificaciones número 2.190 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA - EXPEDIENTES ALTAS.

Nuevas Explotaciones Reunidas, S. A. Paseo de la Castellana, 112. — 1968. — 5.274 pesetas. — 1980. — 10.

Nuevas Explotaciones Reunidas, S. A. Paseo de la Castellana, 112. — 1969. — 4.923 pesetas. — 1980. — 11.

Relación de notificaciones número 2.458 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Zumarra, S. A. — Maestro Alonso, 1. — 1974. — 3.562 pesetas. — 1980. — 15.

Relación de notificaciones número 2.148 por el concepto de SOCIEDADES - IMPUESTOS S/ INTERESES DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Lobo, S. L. — O'Donnell, 9. — 1972. 3.269 pesetas. — 1980. — 14.

Aviación y Vehículos Contratación, Sociedad Anónima. — Raimundo Fernández Villaverde, 51-53. — 1975. — 12.206 pesetas. — 1980. — 22.

Monteler, S. A. — Esperanza, 5. — 1975. — 1.857 pesetas. — 1980. — 30.

Vidosán, S. A. — Caracas, 15. — 1974. 2.426 pesetas. — 1980. — 34.

Cyclop, S. A. — Veneras, 20. — 1974. 6.644 pesetas. — 1980. — 35.

Relación de notificaciones número 2.193 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Protección y Asesoramiento, S. A. — Avenida del Generalísimo, 20. — 1974. 3.960 pesetas. — 1980. — 114.

Monteduna, S. A. — Plaza de Cristo Rey, número 3. — 1974. — 112.613 pesetas. — 1980. — 124.

Inversiones, Servicio y Comercio, Sociedad Anónima. — Conde de Peñalver, número 59. — 1974. — 11.4965 pesetas. — 1980. — 131.

Relación de notificaciones número 2.603 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA.

Nuevas Explotaciones Reunidas, S. A. Almendro, 14. — 1973. — 6.832 pesetas. — 1980. — 131.

Relación de notificaciones número 2.463 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Cía. Auxiliar Eléctrica Industrial, S. A. Mayor, 76. — 1970. — 27.841 pesetas. — 1980. — 140.

Proveedores Industrias Cárnicas, S. A. Paseo del General Primo de Rivera, 3. — 1970. — 753 pesetas. — 1980. — 141.

Relación de notificaciones número 2.417 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Mediroa, S. A. — Rodríguez San Pedro, 10. — 1974. — 21.641 pesetas. — 1980. — 157.

Martiz Travel de España, S. A. — Profesor Waksman, 12. — 1974. — 18.972 pesetas. — 1980. — 158.

Intercontinental Comercio y Fletamientos, S. A. — Génova, 19. — 1975. — 16.776 pesetas. — 1980. — 160.

Relación de notificaciones número 2.465 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DEMORA - EXPEDIENTE ALTAS.

Navar, S. A. — Padilla, 14. — 1970. — 8.532 pesetas. — 1980. — 163.

Relación de notificaciones número 2.606 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA - EXPEDIENTES ALTAS.

Corchera Almoraina, S. A. — Avenida de José Antonio, 31. — 1971. — 157.969 pesetas. — 1980. — 183.

Relación de notificaciones número 2.607 por el concepto de SOCIEDADES - IMPUESTOS INTERESES DE DEMORA - RECURSOS ALTAS.

Desarrollo Ganadero Español, S. A. — Almagro, 31. — 1971. — 12.264 pesetas. — 1980. — 286.

Barex, S. A. — Juan Ramón Jiménez, número 4. — 1974. — 1.214 pesetas. — 1980. — 288.

Bodebas de la Victoria, S. A. — Francisco Silvela, 21. — 1973. — 18.515 pesetas. — 1980. — 289.

Relación de notificaciones número 2.660 por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA - EXPEDIENTES ALTAS.

Mavar, S. A. — Padilla, 14. — 1970. — 8.532 pesetas. — 1980. — 163-942.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.103)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan, se ha dictado el acuerdo siguiente: "No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y regla 33 de la instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55 de la instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1936.

En relación con las mismas sociedades se han practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de notificaciones por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Torres y Redondo, S. L. B-2822671. — Carretera de Andalucía, Km. 14. Getafe. 1976. — 419.840 pesetas. — 1978. — 3618.

Mance, S. A. A-2823739. — Ca. de la Carrera, sin número, Parcelación Vértice. Fuenlabrada. — 1976. — 165.600 pesetas. — 1978. — 3653.

Calderería Madrileña, Sociedad Anónima. A-2827479. — Fortuny, 31. Madrid. 1976. — 620.676 pesetas. — 1978. — 3731.

Castellana de Alimentos y Bebidas, Sociedad Anónima. A-2824812. — Carretera Antigua Madrid-Barcelona, kilóme-

tro 18,100, margen izquierda, nave segunda. Torrejón de Ardoz. — 1976. — 117.972 pesetas. — 1978. — 4166.

Edicolor, S. A. A-28805649. — Carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 1,550. — 1977. — 243.000 pesetas. — 1979. — 1277.

Sdad. Hispano Francesa de Maquinaria, S. A. A-2806067. — Ayala, 48 duplicado. Madrid. — 1977. — 11.140 pesetas. — 1979. — 1309.

Hostales y Garajes Reunidos, S. A. A-2806924. — Getafe. — 1977. — 608.292 pesetas. — 1979. — 1391.

Comercialización y Fabricación, S. A. A-2808691. — Carretera de Andalucía a Getafe. Madrid. — 1977. — 87.120 pesetas. — 1979. — 1852.

Ranriver, S. A. A-2809102. — Majadahonda. — 1977. — 11.279 pesetas. — 1979. — 1907.

Frysema, S. L. B-2809263. — Alamillo, número 5. Colmenar Viejo. — 1977. — 44.800 pesetas. — 1979. — 1920.

Fabricación de Apósitos Sanitarios, Sociedad Anónima. A-2810206. — Tinte, número 37. Colmenar Viejo. — 1977. — 93.600 pesetas. — 1979. — 2022.

Rosmar, S. L. B-2811299. — Independencia, 11. Móstoles. — 1977. — 70.400 pesetas. — 1979. — 2152.

Ochando y González, Sociedad Anónima. A-2813329. — Camino Viejo, sin número. Arganda. — 1977. — 82.560 pesetas. — 1979. — 2514.

Cartonera de Castilla, Sociedad Limitada. B-2814694. — Carretera de Campo Real, Km. 2,500. Arganda del Rey. — 1977. — 38.400 pesetas. — 1979. — 2718.

Pavimentos Vibro Prem, Sociedad Limitada. B-2814714. — Villamil, 18. Móstoles. — 1977. — 68.800 pesetas. — 1979. — 2723.

Moviar, S. L. B-2814930. — Santiago, 7. Arganda del Rey. — 1977. — 104.198 pesetas. — 1979. — 2757.

Sánchez y Ortiz, S. A. A-2816805. — Huertas, 1. Getafe. — 1977. — 96.480 pesetas. — 1979. — 3030.

Urbycón, S. A. Inmobiliaria. — Ramón y Cajal. Getafe. — 1977. — 128.520 pesetas. — 1979. — 3100.

Zaro, S. A. Z-2817849. — Finca "Coto Cisneros". Arganda del Rey. — 1977. — 210.600 pesetas. — 1979. — 3177.

Pylmer, S. A. A-2818051. — Avenida de José Antonio, 17. Arganda del Rey. — 1977. — 43.200 pesetas. — 1979. — 3206.

Baija, S. A. A-2818175. — Erillas, 14. Móstoles. — 1977. — 18.000 pesetas. — 1979. — 3218.

Malia, S. A. A-2818313. — Carretera de Fuenlabrada a Pinto. Fuenlabrada. — 1977. — 715.680 pesetas. — 1979. — 3224.

Isaías Navarro, S. A. A-2820389. — Luis Sauquillo, 58. Fuenlabrada. — 1977. 121.680 pesetas. — 1979. — 3442.

Arganda Import. Export., Sociedad Anónima. A-2820635. — Calvo Sotelo, número 10. Arganda del Rey. — 1977. — 432.000 pesetas. — 1979. — 3461.

Reproducciones Artesanas, Sociedad Limitada. B-2821467. — Dos Amigos, sin número. Parla. — 1977. — 51.200 pesetas. — 1979. — 3515.

Ainox, S. L. B-2821629. — Carretera de Pinto, Km. 0,700. Parla. — 1977. — 134.400 pesetas. — 1979. — 3526.

Frisover, S. L. E-2822410. — San Antón, sin número. Parla. — 1977. — 28.800 pesetas. — 1979. — 3576.

Torres Móvil, S. L. B-2822671. — Carretera de Andalucía, Km. 14. Getafe. — 1977. — 419.840 pesetas. — 1979. — 3596.

Peninsular Tapicería, Sociedad Limitada. B-2826263. — San Félix, 38. Parla. — 1977. — 73.920 pesetas. — 1979. — 3726.

Transformaciones y Entallados Metálicos, S. L. B-2827362. — Camino Puente Viejo, sin número. Arganda del Rey. — 1977. — 224.000 pesetas. — 1979. — 3770.

Ferbe, S. A. — A-2827435. — Avenida del Ejército. Arganda del Rey. — 1977. 893.059 pesetas. — 1979. — 3773.

Muebles Sangar, S. L. B-2828503. — Carretera de Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 0,200. Fuenlabrada. — 1977. — 64.000 pesetas. — 1979. — 3864.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la

ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.104)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso: El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones por el concepto de SUCESIONES Y TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Fernando Cabezas de Diego. — Polígono Aguado, 5. Coslada. — 45.613 pesetas. — T16956.

Ramcor, S. A. — Fraile, 6. Fuenlabrada. — 12.591 pesetas. — T20074.

Domingo del Sol Bernardino. — Amor de Dios, 2. San Martín de Valdeiglesias. 832 pesetas. — T22084.

Gabriel Alonso González. — Ponferrada (León). — 911 pesetas. — T24368.

Funce, S. A. — Villafranca Vieja, número 5. Fuenlabrada. — 30.967 pesetas. T25419.

Fernando Macías Rodríguez. — Créma-des, número 4. Fuenlabrada. — 13.601 pesetas. — T26420.

Manuel Fabregat Pastor. — Urbanización Arroyo, 2. Fuenlabrada. — 19.607 pesetas. — T35874.

Julián Balsalobre Sáinz, y otra. — Manzana, 2. Coslada. — 212.422 pesetas. — T41756.

Const., Manufacturas y Servicios, Sociedad Limitada. — Carretera de Fuenlabrada-Moraleja. Fuenlabrada. — 19.575 pesetas. — T42180.

Eusebio García Sanz. — Calvo Sotelo, número 15. Buitrago de Lozoya. — 2.539 pesetas. — T44802.

José M. López Soler. — Francisco de Goya, 10. Mejorada del Campo. — 2.437 pesetas. — T44904.

Guvisa. — Cu. del Tomillo, 32. San Lorenzo del Escorial. — 18.455 pesetas. T48823.

Félix Rodríguez Sánchez. — Suiza, 17. Fuenlabrada. — 55.330 pesetas. — T55040.

Sierra de Madrid, S. A. — Urbanización El Charco. San Lorenzo del Escorial. — 21.757 pesetas. — T55403.

Ildefonso L. Pérez García. — Urbanización Pryconsa, 3. Coslada. — 212.844 pesetas. — T57917.

Trabajos Unidos Const., S. L. — Mota del Cuervo, 1. Madrid. — 13.704 pesetas. — T63035.

M. Jacoba Sánchez Mayoral. — Iván de Vargas, 3. Madrid. — 62.555 pesetas. T63042.

Domingo del Sal Bernardino. — Amor de Dios, 2. San Martín V. — 57.844 pesetas. — T67237.

Antonio San José Calderón. — Enrique Larreta, 5. Madrid. — 52.690 pesetas. — T80416.

Alfonso Alonso Cervero. — Francisco Silvela, 88. Madrid. — 254 pesetas. — T85328.

Genaro Moreno Durán. — Callao, número 34. Fuenlabrada. — 47.303 pesetas. T88980.

Alfonso Alonso Cervera. — Colmenar Viejo, 11. San Sebastián de los Reyes. — 2.271 pesetas. — T89006.

Socios de Asigo, S. A. — Fuenlabrada-Humanes, 28. Fuenlabrada. — 489.255 pesetas. — T90997.

Nicolás Redondo Valdericeda. — José Antonio, 55. Boadilla del Monte. — 11.406 pesetas. — T97553.

Félix Guerra Cubillo, y otro. — Pedro R. Celis, 29. Pinto. — 4.722 pesetas. T101478.

Amador Martín González, y otros. — El Convento, 6. Boadilla del Monte. — 32.741 pesetas. — T103656.

Promociones y Construcciones, S. A. — Glorieta de Cuatro Caminos, 6. Madrid. 45.072 pesetas. — T105591.

Consuelo Leal Pinedo. — Los Alfates, número 3. Guadarrama. — 2.117 pesetas. T107262.

Esperanza de Gregorio Fernández. — Parque Sandra, 52. Guadalajara. — 160 pesetas. — T109939.

Robledal, S. A. — Urbanización Robledal. Villavilla. — 2.838 pesetas. — T119478.

José A. Repiso Calvo. — Villabáñez. Valladolid. — 663.003 pesetas. — T120367.

Naviera Petrogás, S. A. — Ceuta. Málaga. — 674.861 pesetas. — T120503.

Antonio González Cuellas. — General Sanjurjo, 40. Ponferrada. — 28.845 pesetas. — T125915.

Antonio González Cuellas. — General Sanjurjo, 40. Ponferrada. — 28.845 pesetas. — T125916.

Manuel Navas Martínez. — Sanguin-chelo, 4. Rentería (Guipúzcoa). — 2.086 pesetas. — T127219.

Victoriano Lérica Arjona. — Avenida de los Estudiantes, 4. Ciudad Real. — 28.866 pesetas. — T135007.

Felipa Jiménez González. — Pintor Pérez, 3. Alicante. — 686 pesetas. — T135189.

Emilio Sánchez Ruiz. — S. Mon. Don Benito (Badajoz). — 15.440 pesetas. — T135502.

Concepción Benavides Benavides. — Casa Cortijo, V. Jaén. — 2.074 pesetas. T135663.

Antonio Vila Bosch. — Pintor Florida. Palma de Mallorca. — 11.173 pesetas. — T136705.

Román Domínguez García. — Dacio, número 20. Albacete. — 236 pesetas. — T136735.

Manuel Sauto Presas. — Bendano, número 2. Pontevedra. — 1.883 pesetas. — T139079.

José Suárez Varela Castillo. — Avenida de Barcelona, Jaén. — 293 pesetas. — T139567.

Alfredo Toledo Díaz. — Teniente Caballero, 22. Gijón. — 2.632 pesetas. — T141031.

Carmen Rodríguez Sánchez. — Federico E., 9. León. — 26.703 pesetas. — T142293.

Cándido Otero Gil. — Plaza Mayor, 4. Alcañizo (Toledo). — 22.174 pesetas. — T142806.

José Muñoz Sánchez. — Calasparra (Murcia). — 6.885 pesetas. — T142941.

Teresa Martínez Gómez. — Avenida Juárez, 6. San Fernando de Henares. — 90.645 pesetas. — T143548.

Constructora Sala, S. A. — Urbanización El Arroyo, 33. Fuenlabrada. — 1.351 pesetas. — T144959.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.105)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de julio de 1982, se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Conductores de vehículos mecánicos de este Ayuntamiento:

Admitidos

- Gregorio Horcajuelo Redondo.
- Ramón García Tárraga.
- Francisco Borrego Bernabé.
- Luis Fernández Oliva.
- José Pérez González.
- Joaquín Francisco Palomo García.
- Julián Pérez Bailez.
- José Luis Aparicio Beas.
- Antonio Quesada Navarrete.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 21 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.766) (O.—53.186)

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de julio de 1982, se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a la oposición para proveer seis plazas de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento:

Admitidos

- Turno restringido y libre:
- Pascual Rodríguez Rivas.
- Margarita Quidiello Delmiro.
- María Luz Ruiz Crespo.
- Mercedes Castro Carrero.
- María Begoña Rodríguez Baños.
- Juan M. Serrano Martínez.
- María Soledad Hernández Valdés.
- Agustín Orellana Rodríguez.
- María del Carmen Marchante Gil.

Turno libre, exclusivamente:

- Mercedes González García.
- Teresa Velasco González.
- José Antonio Ceprián Nieto.
- Rosa Díaz Bucero.
- María Victoria González Jiménez.
- María González Santisteban.
- María del Rosario Arcones Pariente.
- Angel Carrero Moreno-Manzanero.
- Mercedes Martín Jiménez.
- María Pilar Portillo González.
- Isidro Ramón Valero.
- Pedro Antonio Rivera Perea.
- María Rosario Zamora Cuesta.
- María Rosa Ibáñez Vicent.
- Natividad Rodríguez Izquierdo.
- José Callejas García.
- Isabel María Sánchez Silva.
- Martina Monserrat Lara Martín.
- Miguel Angel López García.
- Luisa María Gallego Paniagua.
- Alicia Ferreiro Castejón.
- Julia Ferreiro Castejón.
- Juan Luis Campos Priego.
- Javier Klett Sarmentero.
- María Isabel Fernández Pedrazuela.
- Ana María Pascual Pascual.
- Juan Carlos Orosa García-Madrid.
- Purificación González Gómez.
- Isabel Belinchón Fernández.
- María Isabel Mingo Gómez.
- Angela Barez Mingo.
- Francisco Plaza Lechas.
- Javier Cabello Sánchez.
- María Soledad García García.
- Marino Soriano Hernáiz.
- Luis Carlos Alvarez Sastre.
- Jacinto Ballesteros Escribano.
- Ana María Vázquez Camacho.
- Encarnación Hernández Valdés.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 21 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.767) (O.—53.187)

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de julio de 1982, se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Vigilante de instalaciones municipales de este Ayuntamiento:

Admitidos

- Vicente López Mateo.
- Benito Durante Carbonell.
- Pedro Diego Fernández García.
- José Luis Pérez Paniagua.
- José E. Cogollo Cuesta.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 21 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.768) (O.—53.188)

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de julio de 1982, se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Vigilante-Operario de instalaciones municipales de este Ayuntamiento:

Admitidos

- Vicente López Mateo.
- José Pérez González.
- José E. Cogollo Cuesta.
- Rafael Real Escobar.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 21 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.769) (O.—53.189)

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de julio de 1982, se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos al concurso-oposición para proveer tres plazas de Conserje de grupos escolares de este Ayuntamiento:

Admitidos

- Agustín González Hernández.
- Angel Catalán Horcajo.
- Jorge Moleón Baeza.
- Joaquín Madrid Herrerueta.
- Pedro Diego Fernández García.
- Pablo Alvarez Díez.
- José Enrique Cogollo Cuesta.
- José Villanueva Raspeño.
- Juan Antonio Herrera García.
- Mario Beltrán Hayán.
- Eduardo Javier Sardinero García.
- Pedro Antonio Portillo González.
- Luis Carlos Alvarez Sastre.
- Encarnación Hernández Valdés.
- María Rosario Hernández Valdés.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 21 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.770) (O.—53.190)

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de julio

de 1982, se acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial fontanero de este Ayuntamiento:

Admitidos

Joaquín Novero Sánchez.
José Enrique Cogollo Cuesta.
Jesús Cermeño Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 21 de julio de 1982.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.771) (O.—53.191)

LEGANES

Bases del concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Segunda. Características de la plaza.
2.1. De orden retributivo. La plaza que se convoca está dotada con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan según la legislación vigente.

2.2. De orden reglamentario. La plaza está encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial de la plantilla de este Ayuntamiento. El aspirante que resulte nombrado quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquella con cualquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Leganés, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Requisitos de los aspirantes. Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 33 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Haber cumplido dieciocho años y no exceder de sesenta.
b) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
c) Carecer de antecedentes penales referidos a delitos dolosos y observar buena conducta.

El cumplimiento de estos requisitos se refiere siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Forma. Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso deberán contener la manifestación por parte del interesado de que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, adjuntando las certificaciones o trabajos originales que acrediten los méritos alegados por los concursantes y que figuren en el anexo de la convocatoria.

Las instancias deberán extenderse en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en la oficina de información, planta baja, de la Casa Consistorial, plaza de España, número 1, de nueve a trece horas.

4.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el cual figurará la referencia al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que se haya publicado íntegramente la convocatoria y bases.

4.3. Reintegro. En el espacio destinado a ello en el

impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de cinco pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de tres pesetas. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de tres pesetas.

4.4. Lugar de presentación. El impreso y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de España, número 1, planta baja, en horas de nueve a trece, de cualquier de los días laborables del plazo indicado en el apartado 4.2.

De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

4.5. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales, en las horas y plazo indicado en el apartado 4.4.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Concurso: Ingeniero de Caminos, Depositaria". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado a ello la clase de giro, su fecha y su número.

4.6. Defectos de las solicitudes. Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá a los interesados para que subsanen las faltas en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hicieren se archivarán sin más trámite.

Quinta. Admisión de candidatos. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el mencionado BOLETÍN OFICIAL la resolución de la Comisión Municipal Permanente por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse producido.

Sexta. Tribunal calificador.
6.1. Composición. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. El Director o Jefe del respectivo servicio técnico municipal.

Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.2. Designación. Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios, simultáneamente con la publicación de la lista definitiva de admitidos.

6.3. Abstención y recusaciones. Los componentes del Tribunal deberán

abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

6.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en las bases.

Séptima. Calificación de los méritos. El Tribunal apreciará los méritos alegados por los concursantes en base al baremo de puntuaciones establecido en el anexo de esta convocatoria.

Octava. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la valoración de méritos, el Tribunal publicará inmediatamente en el tablón de anuncios de la Corporación la calificación de los concursantes y elevará a la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento a favor del concursante que, habiendo alcanzado mayor puntuación, merezca ocupar la plaza vacante.

Al propio tiempo remitirá, a los exclusivos efectos de lo previsto en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás concursantes.

Novena. Presentación de documentos.

9.1. Documentos exigibles. El concursante propuesto por el Tribunal deberá presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la propuesta de su nombramiento, en la Unidad de Personal de la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se especifican:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Declaración complementaria de conducta ciudadana con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/80, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 289, de 2 de diciembre de 1980).

d) Certificado médico oficial de aptitud para el desempeño del cargo.

e) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del título superior exigido como requisito para participar en el concurso, o certificado acreditativo de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención o abonado los derechos para su expedición.

f) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo dos, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.1 y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Comisión Municipal Permanente formulará propuesta a favor del siguiente concursante en puntuación, previa presenta-

ción de los documentos señalados en esta base.

Décima. Toma de posesión.

10.1. Plazo. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, el concursante incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

10.2. Formalidades. Para la toma de posesión el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados y en horas de nueve a una, en el Negociado de Personal de la Secretaría, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada en los impresos al efecto establecidos de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Prórroga del plazo posesorio. Conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 10.1 y debidamente acreditado a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

10.4. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo cuatro del Reglamento citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

A N E X O

BAREMO DE PUNTUACION DE LOS MERITOS PARA LA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Méritos generales

1. Ampliación de estudios realizados en las áreas de urbanismo, tráfico, transporte u obras.

a) Por estar en posesión del título de Doctor de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: 2,50 puntos para la calificación de sobresaliente; dos puntos para la calificación de notable, y 1,50 puntos para la calificación de aprobado.

b) Por haber realizado el curso de introducción al urbanismo del Instituto de Estudios de Administración Local: 1,25 puntos.

c) Por haber realizado el curso de estudios superiores de urbanismo del Instituto de Estudios de Administración Local: 1,50 puntos.

d) Por estar en posesión del diploma de Técnico urbanista expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local: 2,50 puntos.

e) Por otros estudios de especialización en las áreas de urbanismo, red viaria, tráfico, transporte u obras: 0,50 puntos por curso o asignatura que se acredite mediante certificado de carácter académico (doctorado, cursos de posgrado, etcétera) y 0,25 puntos por curso o seminario que se acredite por diploma de asistencia, aprovechamiento, etc., hasta un máximo de tres puntos.

2. Por ejercicio profesional.

a) De carácter general. Por cada año de ejercicio profesional acreditado por el correspondiente certificado de colegiación expedido por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: 0,50 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

b) Experiencia en el área de urbanismo, tráfico o transporte.

Por formar parte del equipo redactor de planes generales de ordenación urbana, planes parciales, planes especiales, programas de acción inmediata (P.A.I.), normas subsidiarias o informes relacionados con las áreas de urbanismo, tráfico o transporte: 0,50 puntos por plan, P.A.I. o normas subsidiarias y 0,25 puntos por otros estudios o informes, hasta un máximo de tres puntos.

c) Experiencia en obras.
Por cada proyecto o dirección de obras: 0,25 puntos por proyecto y 0,25 puntos por dirección de obra, hasta un máximo de diez puntos.

Servicios específicos

1. Por haber trabajado durante más de un año en el área de obras y urbanismo con la categoría de Técnico Superior de Administración Especial en el Ayuntamiento de Leganés (Madrid): Tres puntos.

Leganés, 15 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.685) (O.—53.121)

MAJADAHONDA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 7 de julio del presente año, acordó, entre otros asuntos, aprobar el Padrón municipal de animales en convivencia humana (perros) para el año 1982.

Lo que se hace público para que durante los quince días siguientes, a partir de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones por las personas legitimadas para ello.

Majadahonda, 21 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.778) (X.—201)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufina Romero Rubio, contra Miguel Fraile Mauri, en reclamación por despido, registrado con el número 517 de 1982, se ha acordado citar a Miguel Fraile Mauri, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Fraile Mauri, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.323)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.976-8 de 1980, ejecución número 17 de 1981, a instancia de Francisco Pérez Pastor y otros, contra Antonio Pinto Fontán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local número 2 de la planta sótano primero de la casa sita en la avenida Alberto Alcocer, núm. 19, de Madrid. Ocupa una superficie de 164 metros cuadrados con 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 21.308, por su inscripción tercera vigente de dominio, al folio 106, tomo 383. Cuota 2 centésimas 81.810 milésimas.

Tasación: 5.500.000 pesetas.
Local número 4 de la planta sótano primero de la casa sita en la avenida de Alberto Alcocer, número 19, de Madrid, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca número 21.312, inscripción tercera vigente de dominio, folio 112, tomo 383. Cuota una centésima 71.510 milésimas.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.
Local número 3 de la planta baja de la casa de la avenida Alberto Alcocer, número 19, de Madrid, de 118,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, finca número 21.316, inscripción segunda, folio 118, tomo 383. Tasación: 5.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; todo licitador aceptará como bastante lo que de ellos resulte; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.409)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.038 de 1979, ejecución número 114 de 1980, a instancia de Julio Bermejo López, contra Rufino Núñez

Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Urbana 32.—Vivienda derecha B, situada en la planta octava de la casa número 66 de la avenida de Moratalaz. Tiene una superficie aproximada de 111 metros con 99 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, cocina con terraza y trastero número 16 en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 75 del libro 968 de los de Vicalvaro, finca número 71.717, inscripción segunda.

Con una cuota en el total del inmueble y en sus elementos comunes de un entero 185 milésimas por 100.

Importe de la tasación: 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta; también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las trece quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; todo licitador aceptará como bastante lo que de ellos resulte; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.408)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.108 de 1981, a instancia de Patricio Griffin Millacha, en representación de Manuel Laguna Laguna y ocho más, contra "Laminaciones Villaverde, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble propiedad de la empresa demandada, sito en el camino de Marconi, inscrito en el tomo 122, folio 17, finca número 9.965, cuyos lindes son: Sur, de 30 metros, al camino de Marconi; Norte, de 30 metros de longitud; Oeste, medianería de 135 metros, y Este, medianería de 135 metros. La superficie de la parcela es de 4.050 metros cuadrados. En el interior de dicha parcela existen dos naves industriales de 40 metros de largo por 10 metros de ancho, ocupando cada una de dichas naves una superficie de 400 metros cuadrados.

Solar: 12.150.000 pesetas.
Nave industrial: 6.000.000 de pesetas.
Nave industrial: 6.000.000 de pesetas.
Total: 24.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supeditados, en su caso, por certificación del Registro, que incluye cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sujetos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.503)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 468-71 de 1980, a instancia de don Manuel Angel Carrillo Calvente y otros, contra "Gasquet Ibérica, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave industrial.—Finca número 27.242, sita en el término municipal de Torrejón de Ardoz, 24.837.120 pesetas.

Total: 24.837.120 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calificación de ceder.

10.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos, en su caso, por certificación registral, con inclusión de cargas y gravámenes, están de manifiesto en esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran participar en las subastas, previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores están de manifiesto en esta Magistratura, digo si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio de remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sujetos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.504)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Susana Burguero Sahagún, contra "Cihosa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 907 de 1981, se ha acordado citar a "Cihosa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Cihosa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.262)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Abad González, contra don Francisco Cano Martín e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por cantidad, registrado con el número 690/81, se ha acordado citar a Francisco Cano Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de septiembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a Francisco Cano Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.422)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Alba Pérez, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de enero de 1982, referente al expediente de Gerencia S-562/81, por el que deniega modificación al proyecto de la calle Serrano, 109, en relación con el expediente 362/172; pleito al que ha correspondido el número 521 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.754)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Cuadrat Ciurana, contra la solicitud dirigida en 29 de marzo de 1980 a la Gerencia Municipal de Urbanismo, solicitando la anulación de la licencia municipal concedida para la construcción del denominado "Centro Comercial Santamarca", parcelas Alfa-A y Beta-B, en la confluencia de las calles Uruguay y Víctor de la Serna; pleito al que ha correspondido el número 803 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.755)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Castro Martín, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón de 11 de agosto de 1981, que declaraba en estado de ruina inminente el inmueble número 13 de la calle Mayor, que ha sido ampliado el recurso a las resoluciones dictadas por la Corporación demandada de fechas 7 y 27 de abril de 1982; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 240 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.824)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Promotora de Obras, S. A.", contra el Decreto de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de abril de 1982, por la que se desestima la petición formulada sobre apertura de garajes; pleito al que ha correspondido el número 523 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.852)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Comunidad de Propietarios de la Colonia Los Manantiales", contra el acuerdo de la Corporación Municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid) de 31 de marzo de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 1 de marzo anterior; pleito al que ha correspondido el número 526 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.853)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Regina Ripoll Jiménez, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Miraflores de la Sierra de 2 de abril de 1982, por el que desestimando el recurso de reposición reitera el acuerdo de 5 de febrero anterior; pleito al que ha correspondido el número 530 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.854)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Madridano Morales y otros, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 16 de abril de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 19 de febrero de 1982, que fijó el justiprecio a la finca número 4 de las obras del Proyecto de Cocheras para la línea VIII del Ferrocarril Metropolitano de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 531 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.855)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Canal de Isabel II", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de abril de 1982, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Manuel de la Peña Sánchez, contra acuerdo de 23 de septiembre de 1981, que fijó el justiprecio a las fincas números 15, 16, 25, 32, 53 y 55 de las obras de Cintura del Este, expropiadas por la Comisaría de Aguas del Tajo; pleito al que ha correspondido el número 534 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.856)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Canal de Isabel II", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de abril de 1982, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Manuel de la Peña Sánchez, en nombre de doña Rafaela Sánchez Fernández, contra acuerdo de 14 de octubre de 1981, que fijó justiprecio de la finca número 20 de las obras de la Arteria de Cintura del Este, expropiada por la Comisaría de Aguas del Tajo; pleito al que ha correspondido el número 535 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.857)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Canal de Isabel II", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de abril de 1982, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 14 de octubre de 1981, que fijó justiprecio a la finca número 11 de obras de la Arteria de Cintura del Este, expropiada por la Comisaría de Aguas del Tajo a don Jacinto de la Peña Brea; pleito al que ha correspondido el número 536 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.858)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Canal de Isabel II", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de abril de 1982, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 14 de octubre de 1981, que fijó el justiprecio a las fincas números 19, 22, 26 y 39 de Obras de la Arteria de Cintura del Este, expropiadas por la Comisaría de Aguas del Tajo; pleito al que ha correspondido el número 537 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.859)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Canal de Isabel II", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de abril de 1982, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña María del Pilar de la Peña Brea, contra el acuerdo de 21 de octubre de 1981, que fijó el justiprecio a la finca número 53 de las obras de la Arteria de Cintura del Este, expropiada por la Comisaría de Aguas del Tajo a don Jacinto de la Peña Llorente; pleito al que ha correspondido el número 538 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.860)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26 de junio de 1981, que fijó el justiprecio a la finca núm. 2 del Sector Juan XXIII "Almansa-Aravaca", calle de Juan XXIII, sin número, y contra la de 30 de octubre de 1981, que desestimó recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.318 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.218)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Gregorio Rodríguez Carreras, contra la resolución del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 26 de marzo de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 13 de noviembre de 1981, por el que se disponía la clausura del sótano sito en la calle de la Virgen de Iciar, número 14; pleito al que ha correspondido el número 543 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.219)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Novo López, contra la resolución del ilustrísimo señor Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca de Madrid, de fecha 13 de noviembre de 1981, por el que se imponía multa de 25.000 pesetas, y contra la de 15 de abril de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 544 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.220)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Colmenero Toscano, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 14 de abril de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 17 de octubre de 1979, por el que se requería a la realización de determinadas obras en la finca número 57 de la calle María del Carmen; pleito al que ha correspondido el número 545 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.221)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Frutos Nieto, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 16 de abril de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 12 de febrero anterior que fijó el justiprecio a la finca

sita en el número 9 de la calle de Peña Prieta; pleito al que ha correspondido el número 546 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.222)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Carvajal Eslia y otros, contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Pozuelo de 21 de abril de 1982, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 7 de octubre de 1981, que acordó la concesión a la Junta de Compensación de la Casa de Campo de urbanización para ejecución de obras de urbanización en el sector I, polígonos I y II, correspondientes al Plan Parcial de Ampliación de la Casa de Campo; pleito al que ha correspondido el número 550 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.223)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Sanandres Rivas, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, por parte del Ayuntamiento de Pedrezuela, sobre la petición formulada sobre denuncia de una obra ejecutada sin licencia en la Urbanización "Atalaya Real", habiendo sido denunciada la obra; pleito al que ha correspondido el número 554 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.224)

AVISO

Don Segundo Gregorio Román, como titular del negocio dedicado a la actividad de bar, ha subarrendado dicho negocio por un plazo de un año, a partir del 1 de agosto de 1982, por lo que durante el mencionado período cuantos pagos de toda índole referentes a dicho negocio, incluidos contribuciones, arbitrios e impuestos del Estado, provincia o municipio, afectan y queda responsabilizado exclusivamente don Luis García Benítez. (A.—42.096)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO
IMPRESA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 182, correspondiente al día 3 de agosto de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARGANZUELA

EDICTO

Don Antonio Vivó Paco, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arganzuela de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, con fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en sus domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobradores, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo

efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número Expediente. — Nombre y Apellidos. — Domicilio. — Importe

7799/790. — Nuevo Concepto, S. A. — Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 27. — 49.875 pesetas.
8247/79. — Manuela Mateo Sandoval. — Mercado de Frutas y Verduras, s/n. — 4.813 pesetas.
8.663/79. — Idefonso Abad Fernández. — Paseo Sta. M.ª Cabeza, 42. — 263 pesetas.
8664/79. — Aberica, S. A. — Murcia, 20. — 3.416 pesetas.
8665/79. — Carlos Aberturas Vila. — Paseo Delicias, 142. — 3.973 pesetas.
8667/79. — Jaime Agullo Bajandi. — Acacias, 59. — 9.900 pesetas.
8676/79. — Bautista Alonso Alvarez. — Torres Miranda, 4. — 1.191 pesetas.
8677/79. — Gerardo Alonso Becerro. — Herminio Perales, 14. — 619 pesetas.
8679/79. — Santiago Alonso López. — Paseo Sta. M.ª Cabeza, 8. — 2.748 pesetas.
8681/79. — Justo Alonso Pérez. — Cerro Cañas, s/n. — 2.475 pesetas.
8683/79. — María Angeles Alonso Sanz. — Linneo, 21. — 27.844 pesetas.
8688/79. — Constantino Alvarez González. — Murcia, 19. — 700 pesetas.
8693/79. — Paula Amaya Amaya Francisco. — Viñuelas, 5. — 1.815 pesetas.
8.697/79. — Antonio Andivero Andivero. — Pontones, 29. — 482 pesetas.
8699/79. — Antracitas Fabero, S. A. — Imperial, s/n. — 13.035 pesetas.
8700/79. — Federico Aranda Baeza. — Delicias, 78. — 2.407 pesetas.
8702/79. — Pablo José Ardura González. — Tomás Bretón, 11. — 26.705 pesetas.
8731/79. — Carlos David Bartolomé Martínez. — Sebastián Elcano, s/n. — 9.653 pesetas.
8735/79. — Alejandro Bernard Agüero. — Beata M.ª Ana de Jesús, 14. — 2.748 pesetas.
8753/79. — Lorenzo Bravo Rivas. — Avda. Castillos, 3. — 12.375 pesetas.
8787/79. — Augusto Cabrerizo Soria. — Paseo Sta. M.ª Cabeza, 21. — 2.475 pesetas.
8.790/79. — Juan Antonio Cachere Gómez. — Paseo Delicias, 35. — 2.475 pesetas.
8795/79. — M. Cambronero Allende. — Travesía Gil Imón, 5. — 2.475 pesetas.
8800/79. — Leoncio Canorea López. — Batalla Brunete, 11. — 2.228 pesetas.
8.807/79. — José Carmona Velasco. — Plaza Capitán Cortés, 4. — 583 pesetas.
8811/79. — José Andrés Carrascosa Plana. — Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 14. — 1.857 pesetas.

8813/79. — José M. Carreros Sanchis. — Mercado Central Frutas y Verduras, 170. — 8.358 pesetas.

8817/79. — Manuel Casais Villar. — Paseo Delicias, 95. — 3.465 pesetas.

8829/79. — Félix Catalán Izquierdo. — Paseo Chopera, 5. — 4.950 pesetas.

8839/79. — Carmen Cesteros Miguel. — Glorieta Embajadores, 48. — 43.462 pesetas.

8841/79. — Fidel Cobo Escudero. — Aldea del Fresno, 8. — 2.475 pesetas.

8843/79. — Jesús Cambarro Hernández. — Alonso Carbonel, 93. — 2.748 pesetas.

8847/79. — Eduardo Conde Olmeda. — Voluntarios Macabeces, 2. — 18.947 pesetas.

8849/79. — Cont. Serv. Matadero, S. A. — Paseo Chopera, 2. — 28.067 pesetas.

8856/79. — Victoriano Crespo Acero. — Moratines, 9. — 1.182 pesetas.

8859/79. — Crife, S. A. — Paseo Esperanza, 11. — 61.875 pesetas.

8861/79. — A. de la Cruz Cuéllar. — Plaza Ancora, 28. — 1.931 pesetas.

8864/79. — Eugenio Cuervo Sánchez-Ocaña. — Santa Casilda, 5. — 11.888 pesetas.

8864/79. — Eugenio Cuervo Sánchez-Ocaña. — Santa Casilda, 5. — 11.000 pesetas.

8879/79. — Emanuela Díaz Garrido. — Pizarra, 3. — 11.807 pesetas.

8882/79. — Santa Díaz-Pareja Magaly. — General Lacy, 22. — 7.876 pesetas.

8885/79. — Pablo Díez Valero. — Paseo Delicias, 21. — 2.475 pesetas.

8892/79. — Fernando Dorado Sánchez. — Alejandro S. Aubin, 3. — 2.475 pesetas.

8894/79. — Pedro Durán Durán. — Paseo Gral. Primo de Rivera, 33. — 11.550 pesetas.

8986/79. — Elegen, S. L. — Arquitectura, 14. — 37.125 pesetas.

8987/79. — Enagar, S. A. — Paseo Sta. M.ª Cabeza, 75. — 11.484 pesetas.

8991/79. — Esimpex, S. A. — Paseo Delicias, 86. — 47.959 pesetas.

8993/79. — Domingo Espino Carrera. — Tranera, 16. — 1.067 pesetas.

9003/79. — F. Fernández Cepedano. — Miguel Arredondo, 2. — 18.909 pesetas.

9004/79. — C. R. Fernández C. Fernández. — Canarias, 38. — 1.362 pesetas.

9005/79. — Antonio Fernández Jiménez. — Embajadores, 209. — 2.475 pesetas.

9019/79. — José L. Fernández Toledano. — Paseo Delicias, 65. — 9.454 pesetas.

9030/79. — Antonio Gabarri Fernández. — Hierro, 5. — 289 pesetas.

9031/79. — Miguel Gabarri Jiménez. — Embajadores, 209. — 2.475 pesetas.

9036/79. — José Luis García Bachiller. — Jaime Conquistador, 40. — 5.022 pesetas.

9037/79. — Rafael García Bartolomé. — Avda. Manzanares, 97. — 1.857 pesetas.

9043/79. — Víctor García Crespo. — Grederas, s/n. — 2.869 pesetas.

9044/79. — Manuel García Díaz. — Linneo, 37. — 2.475 pesetas.

9045/79. — Manuel García Díaz. — Teniente Coronel Noreña, 20. — 16.335 pesetas.

9046/79. — Dositeo García Espin. — Divino Vallés, 35. — 473 pesetas.

9047/79. — Bartolomé García Gabaldón. — General Palanca, 40. — 2.475 pesetas.

9053/79. — Alonso García Gómez. — Jaime Conquistador, 48. — 18.563 pesetas.

9058/79. — Anselmo García Lorient. — Bujato, 62. — 12.375 pesetas.

9067/79. — Jesús García Prieto. — Mercado Tortosa, 25. — 9.430 pesetas.

9081/79. — Miguel García Fernández. — Plaza Legazpi, s/n. — 4.813 pesetas.

9088/79. — Juan Gil Bate. — General Lacy, 44. — 2.748 pesetas.

9096/79. — Victoriano Gómez Erustes. — Labrador, 11. — 1.362 pesetas.

9098/79. — Máxima Gómez González. — Francisco Almagro, 71. — 2.475 pesetas.

9100/79. — Pedro Gómez Jiménez. — Fernando Poo, 38. — 6.188 pesetas.

9102/79. — M.ª Victoria Gómez Martell. — Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. — 2.027 pesetas.

9180/79. — Francisco Gómez Rodríguez. — Miguel Arredondo, 18. — 4.813 pesetas.

9110/79. — José Gómez Zorrilla Sáenz. — Capitán Cortés, 5. — 17.771 pesetas.

9112/79. — José Luis González Calzón. — Murcia, 19. — 2.748 pesetas.

9113/79. — Cecilio González Carro. — Fernando Poo, 31. — 7.524 pesetas.

9116/79. — Azucena González García. — Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 64. — 17.325 pesetas.

9119/79. — Herminio González González. — Paseo Chopera, 57. — 2.738 pesetas.

9127/79. — V. González Pascual. — A. Prado Concejo, 7. — 2.475 pesetas.

9136/79. — José M. Guadalix López. — Sta. M.ª Magdalena, 39. — 4.950 pesetas.

9139/79. — Esther Guijarro Bajo. — Jaime Conquistador, 24. — 2.475 pesetas.

9146/79. — A. Rafael Gutiérrez-C. Sáiz. — Ronda Segovia, 38. — 18.909 pesetas.

9190/79. — José Mas Lledó. — Moreno Nieto, 19. — 2.659 pesetas.

9198/79. — Pedro Hernández Valde- rras. — Tarragona, 8. — 1.097 pesetas.

9209/79. — Jesús Hoya Sánchez. — Palos Frontera, 19. — 2.748 pesetas.

9216/79. — Im. Castro Inst., S. A. — Aguilón, 7. — 20.213 pesetas.

9217/79. — Ind. Madrileñas Envase, S. A. — Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 92. — 1.238 pesetas.

9218/79. — Inmob. Madrid Urbana, S. A. — Ricardo Damas, 9. — 24.750 pesetas.

9221/79. - Angel Isla Puente. - Paseo de los Olmos, 8. - 8.038 pesetas.
 9223/79. - Jaes, S. A. - Vp. Ferrocarril Km. 4, s/n. - 107.820 pesetas.
 9228/79. - Pablo J. Jiménez Fernández. - Martín Vargas, 5. - 2.475 pesetas.
 9229/79. - Anastasio Jiménez González. - Mejorada Campo, 5. - 34.452 pesetas.
 9230/79. - José Jiménez Guzmán. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 8. - 6.188 pesetas.
 9232/79. - Isabel Jiménez Santillán. - Mercado Atocha, 43. - 870 pesetas.
 9239/79. - Francisco Lagunas García. - Embajadores, 154. - 1.220 pesetas.
 9243/79. - Rasalía Ledesma Rey. - Embajadores, 80. - 2.475 pesetas.
 9245/79. - Ramón Mateu Casadevall. - Paseo Acacias, 61. - 9.450 pesetas.
 9247/79. - Liberación, S. A. - Paseo Delicias, 38. - 61.875 pesetas.
 9252/79. - Francisco López Esteban. - Ferrocarril, 14. - 46.382 pesetas.
 9260/79. - Francisco López Frutos. - Plaza Beata M.ª Ana de Jesús, 32. - 630 pesetas.
 9261/79. - Julio López Hombrados. - Pañuelas, 20. - 901 pesetas.
 9262/79. - Esteban López Laorca. - Ferrocarril, 46. - 2.475 pesetas.
 9267/79. - Francisca López Rodríguez. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 8. - 9.646 pesetas.
 9268/79. - Gabriel López Rubio. - Torres Miranda, 6. - 1.283 pesetas.
 9269/79. - Juan Carlos López Sáiz. - Moratines, 22. - 6.188 pesetas.
 9278/79. - Antonio Maestre Majuelas. - Torres Miranda, 37. - 2.748 pesetas.
 9289/79. - M.ª Teresa Maroto Limón. - Embajadores, 176. - 7.425 ptas.
 9304/79. - Joaquín Arsenio Martínez Fernández. - Ronda Toledo, 34. - 482 pesetas.
 9309/79. - Santiago Martínez López. - Alonso Carbonel, 2. - 2.625 pesetas.
 9314/79. - Fermín de Mateo García. - Paseo Acacias, 59. - 1.576 pesetas.
 9316/79. - Mezgo, S. A. - Avda. Manzanares, 193. - 46.382 pesetas.
 9318/79. - Miguel López Dar A. Cald. - Mercado Central, Frutas y Verduras, s/n. - 6.143 pesetas.
 9320/79. - Máximo Mingo Vega. - Vp. Estación Ferrocarril, s/n. - 11.484 pesetas.
 9325/79. - Antonio Montalvo Minguélez. - Canarias, 25. - 2.475 pesetas.
 9330/79. - María Pilar Moraleda Barajas. - Guillermo de Osma, 99. - 3.416 pesetas.
 9333/79. - H. Moreno Bernal. - Jaime Conquistador, 31. - 2.475 pesetas.
 9343/79. - Consuelo Motos Silva. - Paseo Delicias, s/n. - 1.633 pesetas.
 9344/79. - Eduviges Motos Vargas. - Palos de la Frontera, s/n. - 1.633 pesetas.
 9348/79. - Manuel Muñoz Alzamora. - Gasómetro, 1. - 2.475 pesetas.
 9349/79. - José Muñoz Gómez. - Moratines, 8. - 1.238 pesetas.
 7091/79. - Serv. Financ. Organizac., S. A. - Cáceres, 4. - 92.813 pesetas.
 9350/79. - Carlos Muñoz Martín. - Miraceli, 9. - 6.807 pesetas.
 9351/79. - Bruno Muñoz Santos. - Labrador, 4. - 7.524 pesetas.
 9352/79. - Carmelo Murillo Waliño. - Vp. J. Antonio, 42. - 2.475 pesetas.
 9357/79. - José Novo Sachoços. - Ronda Toledo, 20. - 2.475 pesetas.
 9364/79. - Martín Ogaya Martínez. - Francisco Llorens, 4. - 619 pesetas.
 9370/79. - Angela Ortega Herranz. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 29. - 2.475 pesetas.
 9367/79. - Máximo Ollo Pandilla. - Murcia, 20. - 2.475 pesetas.
 9379/79. - Emilio Pardo Romero. - Embajadores, 209. - 630 pesetas.
 9404/79. - Dionisio Pinel, Martín. - Vp. Areneras, 10. - 37.893 pesetas.

9441/79. - Venancio Rodríguez Manjavacas. - Fernando Poo, 17. - 2.475 pesetas.
 9443/79. - Rodríguez Portela, S. A. - Vizcaya, 8. - 37.893 pesetas.
 9446/79. - Luis Rodríguez Tello. - Alanca, s/n. - 2.228 pesetas.
 9450/79. - Antonio Román Moreno. - Linneo, 32. - 2.475 pesetas.
 9453/79. - Anselmo Roncero Garoz. - Vp. Sara, 54. - 2.475 pesetas.
 9454/79. - Angel Ronda Agra. - Juan Duque, 46. - 111.800 pesetas.
 9461/79. - Pedro Antonio Ruiz Pérez. - Paseo Chopera, 3. - 14.438 pesetas.
 9463/79. - Aureliano Ruiz Rojo. - Valentín Pozo, 10. - 2.475 pesetas.
 9471/79. - Joaquín Salcedo Fernández. - Cuarta, 40. - 6.188 pesetas.
 9472/79. - Juan Salido Salido. - Fernando Poo, 46. - 2.475 pesetas.
 9475/79. - Eduardo Salvanes Lope. - Jesús Aramburu, 4. - 768 pesetas.
 9478/79. - F. Sanandrés Barque. - Cerro Caños, 2. - 12.375 pesetas.
 9480/79. - M. Nieves Sánchez Claudia. - Jaime Conquistador, 11. - 4.813 pesetas.
 9488/79. - Eugenio Sánchez Gonzalo. - Toledo, 141. - 2.475 pesetas.
 9491/79. - Amadora Sánchez Miguel. - Ht. Dehesa Arganzuela H., s/n. - 619 pesetas.
 9495/79. - Eugenia Sánchez Sánchez. - Japón, s/n. - 19.956 pesetas.
 9498/79. - C. Sánchez Valderas. - Divino Vallés, 33. - 6.188 pesetas.
 9502/79. - Félix Sandoval Tirado. - Tomás Borrás, 14. - 2.475 pesetas.
 9504/79. - Juan Sanfiesteban Vega. - Torrenueva, 6. - 9.900 pesetas.
 9505/79. - Valentín Santos Miguel. - Paseo Delicias, 30. - 2.748 pesetas.
 9522/79. - Antonio Sevillano Marchán. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 77. - 2.475 pesetas.
 9535/79. - Marcos Soto Redondo. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 10. - 1.238 pesetas.
 9536/79. - Sotovisa, S. A. - Embajadores, 237. - 9.282 pesetas.
 9538/79. - Fernando Suárez Fernández. - Embajadores, 205 y 209. - 1.208 pesetas.
 9541/79. - Jesús Tejeiro Castro. - Paseo Chopera, 47. - 2.475 pesetas.
 9544/79. - Juan Antonio Tercero Martínez. - Batalla Salado, 8. - 1.462 pesetas.
 9545/79. - José M. Tesio-C. Perales. - J. Antonio, 71. - 2.475 pesetas.
 9552/79. - Alfredo Torres López. - Soria, 2. - 1.238 pesetas.
 9553/79. - Francisco Torres Pérez. - Vp. Areneras, 70. - 1.238 pesetas.
 9557/79. - Transportes García López, S. A. - Torrenueva, 74. - 3.713 pesetas.
 9560/79. - Transportes Martín González, S. A. - Maestro Arbós, 3. - 2.520 pesetas.
 9564/79. - Pedro Tuberías Olmo. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 7. - 788 pesetas.
 9568/79. - José A. Urbán Cortés. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 2.330 pesetas.
 9569/79. - José A. Urbán Fernández. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 2.230 pesetas.
 9575/79. - Feliciano Valiente Rodeiro. - Paseo Delicias, 78. - 2.407 pesetas.
 9577/79. - Juan Vallejo Seco. - Cáceres, 55. - 3.072 pesetas.
 9579/79. - Rafael Vallés Ramón. - Mercado Central Pescados, s/n. - 30.938 pesetas.
 9580/79. - Gregorio Vaquero González. - Aguilón, s/n. - 9.430 pesetas.
 9591/79. - Angel Antonio Vico Coronado. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 66. - 2.748 pesetas.
 9595/79. - Francisco Yeste Pérez. - Aguilón, 7. - 1.449 pesetas.

9599/79. - Félix Villar Fernández. - Peñuelas, 20. - 4.678 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL (Recibos)

8922/79. - Roy Meyrich Ian. - Ancora, 20. - 513 pesetas.
 9021/79. - José A. Fernández Merino. - Cáceres, 17. - 24.854 pesetas.
 9035/79. - Luis R. Gallego Moro. - Embajadores, 97. - 540 pesetas.
 9049/79. - Germán José García García. - Aguilón, 4. - 18.894 pesetas.
 9209/79. - Jesús Hoya Sánchez. - Palos de la Fronteta, 19. - 6.770 pesetas.
 9220/79. - Juan Navarro Navarro. - Ancora, 31. - 16.935 pesetas.
 9326/79. - María Montañares Marina Rodríguez. - Peñuelas, 4. - 159 pesetas.
 9334/79. - Fernando Moreno Chacón. - Sta. M.ª Magdalena, 40. - 15.242 pesetas.
 9336/79. - Oscar Moreno Gil. - Avda. Manzanares, 863. - 11.621 pesetas.
 9464/79. - Gustavo Ruiz Sausa. - Pedro Unaié, 15. - 2.560 pesetas.
 9466/79. - Enrique Ruiz-Villa Sañudo. - Maestro Arbós, s/n. - 19.359 pesetas.
 9533/79. - Víctor Manuel Soriano Pizzati. - Murcia, 9. - 423 pesetas.
 9548/79. - Amelia Torno Robles. - Paseo Delicias, 35. - 749 pesetas.
 9563/79. - Julián Treviño García. - Toledo, 133. - 10.084 pesetas.
 9585/79. - María Pilar Vega de Prada. - Peñuelas, 3. - 159 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL (Certificaciones)

8287/79. - Luis F. Gallejones Prieto. - Cáceres, 2. - 2.790 pesetas.
 5465/81. - Superation, S. A. - Paseo Delicias, 31. - 806.744 pesetas.

LICENCIA FISCAL (Certificaciones)

8861/79. - A. Cruz Cuéllar. - Pasaje Ancora, 28. - 983 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL (Certificaciones)

8533/79. - Guimar, S. L. - Batalla Belchite, 5. - 90.994 pesetas.
 8547/79. - Gabriel Mavena Giralda. - Cáceres, 16. - 475 pesetas.
 8562/79. - José M. Sanz Remesal. - Granada, 37. - 21.471 pesetas.
 8701/79. - M.ª Esther Ordóñez. - Ferrocarril, 34. - 4.752 pesetas.
 9211/79. - Enrique Huidobro Salas. - Paseo Pontones, 29. - 13.596 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS (Certificaciones)

8238/79. - José Garrido Veiga. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 9.000 pesetas.
 8239/79. - Ricardo Gea Fuster. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 179.716 pesetas.
 8240/79. - Isidoro Giner Benito. - Jaime Conquistador, 29. - 11.632 pesetas.
 8241/79. - Antonio Gisbert Biscus. - Plaza Legazpi, s/n. - 105.122 pesetas.
 8242/79. - Antonio Gómez Mansino. - Paseo Delicias, 143. - 8.728 pesetas.
 8244/79. - Manuel Giménez Gil. - Fernando Poo, 11. - 43.648 pesetas.
 8245/79. - María Jiménez Navarro. - Amaro García, 16. - 12.500 pesetas.
 8246/79. - Angel Llorente Rodríguez. - Jaime Conquistador, 27. - 35.000 pesetas.
 8247/79. - Manuela Mateo Sandoval. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 6.416 pesetas.

8248/79. - Daniel Morante García. - Alicante, 9. - 23.982 pesetas.
 8249/79. - Valentín Moreno Agueda. - Toledo, 109. - 14.672 pesetas.
 8250/79. - Pinturas Fernández. - Amaro García, 15. - 369.600 pesetas.
 8252/79. - Miguel Río Núñez. - Paseo Chopera, s/n. - 12.750 pesetas.
 8253/79. - M.ª Adela Rovira Cisneros. - Batalla Brunete, 18. - 24.875 ptas.
 8254/79. - José Rubio Mora. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 152.000 pesetas.
 8256/79. - Pablo Sánchez López. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 36. - 24.876 pesetas.
 8257/79. - Pilar Santos Domingo. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 3.200 pesetas.
 8259/79. - Herminia Sierra Iriarte. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 30.600 pesetas.
 8260/79. - F. Vicedo Vicedo. - Toledo, 145. - 6.230 pesetas.
 8262/79. - Benito Zapata Méndez. - Paseo Delicias, 32. - 37.554 pesetas.
 8263/79. - Leonor Aguayo Campos. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 47. - 42.534 pesetas.
 8264/79. - Francisca Álvarez Alonso. - Manzanares, 3. - 8.840 pesetas.
 8267/79. - Miguel Ballesteros Yebra. - Embajadores, 142. - 16.980 pesetas.
 8268/79. - Balbino Bernal Sebastián. - Segovia, 63. - 31.080 pesetas.
 8269/79. - José Luis Bueno González. - Murcia, 32. - 14.198 pesetas.
 8271/79. - Fernando Cabello Moya. - Pañuelas, 20. - 69.560 pesetas.
 8272/79. - Jesús Caldós López. - Erquilla, 26. - 14.198 pesetas.
 8273/79. - Desiderio Rodríguez Rodríguez. - Paseo Delicias, 90. - 37.400 pesetas.
 8280/79. - Manuel Córdova Toledano. - Segovia, 69. - 72.000 pesetas.
 8283/79. - E. Echevarría López. - Embajadores, 221. - 270.000 pesetas.
 8286/79. - Alberto Fabre Tejedor. - Embajadores, 131. - 50.150 pesetas.
 8289/79. - Petra García Juana. - Bustamante, 6. - 5.704 pesetas.
 8290/79. - Francisco García Morillo. - Tortosa, 3. - 37.592 pesetas.
 8301/79. - Luis García Torres. - Juan Mariana, 5. - 5.292 pesetas.
 8303/79. - Pedro González Zurdo. - Paseo Imperial, 25. - 1.728 pesetas.
 8305/79. - José M. González Ramírez. - Paseo Molino, 13. - 36.684 pesetas.
 8307/79. - Marcos Iglesias Serrano. - Sebastián Elcano, 40. - 66.416 pesetas.
 8308/79. - José J. Rey Arrazola. - Embajadores, 135. - 870 pesetas.
 8312/79. - José Luis Rodríguez Bajo. - Canarias, 46. - 44.460 pesetas.
 8313/79. - M.ª Luisa Rodríguez Rodríguez. - Ferrocarril, 14. - 32.250 pesetas.
 8314/79. - Mariano Rumagar Girao. - Linneo, 27. - 74.900 pesetas.
 8315/79. - C. Sánchez Cristóbal. - Peñuelas, 20. - 76.500 pesetas.
 8317/79. - Cipriano Sánchez-B. Gutiérrez. - Paseo Virgen Puerto, 37. - 4.090 pesetas.
 8318/79. - Francisca Jiménez Blanco. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 72. - 10.250 pesetas.
 8319/79. - Pedro Juberías Olmo. - Paseo Sta. M.ª de la Cabeza, 5. - 18.200 pesetas.
 8320/79. - Francisco J. López Martín. - Paseo Virgen Puerto, 47. - 37.200 pesetas.
 8321/79. - Rafael de Lucas Ugena. - Toledo, 133. - 16.980 pesetas.
 8323/79. - Vidal Manzano Moreno. - Miguel Arredondo, 2. - 17.888 pesetas.
 8329/79. - Tomás Mejía Campo. - Alicante, 5. - 16.000 pesetas.
 8330/79. - Fernando Méndez Rubio. - Divino Vallés, 6. - 16.000 pesetas.

8333/79. - Angel Molina Blázquez; Simón Tomé, 7. - 9.943 pesetas.
 8334/79. - Trinidad Moracho Pérez. - Plaza Beata M.^a Ana de Jesús, 7. - 4.680 pesetas.
 8335/79. - Concepción Moreno Ruiz. - Martín Soler, 2. - 15.890 pesetas.
 8338/79. - M. Severino Norés Rodríguez. - Tomás Bretón, 6. - 40.898 pesetas.
 8341/79. - Juan A. Pascual Cortés. - Paseo Sta. M.^a de la Cabeza, 70. - 18.200 pesetas.
 8342/79. - José Pellicer Moreno. - Paseo Delicias, 25. - 53.350 pesetas.
 8343/79. - Francisco Pérez Arrobales. - Batalla Belchite, 6. - 33.360 pesetas.
 8344/79. - José M. Pernía García. - Paseo Virgen del Puerto, 19. - 48.780 pesetas.
 8346/79. - José Quintillán García. - Canarias, s/n. - 30.750 pesetas.
 8347/79. - Gregorio Rabanedo González. - Paseo Acacias, 20. - 31.440 pesetas.
 8349/79. - Máximo Ramos Sánchez. - Paseo Molino, 13. - 1.332 pesetas.
 8354/79. - Antonio Urriaga Montoro. - Murcia, 6. - 12.180 pesetas.
 8360/79. - José Cuenas Calvo. - Paseo Esperanza, 13. - 73.688 pesetas.
 8361/79. - Marcial Escribano Martínez. - Paseo Delicias, 7. - 72.450 pesetas.
 8362/79. - Felipe Gallego Río. - Paseo Delicias, 39. - 14.016 pesetas.
 8363/79. - Máximo González Menezes. - Carvajales, 6. - 20.636 pesetas.
 8364/79. - Blas Gutiérrez Euche. - Paseo Delicias, 4. - 54.451 pesetas.
 8365/79. - Josefa Hernández Martín. - Paseo Delicias, 90. - 36.200 pesetas.
 8366/79. - Manuel Membribe Prada. - Paseo Delicias, 26. - 7.890 pesetas.
 8367/79. - Z. Redondo Redondo. - Delicias, 63. - 40.573 pesetas.
 8509/79. - Anacleto Blanco Olivares. - Hermenegildo Bielsa, 18. - 6.072 pesetas.
 8515/79. - Florián Cueva Siena. - Toledo, 115. - 8.048 pesetas.
 8522/79. - José Fernández Fernández. - Granada, 1. - 25.402 pesetas.
 8530/79. - Laudelino González Rodríguez. - Granada, 54. - 14.584 pesetas.
 8532/79. - Angel Guerrero Jiménez. - Granada, 38. - 76.456 pesetas.
 8534/79. - José Gutiérrez Pérez. - Segovia, 17. - 12.280 pesetas.
 8536/79. - Michelucci Huguette. - Segovia, 17. - 30.880 pesetas.
 8545/79. - Eulogio Martín Ortigosa. - Fray Ceferino González, 8. - 1.790 pesetas.
 8546/79. - Francisco Martínez Rodríguez. - Virgen Begoña, 15. - 19.890 pesetas.
 8561/79. - José A. o Luis Santos Gómez. - Segovia, 17. - 36.000 pesetas.
 8565/79. - Gregoria Verdejo López. - Granada, 44. - 24.385 pesetas.
 9003/79. - Francisco Fernández Cepedano. - Mercado Guillermo de Osma, 2. - 50.414 pesetas.
 9577/79. - Juan Vallejo Seco. - Cáceres, 55. - 41.844 pesetas.
 2061/79. - Juan José Benito Vicente. - Carvajales, 6. - 98.268 pesetas.

SOCIEDADES
(Certificaciones)

8250/79. - Pinturas Fernández. - Amaro García, 15. - 123.600 pesetas.
 8336/79. - Muebles Noruega, S. L. - Plaza Capitán Cortés, 9. - 431.200 pesetas.
 8460/79. - Topak, S. L. - Batalla Brunete, 36. - 93.787 pesetas.
 8511/79. - Herminio Canorea Arqueiro. - Divino Vallés, 17. - 64.800 pesetas.
 8518/79. - Ediciones Tubal, S. A. - Paseo Delicias, 47. - 35.700 pesetas.

8533/79. - Guimar, S. L. - Batalla Belchite, 5. - 110.182 pesetas.
 8543/79. - Mariscos Villagarcía Madrid. - Embajadores, 106. - 286.200 pesetas.
 8551/79. - Natural Visión, S. A. - Embajadores, 208. - 388.800 pesetas.
 8563/79. - Técnicas Especiales Estud. - Alejandro Ferrán, 3. - 5.660 pesetas.
 7091/79. - Sev. Financ. Organizac., S. A. - Cáceres, 4. - 135.990 pesetas.

TRANSMISIONES
(Certificaciones)

5465/79. - Superation, S. A. - Paseo Delicias, 31. - 27.058 pesetas.

TRÁFICO EMPRESAS
(Certificaciones)

8254/79. - José Rubio Mora. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 47.603 pesetas.
 8278/79. - Agustín Cerdá Clemente. - Ronda Toledo, 14. - 3.744 pesetas.
 8282/79. - Emilio Díaz Serrano. - Ronda Toledo, 8. - 302 pesetas.
 8316/79. - Julio Sánchez Sánchez. - Ronda Toledo, 30. - 456 pesetas.
 8362/79 bis. - Viuda de Dimas Rodríguez. - Ronda Toledo, 20. - 389 pesetas.
 8460/79. - Topak, S. L. - Batalla Brunete, 36. - 2.625 pesetas.
 8505/79. - José Alfonso García. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 34.684 pesetas.
 8506/79. - Jacinto Argüello Barragán. - Fray Luis León, 11. - 53.434 pesetas.
 8510/79. - Rufino Bueras García. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 37.735 pesetas.
 8512/79. - Cerámica San Antolín, S. A. - Paseo Virgen Puerto, 13. - 4.650 pesetas.
 8513/79. - Coope. Industri. Vaqueñas. - Paseo Yeserías, 37. - 466.560 pesetas.
 8523/79. - Antonio Fernández Pérez. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 24.984 pesetas.
 8524/79. - Jesús Gabriel González. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 8.100 pesetas.
 8526/79. - Ricardo Gómez Gómez. - Paseo Gral. Primo de Rivera, 35. - 295.870 pesetas.
 8527/79. - Julio González Blanco. - Ercilla, 29. - 81.183 pesetas.
 8528/79. - Francisco González y otro. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 34.082 pesetas.
 8531/79. - José Vizni González-S. - Pajase Montserrat, 3. - 163 pesetas.
 8533/79. - Guimar, S. L. - Batalla Belchite, 5. - 53.500 pesetas.
 8535/79. - Herma Ballesteros Cateillo. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 11.380 pesetas.
 8538/79. - Armada Izquierdo. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 35.522 pesetas.
 8540/79. - Angela López González. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 40.918 pesetas.
 8541/79. - José M. López Pérez. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 46.018 pesetas.
 8542/79. - P. Llorens Saporta. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 27.240 pesetas.
 8544/79. - Damián Martín. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 3.778 pesetas.
 8549/79. - Antonio Moreno Anadés. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 16.888 pesetas.
 8550/79. - Pilar Mut. Ferrellosa. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 27.740 pesetas.
 8552/79. - Nicolás Giménez, S. A. - Cava Baja, 24. - 4.000 pesetas.
 8554/79. - Manuel Otero García. -

Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 16.886 pesetas.
 8555/79. - Hermanos Ramírez. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 30.688 pesetas.
 8557/79. - Corado Rivas Moralejo. - Paseo Delicias, 73. - 11.416 pesetas.
 8558/79. - Florentino Rubio Crespo. - Granada, 32. - 43.398 pesetas.
 8560/79. - Pedro Santa Ana Rodríguez. - Juan Vera, 23. - 18.900 pesetas.
 8566/79. - Voz Mercados, S. A. - Maestro Arbós, 3. - 27.000 pesetas.
 9239/79. - Francisco Lagunas García. - Embajadores, 154. - 57.780 pesetas.
 9289/79. - M.^a Teresa Maroto Limón. - Embajadores, 176. - 29.330 pesetas.

LUJO
(Certificaciones)

8277/79. - Amado Cea Aguado. - Soria, 7. - 28.643 pesetas.
 8507/79. - Nieto Ariza Sarroche. - Avda. Manzanares, 11. - 3.105 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS
(Certificaciones)

8273/79. - José Cardoso dos Santos. - Ancora, 30. - 124 pesetas.
 8339/79. - R. Ortiz Fernández-Urrutia. - Paseo de los Olmos, 8. - 51 pesetas.
 8345/79. - Avelino Ponte. - Moratines, 33. - 63 pesetas.
 8683/79. - M.^a Angeles Alonso Sanz. - Linneo, 21. - 2.500 pesetas.
 8987/79. - Emagar, S. A. - Paseo Sta. M.^a de la Cabeza, 75. - 95.001 pesetas.
 9289/79. - M.^a Teresa Maroto. - Embajadores, 176. - 5.000 pesetas.

OTRAS TOSORERÍAS
(Certificaciones)

8251/79. - José I. González Bernard. - Meneses, 108. - 4.837 pesetas.
 8255/79. - José Mercadal Casanova. - Torres Miranda, 2. - 10.500 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
(Certificaciones)

8219/79. - Urbaniz. Móstoles Residenc. S. A. - Paseo Delicias, 31. - 3.876.380 pesetas.
 8184/79. - Evolución, S. A. - Paseo Delicias, 31. - 1.940.320 pesetas.
 5764/81. - Proconfort, S. A. - Paseo Delicias, 31. - 1.655.500 pesetas.
 7799/79. - Nuevo Concepto, S. A. - Paseo Delicias, 31. - 3.855.980 pesetas.
 8859/79. - Juan Antonio Tarifa Carbonero. - Tomás Bretón, 6. - 11.477 pesetas.
 5465/81. - Superation, S. A. - Paseo Delicias, 31. - 2.683.120 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
(Certificaciones)

8285/79. - Maximino Escobar. - Delicias, 31. - 20.000 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
(Certificaciones)

8332/79. - Minas de Atlántida, S. A. - Toledo, 142. - 4.700 pesetas.

Madrid, a 28 de mayo de 1982. - El Recaudador, Antonio Vivó Paco.

(G.-2.511)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Navalcarnero.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, que por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada en las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos dos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios figurados en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante legal, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

MUNICIPIO DE NAVALCARNERO

Apellidos y Nombre. - Concepto. - Domicilio

- Arribas Rodríguez, Florentino. - L. Fiscal. - Felipe IV, 5.
- Barrado Hoyas, Alonso. - L. Fiscal. - Urbanización El Oasis.
- S. A. Colás. - L. Fiscal. - Carretera Extremadura.
- Eusebio González Cia, S. A. - L. Fiscal. - Carretera Extremadura.
- Diorti, S. L. - L. Fiscal. - Calvo Sotelo. Electrónica Médica Ind., S. A. - L. Fiscal. - Generalísimo Franco, 45.
- Gasco Aranda, Gregorio. - L. Fiscal. - Sebastián Muñoz, 28.
- Geyoe Gamat, S. A. - L. Fiscal. - Urbanización Calip II.
- Macías Prieto, Manuel. - L. Fiscal. - Carretera Extremadura, 25.
- Magfosa, S. A. - L. Fiscal. - Carretera Navalcarnero.
- Martínez Gutiérrez, Santiago. - L. Fiscal. - Mariano Glez. Rd.
- Maybel, S. L. - L. Fiscal. - Carretera Portugal, Km. 25.
- Ortega Gutiérrez, Alvaro. - L. Fiscal. - Carretera Alamo.

Oxí Junior, S. L. - L. Fiscal. - Travesía Ronda, 2.
 Pérez Sevilla, José Tomás. - L. Fiscal. - Asensio Cabanillo, 58.
 Promociones Goal, S. A. - L. Fiscal. - Queipo de Llano, 34.
 Bodas García Heras, Ramiro. - L. Fiscal. - Carretera Griñón.
 Matínez Jiménez, Pedro. - L. Fiscal. - Cantarranas, 9 (El Alamo).
 Ruiz Estmero, Francisco. - L. Fiscal. - Carretera Navalcarnero (El Alamo).
 Ballesteros Barrio, Francisco. - L. Fiscal. - Carretera Boadilla Monte (Boadilla del Monte).
 Barragán Jaramillos, Antonio. - L. Fiscal. - Carretera Boadilla Monte (Boadilla del Monte).
 Bastero Vázquez, Cirilo José. - L. Fiscal. - Carretera Boadilla Monte (Boadilla del Monte).
 Cuesta Sacristán, Lucas. - L. Fiscal. - Paseo Saucos (Boadilla del Monte).
 García Sánchez, M.ª Teresa. - L. Fiscal. - Carretera Boadilla del Monte (Boadilla del Monte).
 Mediavilla Sereno, Luciano. - L. Fiscal. - Vp. Convento (Boadilla del Monte).
 Mendoza Corvacho, F. - L. Fiscal. - José Antonio, 45. (Boadilla del Monte).
 Piña Arduán, S. A. - L. Fiscal. - Ciudad Parque (Boadilla del Monte).
 Tecnología Const. Inmob., S. A. - L. Fiscal. - Monte Príncipe, 3. (Boadilla del Monte).
 Arévalo Santos, Manuel. - L. Fiscal. - Río Guadarrama (Brunete).
 Gelem, S. L. - L. Fiscal. - Escorial (Brunete).
 Mantilla Silvan, Ramón. - L. Fiscal. - Federico Mayo, 13 (Cadalso de los Vidrios).
 Mantilla Silvan, Ramón. - L. Fiscal. - Doctor Gullón, 15 (Cenicientos).
 García Llera, Juana. - A. Fiscal. - Carretera Alcorcón, Plas (Navas del Rey).
 Peña Santos, Federico. - L. Fiscal. - Alta, 8 (Navas del Rey).
 Rubio Moreno, Pedro. - L. Fiscal. - Carretera Plasencia (Navas del Rey).
 Doliga, S. A. - L. Fiscal. - Pelayos de la Presa (Pelayos de la Presa).
 Martín Díez, Amando. - L. Fiscal. - Pantano de San Juan (Pelayos de la Presa).
 Ramos Ulloa, Bernardo. - L. Fiscal. - Ancha, 12 (Pelayos de la Presa).
 Rodríguez Arus, Laura. - A. Fiscal. - Pantano San Juan (Pelayos de la Presa).
 Saorín Alarcos, Antonio. - L. Fiscal. - Pantano San Juan (Pelayos de la Presa).
 Asirpo, S. A. - L. Fiscal. - Tahona, 5 (Pozuelo de Alarcón).
 Asociación Familias Enfermos. - L. Fiscal. - Vega Prado (Pozuelo de Alarcón).
 Aum, S. A. - L. Fiscal. - Roble (Pozuelo de Alarcón).
 Berrendero Álvarez, Juan. - L. Fiscal. - Santiago Maganto, 20 (Pozuelo de Alarcón).
 Bruno Pardo, Américo. - L. Fiscal. - Cerámica Particular (Pozuelo de Alarcón).
 Coloma Cambrero, Francisco. - L. Fiscal. - Plaza José Antonio, 4 (Pozuelo de Alarcón).
 Colchero Domínguez, Dolores. - L. Fiscal. - Nuestra Señora del Carmen (Pozuelo de Alarcón).
 Díaz Medina, Santiago. - L. Fiscal. - Real Baja, 12 (Pozuelo de Alarcón).
 Divica, S. A. - L. Fiscal. - Hospital, 12 (Pozuelo de Alarcón).
 Escámez Sánchez, Manuel. - L. Fiscal. - Ángel Barajas, 5 (Pozuelo de Alarcón).
 Explosu, S. A. - L. Fiscal. - Grupo Escolar, 6 (Pozuelo de Alarcón).
 González Alameda, C. - L. Fiscal. - San Antonio, 17 (Pozuelo de Alarcón).
 Jiménez Muro, Inmaculada C. - L. Fiscal. - Sanchidrián, 28 (Pozuelo de Alarcón).

Larrouque Derlón, Miguel. - L. Fiscal. - Roble, 13 (Pozuelo de Alarcón).
 Lirón Parra, Gregorio. - L. Fiscal. - Iglesia, 9 (Pozuelo de Alarcón).
 López Tobajas, Agustín. - L. Fiscal. - Carretera Benítez, 28 (Pozuelo de Alarcón).
 Marín Lillo, Alejandro. - L. Fiscal. - Nogal P. Largo, 2 (Pozuelo de Alarcón).
 Marsal Mocina, Antonio. - L. Fiscal. - Portugalete (Pozuelo de Alarcón).
 Martínez García, Alicia. - L. Fiscal. - Cerrolaza, 2 (Pozuelo de Alarcón).
 Montero Martín, Rodrigo. - L. Fiscal. - Ramón Rojas López (Pozuelo de Alarcón).
 Moreno Hilera, Salvador. - L. Fiscal. - Geranios, 7 (Pozuelo de Alarcón).
 Moreno Lozano, Eloísa. - L. Fiscal. - Calvario, 13 (Pozuelo de Alarcón).
 Muñoz Gil, Antonio. - L. Fiscal. - Carretera Boadilla (Pozuelo de Alarcón).
 Oñoro Gil, Aurelio. - L. Fiscal. - Doctor Cornago, 16 (Pozuelo de Alarcón).
 Pérez Arroyo, Mariano. - L. Fiscal. - Sierra Ovejero, 18 (Pozuelo de Alarcón).
 Rufó Fraile, Vidal. - L. Fiscal. - Concepción García, 18 (Pozuelo de Alarcón).
 Samper Marín, Salvador. - L. Fiscal. - Grillo, 20 (Pozuelo de Alarcón).
 Santa Cruz Fernández, Sara. - L. Fiscal. - J. Fernández Avila, 20 (Pozuelo de Alarcón).
 Sistema 4, S. A. - L. Fiscal. - Tahona, 3 (Pozuelo de Alarcón).
 Uceda Olivar, Angeles. - L. Fiscal. - Basilea, 1 (Pozuelo de Alarcón).
 Parras Lastras, Manuel. - L. Fiscal. - Generalísimo, 11 (San Martín de Valdeiglesias).
 Rodríguez Barahona, José R. - L. Fiscal. - Presa, 19 (San Martín de Valdeiglesias).
 Clemares Ayuso, José. - L. Fiscal. - José Antonio, 39 (San Martín de Valdeiglesias).
 García Herrero, Angel. - L. Fiscal. - Villa del Prado.
 Peinado Paz, Ramón. - L. Fiscal. - Infante, 19 (Villa del Prado).
 Rodríguez Santillán, J. - L. Fiscal. - Génova, 20 (Villa del Prado).
 López García, J. - L. Fiscal. - Cerrillo, 1 (Villamantilla).
 Muñoz Moreno, Dámaso. - L. Fiscal. - Travesía Palomar, 14 (Villamantilla).
 Geyoc Gamat, S. A. - L. Fiscal. - Urbanización Castillo (Villaviciosa).
 Casas Artigas, Orquidea. - L. Fiscal. - Castillo Malpica, 7 (Villanueva de la Cañada).
 Marsal Molina, Antonio. - L. Fiscal. - Villafranca (Villanueva de la Cañada).
 Construcciones Villafranca. - L. Fiscal. - Villafranca (Villanueva de la Cañada).
 Construcciones C. V. - L. Fiscal. - Polígono, 15 (Villanueva de la Cañada).
 Acero Acero, Manuel. - C. Beneficios. - San Antonio, 9 (Pozuelo de Alarcón).
 Acero Acero, Miguel A. - C. Beneficios. - San Antonio, 9 (Pozuelo de Alarcón).
 Anguita Cárdenas, Angel. - V. Conceptos. - Escolares, bloque 3 (Pozuelo de Alarcón).
 Díaz Rodríguez, Gaspar. - C. Beneficios. - Plaza España, 6 (Navas del Rey).
 López Rodas, Francisco. - T. Empresas. - Carreas (Pozuelo de Alarcón).
 Parrado Sarmiento, Guillermo. - V. Conceptos. - Los Castillos, 54 (Pozuelo de Alarcón).
 Parras Bravo, José F. - Renta P. Físicas. - Avda. Generalísimo, 49 (Pozuelo de Alarcón).
 Torres Uría, Francisco. - Lujos. - Plaza Generalísimo, 2 (San Martín de Valdeiglesias).
 Velasco. - T. Empresas. - Hospital, 9 (Pozuelo de Alarcón).

Zano Pérez, Miguel. - C. Beneficios. - Escalinata, 3 (Pozuelo de Alarcón).
 Jávega, Francisco. - T. Empresas. - Escorial (Brunete).
 Luque Sanfin, Ildefonso. - V. Conceptos. - Los Llanos (Pelayos de la Presa).
 Coello Gamazo, S. A. - Recursos Eventuales. - Tahona, 3 (Pozuelo de Alarcón).
 Dirección por objetivos. - Cerro Butera, 12 (Pozuelo de Alarcón).
 García Viejabuena, José L. - R. T. Personal. - Rotonda, 199 (Villaviciosa).
 Gómez Rodríguez, Rafael. - Campomanes, 7 (Pozuelo de Alarcón).
 Inmobiliaria Basel, S. A. - Sociedades. - Sanchidrián, 2 (Pozuelo de Alarcón).
 Sporting Club San Juan, S. A. - Sociedades. - Embalse San Juan (San Martín de Valdeiglesias).
 Viroterm, S. A. - Sociedades. - Avda. Estadio (Pozuelo de Alarcón).
 Cortijo Baltasar, Julio. - T. Empresas. - Navalcarnero.
 Fernández Gamarra, Ricardo. - T. Empresas. - José Antonio (Navalcarnero).
 Jiménez Fernández, M.ª Dolores. - C. Beneficios. - 21 de Octubre, 5 (Navalcarnero).
 Plásticos Orly, S. L. - Sociedades. - Polígono Industrial (Navalcarnero).
 Sánchez Muñoz, Marcelino. - L. Fiscal. - Río Alberche, 15 (Navalcarnero).
 García Lucas, Juan Antonio. - C. Beneficios. - Navarro, 10 (Navas del Rey).
 Cedón González, Valeriano. - Lujos. - Antonio Ruiz, 56 (Pozuelo de Alarcón).
 Central Hielo Conserv., S. A. - V. Conceptos. - Eucaliptos (Pozuelo de Alarcón).
 Chaves Puch, Rafael. - Lujos. - Plaza Mayor, 6 (Pozuelo de Alarcón).
 Fajardo Moreno, Antonio. - M.º Obras Públicas. - Antonio Fajardo, 10 (Pozuelo de Alarcón).
 Fernández, Juan Antonio. - V. Conceptos. - Estación la Cav. (Pozuelo de Alarcón).
 Gandarias Urquijo, José. - Renta P. Físicas. - Jaras (Pozuelo de Alarcón).
 Jiménez Fernández, Pedro. - Recursos Eventuales. - Avda. Generalísimo, 22 (Pozuelo de Alarcón).
 Jurado Arines, Ricardo. - R. T. Personal. - Porto Colón, 10 (Pozuelo de Alarcón).
 Viuda de Inocencio León. - V. Conceptos. - Ed. Autopista, 2 (Pozuelo de Alarcón).
 López Esteban, Antonio. - T. Empresas. - Júcar, 10 (Pozuelo de Alarcón).
 López Selfa, José. - R. T. Personal. - Reina Mercedes, 11 (Pozuelo de Alarcón).
 Lorenzo Villar, Herminio. - Puebla, 6 (Pozuelo de Alarcón).
 Márquez Borrero, Mercedes. - Bajada Plaza, 8 (Pozuelo de Alarcón).
 Martínez Ruiz, Antonio. - V. Conceptos. - Avda. Victoria, 31 (Pozuelo de Alarcón).
 Masalte, S. A. - Sociedades. - Méndez Núñez, 6 (Pozuelo de Alarcón).
 Menéndez Alvaro, Gregorio. - C. Beneficios. - Somosaguas (Pozuelo de Alarcón).
 Morales Ver, Victor. - M.º Hacienda. - Monte Bajo, 14 (Pozuelo de Alarcón).
 Moreno Bueno, José. - L. Fiscal. - Bilbao (Pozuelo de Alarcón).
 Pérez González, Enrique. - Lujos. - Montecarlo, 42 (Pozuelo de Alarcón).
 Pérez González, Francisco. - Lujos. - Clavel, 6 (Pozuelo de Alarcón).
 Ramírez Fuentes, Angel. - T. Empresas. - Consolación, 3 (Pozuelo de Alarcón).
 Reyes Sánchez, Enrique. - V. Conceptos. - Luis Béjar, 5 (Pozuelo de Alarcón).
 Ristori Cuadrado, Fernando. - Renta

P. Físicas. - Doctor Borrachero, 13 (Pozuelo de Alarcón).
 Rodríguez Ruiz, Manuela. - Doctor Cornago, 4 (Pozuelo de Alarcón).
 Rodríguez Rodríguez, Manuel. - C. Beneficios. - Avda. Generalísimo (Pozuelo de Alarcón).
 Sumiquinsa, S. A. - V. Conceptos. - Antonia Ruiz, 58 (Pozuelo de Alarcón).
 Tamayo Duque, Enrique. - T. Empresas. - Conil, 7 (Pozuelo de Alarcón).
 Vara Giraldo, José. - V. Conceptos. - Virgen Iciar, 28 (Pozuelo de Alarcón).
 Delgado Amor, Angel. - V. Conceptos. - Castaño, 4 (Navalcarnero).
 Arte Horizonte. - Transmisiones. - Virgen Iciar, 4 (Navalcarnero).
 Álvarez Fernández, Carmen. - Liquidador. - Ronda San Babiles, 1 (Boadilla del Monte).
 Montajes Eléctricos, S. A. - V. Conceptos. - Monte Príncipe (Boadilla del Monte).
 Ortega Soriano, Juan F. - V. Conceptos. - Carretera Boadilla, Km. 23 (Boadilla del Monte).
 Amezaga, José María. - V. Conceptos. - Los Saucos, 14 (Boadilla del Monte).
 Mínguez Coll, Enrique. - Lujos. - Moreras, 21 (Pozuelo de Alarcón).
 Peralta Torres, Fernando Carlos. - L. Fiscal. - Camino Badén (Aldea del Fresno).
 Merino Picazo, Antonio. - L. Fiscal. - Carretera Alcorcón (Navas del Rey).

Madrid, a 9 de junio de 1982.-El Recaudador, Fructuoso García Tabernero.

(G.-2.513)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el cargo de 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos

por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que a partir de ocho días, desde el de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Importe

Gómez Giménez, Felipe. - Parador Sol, 32. - 640 pesetas.
 Gómez Gómez, Angel Eugenio. - San Francisco, 72. - 18.142 pesetas.
 Gómez Gómez, Celia. - Valle de Oro, 2. - 13.360 pesetas.
 Gómez Gómez, Manuel. - Oporto, 27. - 1.013 pesetas.
 Gómez González, Felisa. - Sigerico, 26. - 2.336 pesetas.
 Gómez González, Félix. - Poblados, s/n. - 11.900 pesetas.
 Gómez González, Manuel. - Salaberry, 31. - 2.683 pesetas.
 Gómez Guerrero, José. - Unificación, 3. - 105.414 pesetas.
 Gómez Gutiérrez, Rosario. - Oca, 104. - 22.665 pesetas.
 Gómez Hidalgo, Pedro. - Pan Bendito, B 19. - 646 pesetas.
 Gómez Hierro, Leoncio. - Ntra. Sra. de la Luz, 36. - 1.784 pesetas.
 Gómez Jiménez, José Antonio. - San Victorino, 13. - 54.016 pesetas.
 Gómez Merchán, Pedro. - San Patricio, 8. - 19.800 pesetas.
 Gómez Miranda, José. - Vulcano, 19. - 57.956 pesetas.
 Gómez-Z. Nieto, Manuela. - Puerta Bonita, s/n. - 17.444 pesetas.
 Gómez Nogueros, Evaristo. - Sta. M.ª de la Cabeza, 100. - 400 pesetas.
 Gómez Párraga, Eugenio. - Ntra. Sra. de Valvanera, 99. - 31.050 pesetas.
 Gómez Peña, Roberto. - Espinar, 26. - 80.876 pesetas.
 Gómez Pérez, Héctor. - Queipo de Llano, 1. - 6.073 pesetas.
 Gómez Pérez, Julián. - Oporto, 18. - 1.410.913 pesetas.
 Gómez Pérez, Rafael. - Sta. M.ª de la Cabeza, 128. - 38.115 pesetas.
 Gómez Pinilla, Adelino. - Salaberry, 76. - 178.450 pesetas.
 Gómez Crespo, José R. - Animas, 73. - 66.984 pesetas.
 Gómez Rayón, Manuel. - Parador Sol, 49. - 59.170 pesetas.
 Gómez Rodríguez, José. - Unificación, 31. - 44.116 pesetas.
 Gómez Roncero, Manuel. - Oporto, 24. - 64.896 pesetas.
 Gómez Ruiz, Enrique. - Zújar, 5. - 43.470 pesetas.
 Gómez Sanz, Francisco. - Via Carpetana, 201. - 994 pesetas.
 Gómez de la Torre, Marcelino. - Ntra. Sra. de Fátima, 9. - 34.200 pesetas.
 Gómez Torres, Vicente. - Valle de Oro, 15. - 20.982 pesetas.
 Gómez Vega, Asunción. - Ntra. Sra. de Fátima, 14. - 6.000 pesetas.
 González, Manuel. - Ntra. Sra. de Fátima, 33. - 240 pesetas.
 González, Paulino. - Plaza de Toros, 3. - 240 pesetas.
 González Alvarez, M.ª P. - Vulcano, 17. - 38.022 pesetas.
 González Alvarez, Sabino. - Puerto Chico, 30. - 11.080 pesetas.
 González Arévalo, Felicitísimo. - Severino Sanz, 2. - 7.355 pesetas.
 González Arroyo, Dionisio. - San Illán, 31. - 16.144 pesetas.

González Berrocal, Manuel. - Plaza de Toros, 16. - 5.000 pesetas.
 González Carballo, M.ª Gloria. - Polvoranca, 4. - 3.136 pesetas.
 González Castro, Antonio. - Oca, 27. - 49.077 pesetas.
 González Cifuegos, José. - Santo Domingo, 3. - 26.652 pesetas.
 González Cobo, Antonio. - Oca, 70. - 13.932 pesetas.
 González Chas, José. - Sta. M.ª de la Cabeza, 132. - 25.689 pesetas.
 González Chaves, Carlos. - Pan Bendito, 15. - 17.194 pesetas.
 González Domínguez, Antonio. - Virgen de Belén, 16. - 31.269 pesetas.
 González Domínguez, Teófilo. - Salaberry, 8. - 22.097 pesetas.
 González Durán, Fernando. - Pinzón, 4. - 115.600 pesetas.
 González Fernández, Alfredo. - Sta. M.ª de la Cabeza, 114. - 240 pesetas.
 González Fernández, Amadeo. - Sta. M.ª de la Cabeza, 114. - 400 pesetas.
 González Fernández, Hilario. - Pablo Montesinos, 4. - 30.444 pesetas.
 González Fernández, José Luis. - Via Carpetana, 71. - 1.777 pesetas.
 González Fernández, Miguel. - San Valentín, 9. - 15.144 pesetas.
 González García, Carlos. - Via Lusitana, 30. - 434 pesetas.
 González García, Leoncio. - San Vicente Paúl, 3. - 49.050 pesetas.
 González Gómez, Deogracias. - Zazuela, 29. - 7.858 pesetas.
 González González, Consuelo. - Oca, 97. - 42.104 pesetas.
 González González, Cristóbal. - Oca, 81. - 10.000 pesetas.
 González González, Iván. - Rodríguez Lázaro, 6. - 76.227 pesetas.
 González González, Miguel. - Virgen de Belén, 6. - 1.740 pesetas.
 González González, Salvador. - Pedro Menéndez, 15. - 12.684 pesetas.
 González Grande, Félix. - Toboso, 68. - 12.378 pesetas.
 González Hernández, Amador. - Sta. M.ª de la Cabeza, 114. - 400 pesetas.
 González Herranz, José. - Polvoranca, s/n. - 518.280 pesetas.
 González Hidalgo, Antonio. - Oporto, 49. - 2.671 pesetas.
 González Higuera, María. - Sta. Rosalía, 3. - 42.692 pesetas.
 González Jiménez, Antonio. - Salaberry, 54. - 35.791 pesetas.
 González Jiménez, Delfina. - Oca, 29. - 23.360 pesetas.
 González de Juan, Jorge. - Oca, 21. - 1.151 pesetas.
 González Leal, Antonio. - San Illán, 55. - 72.972 pesetas.
 González López, Joaquín. - Urgel, 42. - 89.092 pesetas.
 González Lorenzo, José. - Paulina Odiaga, 42. - 50.398 pesetas.
 González Lucas, José. - Vista Alegre, 1. - 22.100 pesetas.
 González Martín, Ambrosio. - San Alfonso Nav., 3. - 12.800 pesetas.
 González Martín, Antonio. - Valle de Oro, 25. - 541.904 pesetas.
 González Martín, Eladio. - Via, 30. - 164.250 pesetas.
 González Martín, Fernando. - Plaza de Toros, 3. - 12.944 pesetas.
 González Martín, Francisco. - Plaza de Toros, 3. - 4.116 pesetas.
 González Martín, José A. - Animas, s/n. - 12.102 pesetas.
 González Martín, Marcelino. - Zaida, 13. - 22.120 pesetas.
 Pablo González Martín, S. L. - Pedro Díez, 8. - 4.568 pesetas.
 Pablo González Martín, S. L. - Pedro Díez, 8. - 270.212 pesetas.
 González Martínez, Antonio. - Ntra. Sra. Gracia, 9. - 2.806 pesetas.
 González Mendo, Saturnino. - Zaida, 13. - 480 pesetas.
 González Morales, Mariano. - Tafalla, 15. - 72.394 pesetas.

González Moreno, Jacinto. - Zaida, 12. - 1.100 pesetas.
 González Muñoz, José Luis. - Ntra. Sra. de Fátima, 17. - 53.394 pesetas.
 González Navanuel, Alfredo. - Plata, 9. - 37.217 pesetas.
 González Pérez, Casimiro. - Vista Alegre, 5. - 56.040 pesetas.
 González Pérez Eloísa. - Via Lusitana, 56. - 3.456 pesetas.
 González Portero, Manuel. - Sta. M.ª de la Cabeza, 112. - 13.468 pesetas.
 González Puigrós, José A. - San Clemente, 16. - 5.125 pesetas.
 González Quesada, Gregorio. - Victoria, 141. - 3.000 pesetas.
 González Ramos, Antonia. - Ntra. Sra. de Fátima, 65. - 1.560 pesetas.
 González Ríos, Armando Julio. - San Antolín, 4. - 7.262 pesetas.
 González Rodríguez, Manuel. - Salaberry, 54. - 25.866 pesetas.
 González Sánchez, José. - Tarifa, 1. - 41.992 pesetas.
 González Sánchez, Luis. - Ramón Sainz, 17. - 4.868 pesetas.
 González Sánchez, Pedro. - Santo Domingo, 22. - 1.535 pesetas.
 González Sanz, Aymcb. - Viana, 1. - 15.000 pesetas.
 González Torres, Manuela. - Ntra. Sra. de Fátima, 5. - 30.600 pesetas.
 González Vázquez, José. - Oca, 68. - 23.100 pesetas.
 Guzmán Vela, Eugenio. - Tinamus, 41. - 3.312 pesetas.
 González Lumen, Paulino. - Plaza de Toros, 3. - 5.127 pesetas.
 Gonzalo Aldeano, Enrique. - Padre Oltra, 61. - 235.110 pesetas.
 Gonzalo Calle, Rufino. - Salaberry, 75. - 2.478.924 pesetas.
 Gonzalo Calle, Rufino. - Salaberry, 33. - 50.742 pesetas.
 Gonzalo Estanqui, P. - Vicente M. Arias, 30. - 12.360 pesetas.
 Gonzalo Sebastián, F. de. - Ntra. Sra. del Rosario, 2. - 8.680 pesetas.
 Gordo Cerezo, María. - San Isidro. - 83.629 pesetas.
 Gordo Moruño, Julio. - Pinzón, 22. - 621 pesetas.
 Gorina Sánchez, Julián. - Pedro Martínez, 3. - 600 pesetas.
 Gorrón Frontal, Antonio. - Oporto, 21. - 19.315 pesetas.
 Gráficas Alonso. - Pacorro, 14. - 5.000 pesetas.
 Gráficas Asín, S. L. - Oca, 16. - 271.116 pesetas.
 Gráficas Monteverde, S. A. - Pacorro, 14. - 985.837 pesetas.
 Gráficas Monteverde, S. A. - Oca, 4. - 32.505 pesetas.
 Gráficas Pontón, S. L. - Tordo, 11. - 1.400 pesetas.
 Grafopúplasa. - Tucán, 12. - 102.869 pesetas.
 Gragarr. - Pedro Martínez, 6. - 81.664 pesetas.
 Granados Tenllado, Esteban. - Santo Domingo, 16. - 5.300 pesetas.
 Grande Sánchez, Angel. - Pedro Campos, 20. - 90.700 pesetas.
 Grande Sastre, Angel. - Pedro Campos, 20. - 88.300 pesetas.
 Grandes Viveros Faro Fuen. - Vista Alegre, 3. - 3.294.812 pesetas.
 Sánchez Fernández, Maximiliano. - Ntra. Sra. de Fátima, 7. - 32.344 pesetas.
 Gregorio Romero, Juan J. - Piedrahita, 4. - 2.436 pesetas.
 Groñeras Antón, José L. - Ntra. Sra. de Fátima, 16. - 72.660 pesetas.
 Grupo Asoc. Mecánic. Verdes, S. L. - San Isidro, 9. - 127.500 pesetas.
 Grupoplast, S. A. - Unificación, 10. - 188.475 pesetas.
 Guasch Queral, Juan M. - Teniente Torres, 49. - 1.345 pesetas.
 Guerra Hernández, Manuel. - Valle de Oro, 6. - 46.000 pesetas.
 Guerra Hernández, Manuel. - Valle de Oro, 31. - 13.200 pesetas.

Guerrero Martínez, Francisco. - Vicenta Jiménez, 12. - 34.570 pesetas.
 Guerrero Valcárcel, F. - Santa María, 18. - 230.914 pesetas.
 Gerri Alonso, Joaquín. - San Patricio, 4. - 4.704 pesetas.
 Guijarro Bajo, Irinio. - Oca, 59. - 1.334.267 pesetas.
 Guijarro Bajo, Irene. - Oca, 91. - 398.569 pesetas.
 Guillén Huertas, Ambrosio. - Tintas, 15. - 247 pesetas.
 Guillén Madrid, Antonio. - Valle de Oro, 7. - 9.665 pesetas.
 Guillén Molero, Juan. - Parador Sol, 26. - 240 pesetas.
 Gutiérrez Aller. - Polvoranca, s/n. - 11.600 pesetas.
 Gutiérrez Alamo, Jose M.ª. - Oporto, 50. - 5.604 pesetas.
 Gutiérrez Arenilla, M. - Tomasa Ruiz, 7. - 78.288 pesetas.
 Gutiérrez Barranco, Miguel. - Oporto, 20. - 5.604 pesetas.
 Gutiérrez Correa, José. - San Mateo, 6. - 2.700 pesetas.
 Gutiérrez Espinosa, E. - Oca, 50. - 141.428 pesetas.
 Gutiérrez Fernández, Pedro. - San Bernardo, 42. - 10.800 pesetas.
 Gutiérrez García, Eulalia. - Valentín Llaguno, 4. - 358 pesetas.
 Gutiérrez García, Julio. - San Wenceslao, 4. - 159.104 pesetas.
 Gutiérrez González, M.ª Isabel. - San David, 4. - 56 pesetas.
 Gutiérrez Herrero, Manuel. - Toboso, 16. - 304 pesetas.
 Gutiérrez López, F. Luis. - Oca, 38. - 119.194 pesetas.
 Gutiérrez Pérez, Clara. - Poblados, 14. - 16.028 pesetas.
 Gutiérrez Ramos, Félix. - Portalegre, 2. - 5.401 pesetas.
 Gutiérrez Restituto. - Tucán, 29. - 1.200 pesetas.
 Gutiérrez Rodrigo, M. P. - San Illán, 11. - 29.789 pesetas.
 Gutiérrez Rodrigo, M. P. - San Illán, 12. - 22.360 pesetas.
 Gutiérrez Sánchez, Pablo. - Valle de Oro, 4. - 582 pesetas.
 Gutiérrez Rodríguez, P. - San Illán, 12. - 5.000 pesetas.
 Gutiérrez Sanz, Isidoro. - Via Lusitana, 64. - 69.062 pesetas.
 Gutiérrez Sanz, Teodoro. - Via Lusitana, 64. - 29.892 pesetas.
 Guzmán Fernández, Luis. - Vicenta Parra, 4. - 18.000 pesetas.
 Guzmán Fuentes, Ricardo. - Thader, 7. - 52.500 pesetas.
 Guzmán Mardomingo, José. - Via Carpetana, 145. - 57.932 pesetas.
 Guzmán Pareja, Antonio de. - Ventas Arráiz, 11. - 52.475 pesetas.
 Hagar, S. A. - Witerico, 2-4. - 26.436 pesetas.
 Hamapara. - Oporto, 85. - 400 pesetas.
 Haro Marón, Luis. - Santo Domingo, 34. - 9.580 pesetas.
 Henche García, Luis. - Real Madrid, 41. - 1.575 pesetas.
 Hendris Dictmar. - Oporto, 67. - 4.600 pesetas.
 Heras García, Mariano. - San Conrado, 5. - 469 pesetas.
 Heras Martín, Aurelia. - Pedro Díez, 23. - 320.600 pesetas.
 Heras Martín, Josefa. - Polvoranca, 31. - 3.120 pesetas.
 Heras Matías, Manuel. - Ntra. Sra. de Valvanera, 95. - 106.246 pesetas.
 Heras Matías, Manuel. - Ntra. Sra. de Valvanera, 95. - 148.660 pesetas.
 Heras Martínez, Antonio. - Setúbal, 6. - 70.966 pesetas.
 Heras Martínez, Marcelino. - Sta. de la M.ª Cabeza, 120. - 5.054 pesetas.
 Herda Amado, Eduardo. - Ntra. Sra. de la Luz, 22. - 1.433 pesetas.
 Herederos de Teófilo Rey. - Perseverancia, 3. - 4.443 pesetas.

Heredia Heredia, Simeón. - Pinzón, 30. - 102 pesetas.
 Heredia Jiménez, Agustín. - Radio, 3. - 2.271 pesetas.
 Heredia Martínez, María. - Tordesillas, s/n. - 5.804 pesetas.
 Heredia Moreno, Milagros. - Padre Oltrá, 54. - 4.560 pesetas.
 Hermanos Bravo. - Tirso de Molina, P. 46. - 400 pesetas.
 Hermanos Celada, S. L. - Pedro Domingo, 11. - 113.428 pesetas.
 Hermanos Herráez, Juez. - Peñafiel. - 36.920 pesetas.
 Hermanos Lora, S. L. - Ramón Sainz, 5. - 5.000 pesetas.
 H. Santos, S. A. - Teresa Ruiz, 3. - 1.536 pesetas.
 Hermias González, Valentina. - Oca, 89. - 7.804 pesetas.
 Hernández Bayton. - Pedro Diez, s/n. - 1.352 pesetas.
 Hernández Delgado, M.ª Antonia. - Oca, 15. - 15.115 pesetas.
 Hernández Domínguez, Agustín Enrique. - Vía Lusitana, 88. - 2.525 pesetas.
 Hernández Domínguez, Jesús. - San Victorino, 5. - 799 pesetas.
 Hernández Elías, Manuel. - Vía Lusitana, 36. - 59 pesetas.
 Hernández Fenol, Francisco. - San Delfín, 2. - 2.000 pesetas.
 Hernández Fernández, Santiago. - Valle de Oro, 25. - 180.865 pesetas.
 Hernández Galindo, M.ª Teresa. - Vía Carpetana, 73. - 10.000 pesetas.
 Hernández García, Román. - San Francisco, 10. - 10.900 pesetas.
 Hernández Gómez, Amador. - Oca, 27. - 5.000 pesetas.
 Hernández de las Heras, Francisco. - Ntra. Sra. de Fátima, 9. - 3.648 pesetas.
 Hernández González, Felicidad. - Santo Domingo, 3. - 40.380 pesetas.
 Hernández Hernández, Gervasio. - Animas, 175. - 9.165 pesetas.
 Hernández Hernández, Juan. - Animas, 46. - 2.600 pesetas.
 Hernández Hernández, Rufino. - Salvador Alonso, 9. - 7.680 pesetas.
 Hertogs Sancho, Carlos. - Valle de Oro, 3. - 6.000 pesetas.
 Hernández Martín, Juan. - Polvoranca, 21. - 2.852 pesetas.
 Hernández Peña, José. - Ntra. Sra. de la Soledad, 8. - 21.660 pesetas.
 Hernández Playa, José L. - San Sinesio, 4. - 59 pesetas.
 Hernández Rey, Agustín. - Pelicano, 20. - 15.600 pesetas.
 Hernández Rodríguez, Esteban. - Vía Lusitana, 64. - 11.060 pesetas.
 Hernández Sánchez, Marco. - Santa M.ª de la Cabeza, 112. - 30.702 pesetas.
 Hernández Segundo. - San Bosco, 8. - 60.256 pesetas.
 Hernández Vázquez, Doroteo. - Nava Yuncosa, 2. - 4.042 pesetas.
 Hernando Rodríguez, Carlos. - Parador Sol, 57. - 14.375 pesetas.
 Hernán Gil, José. - Tinamus, 27. - 104.686 pesetas.
 Herradón Romo, Domingo. - Zaida, 77. - 6.453 pesetas.
 Herráiz Cifuegos, L. - San Francisco, s/n. - 661.968 pesetas.
 Herráiz Miguel, Mariano. - Tarifa, 23. - 240 pesetas.
 Herranz Cruz, Julián. - Ntra. Sra. de Valvanera, 15. - 15.600 pesetas.
 Herranz Herranz, Marcos. - Quince de Mayo, 6. - 10.800 pesetas.
 Herranz Jiménez, Manuel. - Peñafiel, 11. - 125.120 pesetas.
 Herranz Jiménez, Manuel. - Peñafiel, 31. - 21.799 pesetas.
 Herranz Sanz, Juan. - Teniente Coronel Tella, 17. - 400 pesetas.
 Herrer Hijosa, Zacarías. - Zaida, 11. - 43.002 pesetas.
 Herrera, Cipriana. - Pinzón, 48. - 240 pesetas.
 Herrera Aparicio, Concepción. - Sta. M.ª de la Cabeza, 85. - 8.950 pesetas.

Herrera López, Consuelo. - San Conrado, 5. - 800 pesetas.
 Herrero Alonso, Elías. - Porto Lagos, 13. - 2.893 pesetas.
 Herrero Arévalo, Emiliano. - San Antolín, 3. - 16.432 pesetas.
 Herrero Benegas, V. - UVA Villaverde, 16. - 5.535 pesetas.
 Herrero García, Julio. - Quince de Mayo, 14. - 119.406 pesetas.
 Herrero García, Julio. - San Isidro, 14. - 9.404 pesetas.
 Herrero Olombrada, Florencio. - Pedro Domingo, 5. - 9.588 pesetas.
 Herrero Pedraza, Antonio. - Padre Amigó, 6. - 3.500 pesetas.
 Herrero Romero, Martín. - Ntra. Sra. de Fátima, 55. - 97.266 pesetas.
 Herrero Sierra, Julián. - San Patricio, 2. - 1.600 pesetas.
 Herrero Solano, Bernardino. - San Dámaso, 14. - 10.844 pesetas.
 Hervás Gutiérrez, Antonio. - Postal, 14. - 11.000 pesetas.
 Hervás Sánchez, José M.ª. - Santa M.ª de la Cabeza, 112. - 13.860 pesetas.
 Hervás García, Julián. - Santa M.ª de la Cabeza, 102. - 67.459 pesetas.
 Hidalgo Alonso, José Luis. - Trifón Pedrero, 6. - 2.250 pesetas.
 Hidalgo Fernández, Ignacio. - San Isidro, 17. - 36.994 pesetas.
 Hidalgo Pérez, Solenio. - San Isidro, 17. - 24.758 pesetas.
 Higuera Sánchez, Francisco. - San Sinesio, 1. - 32.475 pesetas.
 Hijos de Carmen Béjar Blanco. - Peñafiel, 9. - 41.800 pesetas.
 Hijos de Hilario Mayordomo. - Pablo Montesinos, 12. - 148.240 pesetas.
 Holgado Fernández, Alejandro. - Saldaña, 2. - 7.000 pesetas.
 Honorrubia Martínez, Antonio. - Pelicano, 12. - 17.353 pesetas.
 Horcajada Tello, Ernesto. - Toboso, 46. - 9.187 pesetas.
 Hoyo Catalán, Carmen. - Teresa Fuentes, 6. - 3.705 pesetas.
 Hoyos Muñoz, Juana. - San Vicente Paúl, s/n. - 2.750 pesetas.
 Hoz García, Carmen. - Zaida, 1. - 1.657 pesetas.
 Huéllano Alvarez, Lucía. - Roger de Lauria, 2. - 39.398 pesetas.
 Hueves Estuch, Jesús. - Pan Bendito, 18. - 4.000 pesetas.
 Huetas Rus, Gregorio. - Padre Amigó, 6. - 63.088 pesetas.
 Huertas Juárez, Benito F. - Primitivo Gañán, 10. - 2.559 pesetas.
 Huertas Pablo, Anselmo. - Santo Domingo, 13. - 16.172 pesetas.
 Huertog Sancho, Carlos. - Valle de Oro, 3. - 153 pesetas.
 Humanes Pérez, M.ª Luisa. - Vía Carpetana, 193. - 110.115 pesetas.
 Humanes Puerta, Jacinto. - Sta. M.ª de la Cabeza, 100. - 227.846 pesetas.
 Hurtado Gómez, Isidro. - Oporto, 10. - 10.000 pesetas.
 Hurtado Pareja, José. - Oca, 85. - 1.773 pesetas.

Madrid, a 14 de junio de 1982.-El Recaudador, José Domingo Aguilar.

(G.-2.514)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del

Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Importe

Ferrer Buendía, Miguel A. - Toboso, 109. - 75.828 pesetas.
 Ferrero Sallabera, Purificación. - Seis de Noviembre, 12. - 986 pesetas.
 Ferrería Pta. Bonita, S. L. - Ramón Sainz, 18. - 48.000 pesetas.
 Ferrín Nogales, José. - San Ambrosio, 8. - 1.660 pesetas.
 Ferriz Molina, José. - Nuestra Señora de la Luz, 12. - 48.696 pesetas.
 Ferrocarril Suburbano Carabanchel. - Poblados, s/n. - 6.550 pesetas.
 Fexac, S. A. - Pedro Diez, 18. - 25.000 pesetas.
 Figueras Gilabert, Manuel. - Tarifa, 4. - 82.085 pesetas.
 Figueredo Velasco, Julio. - Toboso, 20. - 18.836 pesetas.
 Figosa, S. A. - San Delfín, 7. - 15.455 pesetas.
 Filgado Martín, José M. - Nuestra Señora del Rosario, 20. - 228 pesetas.
 Financiera Central Inv., S. A. - San Federico, 5. - 1.722 pesetas.
 Florencia Boca, Fernando. - San Illán, 51. - 3.556 pesetas.
 Flores Molina, Prados T. - Oporto, 61. - 218.744 pesetas.
 Flores Río, Angela. - Oporto, 59. - 128.897 pesetas.

Flores Río, Angela. - Oporto, 65. - 92.345 pesetas.
 Flores Río, Fernando. - Pablo Montesinos, 12. - 7.188 pesetas.
 Fominalla Soto, Joaquín. - Tarifa, 2. - 6.412 pesetas.
 Fraile Limare, Vicente. - Vía Carpetana, 37. - 45.028 pesetas.
 Fraile Limare, Vicente. - Vía Carpetana, 173. - 34.792 pesetas.
 Franco Rodríguez, Isidro. - Oporto, 20. - 68.387 pesetas.
 Fresno Fordellido, José. - Oca, 78. - 279.262 pesetas.
 Frias Cañadas, José. - Padre Oltra, 6. - 198 pesetas.
 Friotecnos, S. A. - Vicente Martín Arias, 32. - 25.000 pesetas.
 Frutos Fernández, Luciano. - Salaberry, 17. - 69.150 pesetas.
 Frutos de Frutos, M.ª Rosario de. - Vía Carpetana, 177. - 27.462 pesetas.
 Frutos Hernán, M.ª Cruz A. - Puerta Bonita, 17. - 46.414 pesetas.
 Frutos Hernández, Raimundo. - Piña, 4. - 20.450 pesetas.
 Frutos Inmobiliaria, S. A. - Nuestra Señora de Valvanera, 106. - 66.000 pesetas.
 Frutos Izquierdo, Alberto. - Urogallo, 23. - 28.938 pesetas.
 Fuente, Jacinto de la. - Saldaña, 27. - 400 pesetas.
 Fuente Algar, Enrique. - Urgel, 11. - 61.980 pesetas.
 Fuente Basala, Luis. - Vulcano, 13. - 2.144 pesetas.
 Fuente Lucas, Joaquina de la. - Ramón Sainz, 15. - 4.710 pesetas.
 Fuente Rojo, José. - Oca, 93. - 125 pesetas.
 Fuentes Allende, Mariano. - Toboso, 9. - 366 pesetas.
 Fuentes o Puentes Construcciones, S. A. - Pedro Yagüe, 3. - 731.338 pesetas.
 Fuentes o Puentes Construcciones, S. A. - Pedro Yagüe, 3. - 3.706 pesetas.
 Fuentes Díaz, María. - Parra, 17. - 300 pesetas.
 Fuentes González, Eugenio. - Puerta Bonita, 35. - 56.464 pesetas.
 Fuentes Hermoso, Leonor. - Ramón Sainz, 32. - 21.600 pesetas.
 Fuentes Herranz, Pedro. - Reinosa, 5. - 14.224 pesetas.
 Fuentes Vila, José. - Sigerico, 6. - 1.354 pesetas.
 Gaisa, S. A. - Santo Domingo, 13. - 15.000 pesetas.
 Galán Cruz, Dionisio. - Tordesillas, 40. - 5.448 pesetas.
 Galán Estévez, Salvador. - Salaberry, 17. - 1.260 pesetas.
 Galán García, M. Angel. - Nuestra Señora de la Luz, 35. - 18.204 pesetas.
 Galán Grande, Pablo. - Tordo, 24. - 27.500 pesetas.
 Galán Herranz, Mariano. - Pan Bendito, s/n. - 37.586 pesetas.
 Galán Lázaro, Luis. - Valle de Oro, 3. - 1.319 pesetas.
 Galán Ruano, Mariano. - Nuestra Señora de Fátima, 5. - 108.525 pesetas.
 Galán Vaquero, Angel. - Nuestra Señora de Fátima, 101. - 8.832 pesetas.
 Galdó, Luis. - Pedro Domingo, 2. - 13.700 pesetas.
 Galera Chinchilla, José L. - Portalegre, 16. - 1.760 pesetas.
 Galindo, Recauchutados. - Vía Carpetana, 73. - 15.425 pesetas.
 Galindo Hernández, Ramón.
 Galindo Vela, Jesús. - Nuestra Señora del Rosario, 2. - 5.344 pesetas.
 Galo García, Asenjo. - Raso, 9. - 5.976 pesetas.
 Galvache Muñoz, Juan. - Salaberry, 3. - 2.558 pesetas.
 Gálvez Otero, Cristóbal. - Vulcano, 1. - 8.683 pesetas.
 Gallardo Bogas, E. - Teniente Coronel Tella, 27. - 60.900 pesetas.
 Gallardo Martín, Antonio. - Pedro Diez, 7. - 750 pesetas.

- Gallego Benito, Francisco. - Vía Lusitana, 52. - 1.406 pesetas.
- Gallego Calderón, Pedro. - Postal, 19. - 131.713 pesetas.
- Gallego Grande, Ramón. - Pan Bendito, 11. - 2.065 pesetas.
- Gallego Murillo, M.^a del Carmen. - San Delfín, 8. - 144 pesetas.
- Gallo Parrondo, Luis. - Pedro Domingo, 2. - 82.994 pesetas.
- Gallo Sastre, Antonio. - San Dámaso, 16. - 12.858 pesetas.
- Gallóstegui Ortuoste, J. F. - San Federico, 4. - 2.144 pesetas.
- Gambao Fernández, Juan. - Recesvinto, 84. - 3.161 pesetas.
- Gametel, S. L. - Pedro Diez, 42. - 208.000 pesetas.
- Gamer Cruz, Francisco. - Salvador Alonso, 1. - 7.029 pesetas.
- Gámez Galera, Ricardo. - Peñafiel, 31. - 66.411 pesetas.
- Gámez Relano, Jorge. - Solana Opañel, 15. - 6.612 pesetas.
- Gamo Gamo, Felisa. - Toboso, 51. - 27.250 pesetas.
- Gamo Gamo, Felisa. - Toboso, 91. - 92.258 pesetas.
- Gándara Pérez, Federico. - Oca, 52. - 10.000 pesetas.
- Ganso Martín, Teodoro. - Parador Sol, 38. - 600 pesetas.
- Garay Zaramona, Esperanza. - Santo Domingo, 4. - 7.616 pesetas.
- García, P. - Salaberry, 21. - 19.800 pesetas.
- García, Saturnino. - Sta. M.^a de la Cabeza, 112. - 400 pesetas.
- García Alonso, Juan Manuel. - Prado Merinero, 13. - 10.708 pesetas.
- García Alonso, Luis Manuel. - Nuestra Señora de Fátima, 4. - 101.520 ptas.
- García Alonso, Onofre. - Nuestra Señora de la Luz, 25. - 660 pesetas.
- García Alonso, Serafin. - Polvoranca, 2. - 2.416 pesetas.
- García Argueller, Mercedes. - Nájera, 5. - 39.485 pesetas.
- García Armero, Julián. - San Deogracias, 7. - 45.648 pesetas.
- García Avila, Eduardo. - Nuestra Señora de Fátima, 13. - 19.601 pesetas.
- García Barbudo, Rafael. - Pelicano, 2. - 10.520 pesetas.
- García Begara, José. - Tercio, 18. - 173.905 pesetas.
- García Beltrán, H. L. - Oporto, 24. - 4.506 pesetas.
- García Blanco, Saturnino. - Sta. M.^a de la Cabeza, 112. - 7.680 pesetas.
- García Blanco, Saturnino. - Pedro Yagüe, 2. - 600 pesetas.
- García Brea, Miguel. - Parra, 2. - 2.100 pesetas.
- García Burgos, Silvestre. - Víctor Manuel III, s/n. - 340 pesetas.
- García Campos, Pedro. - José García Var, 5. - 142 pesetas.
- García C. Cuadrado, Juan. - San Wendeslao, 4. - 41.726 pesetas.
- García Calle, Tomás. - Zaida, 83. - 8.680 pesetas.
- García Canales, Anselmo. - Portalegre, 3. - 932 pesetas.
- García Cantador, Julián. - Redentor, 12. - 2.005 pesetas.
- García Cañadas, Ramón. - Padre Oltra, 25. - 14.358 pesetas.
- García Cárdenas, Juan. - San Bosco, 10. - 829 pesetas.
- García Castellanos, Josefa. - Witerico, 10. - 5.670 pesetas.
- García Ciudad, José. - Vía Carpetana, 175. - 45.613 pesetas.
- García Díaz, Florencio. - Padre Oltra, 1. - 780.523 pesetas.
- García Diez, Inocencio. - Padre Oltra, 1. - 167.400 pesetas.
- García Domínguez, Cristóbal. - Rascon, 29. - 5.706 pesetas.
- García E., Manuel. - Vía Carpetana, 53. - 400 pesetas.
- García Escuela, Fausto. - Zaida, 3. - 14.994 pesetas.
- García Estévez, Antonio. - Oca, 70. - 51.865 pesetas.
- García Fernández, Antonio. - San Bosco, 10. - 4.042 pesetas.
- García Fernández, Francisco. - Oporto, 37. - 23.475 pesetas.
- García Fernández, Jesús. - Valentín Llaguno, s/n. - 11.629 pesetas.
- García Fernández, José. - San Bosco, 6. - 68.377 pesetas.
- García Figueroa, Jesús. - Oca, 98. - 514 pesetas.
- García Fresneda, Francisco. - Pan Bendito, 339. - 1.406 pesetas.
- García Galán, Miguel Angel. - Nuestra Señora de la Luz, 25. - 10.000 pesetas.
- García García, Antonio. - Nuestra Señora de Fátima, 6. - 1.918 pesetas.
- García García, José M. - San Clemente, 26. - 100 pesetas.
- García García, Ramón. - Toboso, 112. - 1.953 pesetas.
- García García, Roque. - Rascón, 27. - 4.800 pesetas.
- García Gascón, Getulio. - Oca, 106. - 2.271 pesetas.
- García Gastón, Mariano. - Toboso, 44. - 19.750 pesetas.
- García Gil, Miguel. - Pablo Montesinos, 8. - 58.500 pesetas.
- García Gil, Miguel. - Labradora, 20. - 2.654 pesetas.
- García Gismera, Rafael. - Valle de Oro, 25. - 165.519 pesetas.
- García Gómez, Juan. - Oca, 63. - 11.988 pesetas.
- García Gómez, Juliana. - San Silvestre, 6. - 3.348 pesetas.
- García González, Joaquín. - Occidente, 16. - 458 pesetas.
- García González, Virginia. - Oca, 16. - 500 pesetas.
- García Gutiérrez, Antonio. - Roger de Lauria, 2. - 26.520 pesetas.
- García Gutiérrez, Guadalupe. - Valle de Oro, 2. - 11.400 pesetas.
- García-H. Robles, S. P. - Pan Bendito, B-5. - 2.852 pesetas.
- García Hidalgo, Antonio. - Pingüino. - 63 pesetas.
- García Huertas, Santos. - Sta. M.^a de la Cabeza, 102. - 18.500 pesetas.
- García Lado, Rafael. - Oporto, 13. - 189.557 pesetas.
- García Lázaro, Higinio. - Tucán, 30. - 42.304 pesetas.
- García Lázaro, Higinio. - Tucán, 11. - 9.976 pesetas.
- García Lázaro, Juan H. - Tucán, 30. - 10.832 pesetas.
- García Leal, Salvador. - Pellejeros, 8. - 502 pesetas.
- García Lougora, Angelita. - Papagayo, 50. - 32.382 pesetas.
- García Lorenzo, Martín. - Pinzón, 22. - 432.000 pesetas.
- García Maceda, Alfredo. - San Delfín, 4. - 2.241 pesetas.
- García Magaña, Pedro. - Ramón Serrano, 34. - 49.548 pesetas.
- García Marco, Cándido. - Papagayo, 3. - 8.140 pesetas.
- García Martín, Alfonso. - Parra, 14. - 364.746 pesetas.
- García Martín, Antonio. - Pedro de Luna, 83. - 79.368 pesetas.
- García Martín, Belarmino. - Setúbal, 2. - 39.288 pesetas.
- García Martín, Dionisio. - Plaza de Toros, 23. - 400 pesetas.
- García Martín, Julián. - Vía Carpetana, 171. - 342 pesetas.
- García Martín, Santos. - Pellejeros, 6. - 109.629 pesetas.
- García Martín, Valentín. - Particular, 6. - 74.904 pesetas.
- García Martínez, Antonio. - Oca, 104. - 36.210 pesetas.
- García Martínez, Javier. - Fragata, 24. - 5.112 pesetas.
- García Mateos, Angel. - Vulcano, 17. - 23.544 pesetas.
- García Miguel, Domingo. - Teniente Ochoa Olalla, 19. - 41.228 pesetas.
- García Molina, Angel. - Rodríguez Vega, 8. - 44.950 pesetas.
- García Molina, Melquiades. - Nuestra Señora de Fátima, 13. - 15.192 pesetas.
- García Moral, Juan B. - Salvador Alonso, 17. - 476.448 pesetas.
- García-Morales Sánchez-Roldán, J. - Puebla de Montalbán, 10. - 3.500 ptas.
- García Moren, Aurelio. - Telegrafía, 13. - 14.290 pesetas.
- García Moya, Lorenzo. - Pilar, 10. - 3.000 pesetas.
- García Muñoz, Luis. - Tordo, 29. - 692 pesetas.
- García Muñoz, Luis. - Tordo, 33. - 106 pesetas.
- García Muñoz, M.^a Pilar. - Oca, 31. - 46.736 pesetas.
- García Navidad, Luis. - Salaberry, 40. - 51.100 pesetas.
- García Nieto, Dionisio. - Ramón Serrano, 18. - 224 pesetas.
- García Núñez, José. - Roger de Flor, 2. - 2.750 pesetas.
- García Olbes, Alicia. - Tórtola, 11. - 1.778 pesetas.
- García Orea, Vicente. - San Isidro, 5. - 6.244 pesetas.
- García Pascual, Luisa. - Poblados, 5. - 9.741 pesetas.
- García Pascual, Teófilo. - Oporto, 69. - 6.148 pesetas.
- García Pontes, Joaquín. - Paulina Odiaga, 3. - 953 pesetas.
- García Porras, Manuel. - Soldado J. M. Rey, 36. - 417 pesetas.
- García Prieto, Jesús. - Parador Sol, 91. - 400 pesetas.
- García Primola, Rafael. - Siglo Futuro, 15. - 7.501 pesetas.
- García Ramos, José. - Santiago Estévez, 6. - 32.168 pesetas.
- García Ramos, Miguel. - Toboso, 101. - 400 pesetas.
- García Redondo, Francisco. - Oporto, 11. - 44.891 pesetas.
- García Redondo, Victoriano. - Sta. M.^a de la Cabeza, 100. - 19.800 pesetas.
- García Rejón, Miguel. - Real Madrid, 26. - 66.150 pesetas.
- García Rivas, Lucio. - Progreso, B-3. - 6.808 pesetas.
- García Rivero, Antonio. - San Delfín, 7. - 14.803 pesetas.
- García Rodríguez, M.^a Cruz. - Puerta Bonita, 12. - 8.944 pesetas.
- García Rojo, Valiente. - Vista Alegre, 22. - 67.010 pesetas.
- García Roldán, José. - Santiago Estévez, 6. - 804.031 pesetas.
- García Sánchez, María. - Nuestra Señora de Fátima, 22. - 8.288 pesetas.
- García Salgueiro, Nilo. - Oca, 1. - 51.608 pesetas.
- García Salido, Vicente. - Venta Rubia, s/n. - 693 pesetas.
- García Sampedro, José A. - Vía Carpetana, 137. - 15.932 pesetas.
- García San Juan, M. - Puerta Bonita, 30. - 8.498 pesetas.
- García San Miguel, Ana M.^a - Oporto, 53. - 13.072 pesetas.
- García Sánchez, Pedro. - Animas, 83. - 75.791 pesetas.
- García Sánchez, Vicente. - Parador Sol, 41. - 14.207 pesetas.
- García Sánchez, Victoriano. - Urgel, 38. - 81.860 pesetas.
- García Sevilla, Agustín. - Ramón Sainz, 11. - 1.484.185 pesetas.
- García Sosa, Miguel. - San Francisco, 64. - 417 pesetas.
- García Soto, Manuel. - Queipo de Llano, 9. - 40.534 pesetas.
- García Tenorio, Ildefonso. - San Clemente, 8. - 62 pesetas.
- García Vergara, José. - Tercio, 18. - 16.472 pesetas.
- García Viedma, José M. - Santo Domingo, 11. - 100.170 pesetas.
- García Villoslada, Remigio. - Vicente M. Arias, 9. - 12.360 pesetas.
- García Zúmel, Julián. - Oca, 112. - 14.800 pesetas.
- Garrizabal Abad, Agustín. - Valle de Oro, 4. - 143.736 pesetas.
- Garnacho González, Basilio. - Recesvinto, 95. - 100 pesetas.
- Garrachón Miguel, Santiago. - Quince de Mayo, 6. - 23.360 pesetas.
- Garrido, Carmen. - Setúbal, 5. - 240 pesetas.
- Garrido Beltrán, Antonio José. - Vía, 7. - 11.347 pesetas.
- Garrido Cerdón, Andrés. - Pedro Yagüe, 4. - 10.944 pesetas.
- Garrido Mora, Manuel. - Pan Bendito, 25. - 18.100 pesetas.
- Garrido Pino, José. - Salaberry, 70. - 93.792 pesetas.
- Garrido Santos, Carmen. - Setúbal, 5. - 200 pesetas.
- Garrido Santos, Rosario. - Setúbal, 5. - 6.748 pesetas.
- Garrido Valero, María. - Oporto, 2. - 114.859 pesetas.
- Garrido Valero, María. - Oporto, 28. - 44.725 pesetas.
- Garvín Soriano, Francisco. - Nuestra Señora de Valvanera, 89. - 10.000 pesetas.
- Garzas García, J. Julián. - Pelicano, 36. - 768.068 pesetas.
- Garzas Garciavega, Julián. - Pelicano, 36. - 27.267 pesetas.
- Garzas Martín, Encarnación. - Vía, 2. - 21.975 pesetas.
- Garzas Martín, Julián. - Pelicano, 36. - 332.392 pesetas.
- Gral. Tratamientos, S. L. - Nicolás Morales, 36. - 216.528 pesetas.
- Gerboles Alba, Antonia. - Sin nombre, s/n. - 10.800 pesetas.
- Gil, Jesús. - Sta. M.^a de la Cabeza, 126. - 51 pesetas.
- Gil Ballesteros, Emilia. - Ramón Sainz, 24. - 10.612 pesetas.
- Gil Caballero, Antonio. - Tarifa, 2. - 20.324 pesetas.
- Gil Castellanos, Angel. - Perico Gordo, 2. - 2.892 pesetas.
- Gil Castellanos, Mariano. - San Clemente, 16. - 3.401 pesetas.
- Gil Catalina, Severino. - Perseverancia, s/n. - 4.559 pesetas.
- Gil Chamizo, Patricio. - Piedrahíta, 24. - 14.050 pesetas.
- Gil García, Modesto. - Tucán, 27. - 1.661.850 pesetas.
- Gil González, Milagros. - Oca, 85. - 28.476 pesetas.
- Gil Machuca, Antonio. - Tarifa, 3. - 56.655 pesetas.
- Gil Ortega-G., Juan. - Nuestra Señora de la Luz, 1. - 12.468 pesetas.
- Gil Pastor, Manuel. - San Pompeyo, 5. - 1.050 pesetas.
- Gil Rodríguez, Juan. - Salaberry, 33. - 93 pesetas.
- Juárez, Gimena. - Pedro Yagüe, 1. - 600 pesetas.
- Giménez Avila, Francisco. - Santo Domingo, 14. - 10.429 pesetas.
- Giménez Carrasco, Sebastián. - Nuestra Señora de la Soledad, 18. - 2.044 pesetas.
- Ginestal Alvarez, Antonio. - Tomasa Ruiz, 3. - 213.832 pesetas.
- Giralt Díaz, César. - Pellejeros, 8. - 1.653 pesetas.
- Girogar, S. L. - Zaramora, 12. - 416.225 pesetas.
- Godoy Sánchez, José. - Plaza de Toros, 14. - 11.400 pesetas.
- Gohes, Material Eléctrico. - Ramón Sainz, 18. - 1.000 pesetas.
- Gohes, Material Eléctrico. - Ramón Sainz, 15. - 41.319 pesetas.
- Goizueta Sánchez, Andrés. - Toboso, 86. - 15.700 pesetas.
- Goizueta Sánchez, Ricardo. - Toboso, 86. - 46.568 pesetas.
- Goli Bermejo, Pedro. - Salaberry, 65. - 61.050 pesetas.
- Gomara Domínguez, Plácido. - Teodoro, 3. - 99.140 pesetas.

Gomera Fernández, Manuel. - Polvoranca, s/n. - 61.112 pesetas.
 Gómez Aceituno, Alicia. - Rodríguez Lázaro, 13. - 6.624 pesetas.
 Gómez Aparicio, Eduardo. - San Illán, 47. - 112.344 pesetas.
 Gómez Arcisana, Pilar. - Santa Isabel, 49. - 5.144 pesetas.
 Gómez Ayuso, Manuel. - Toledo, 60. - 11.908 pesetas.
 Gómez Cabo, Cecilio. - San Illán, 18. - 75.760 pesetas.
 Gómez Camba, Joaquina. - Santo Domingo, 11. - 116.360 pesetas.
 Gómez Cogolludo, Rufino. - San José Valder. - 9.548 pesetas.
 Gómez Fernández, Antonio. - Piqueñas, 8. - 14.756 pesetas.
 Gómez Galera, Ricardo. - Peñafiel, 31. - 123.321 pesetas.
 Gómez Garat, Joaquín. - Zaida, 81. - 23.100 pesetas.
 Gómez García, Gregorio. - Urgel, 30. - 22.994 pesetas.
 Gómez Garrido, Isabel. - Animas s/n. - 7.042 pesetas.
 Gómez Giraldo, Francisco. - Parador Sol, 29. - 240 pesetas.
 Gómez Guirao, Francisco. - Parador Sol, 25. - 350 pesetas.

Madrid, a 14 de junio de 1982.-El Recaudador, José Domingo Aguilar.

(G.-2.515)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos, términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos

por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Importe

Ortega Ramírez, Mariano. - Sta. M.ª de la Cabeza, 132. - 3.935 pesetas.
 Ortega Ramos, Manuel. - Peñafiel, 16. - 750 pesetas.
 Ortega Rosell Antonio. - Oporto, 4. - 157.228 pesetas.
 Ortero Garrido, Francisca. - Tucán, 19. - 16.644 pesetas.
 Ortigosa Fernández, Antonio. - Vía Lusitana, 46. - 1.529 pesetas.
 Ortiz, Josefa y María. - Oca, 88. - 6.569 pesetas.
 Ortiz Llana, Santiago. - San Isidro, 22. - 4.044 pesetas.
 Ortiz López, M.ª Luz. - Poblados, 2. - 3.810 pesetas.
 Ortiz Sánchez, Consuelo. - Puerta Bonita, 37. - 38.424 pesetas.
 Ortiz Tena, José L. - Oca, 88. - 4.499 pesetas.
 Osáez Ortega, Dolores. - Tercio Terol, 32. - 12.000 pesetas.
 Osuna Rodríguez, José. - Oropéndola, 23. - 114.817 pesetas.
 Otero Aparicio, Rosa M.ª - Oporto, 60. - 288 pesetas.
 Otero García, Francisca. - Pinzón, 12. - 12.170 pesetas.
 Otero Gil, Cándida. - Santa María Pte., 3. - 14.682 pesetas.
 Otero Martín, Feliciano. - San Delfín, 4. - 2.241 pesetas.
 Otero Navarro, Vicente. - Pedro Campos, 12. - 46.467 pesetas.
 Otero Rodríguez, Rodolfo. - Parador Sol, 44. - 45.156 pesetas.
 Oteyra Moura, Ramón. - Soldado J. M. Rey, 36. - 11.800 pesetas.
 Otero Rodríguez, Rodolfo. - Parador Sol, 19. - 45.156 pesetas.
 Othón Asenjo, Juan L. - Ramón Serrano, 2. - 115.451 pesetas.
 Ovejero Sepúlveda, M. - Nuestra Señora de la Luz, 24. - 390 pesetas.
 Ovejero Sepúlveda, M. - Salaberry, 25. - 6.800 pesetas.
 Ozáez Ortega, Dolores. - Tercio, 32. - 84.800 pesetas.
 Pablas Manuela, Antonia. - Oporto, 22. - 31.000 pesetas.
 Pacheco Barco, Longinos. - Vía Carpetana, 141. - 51.196 pesetas.
 Pacheco Almos, Blas. - Nuestra Señora de Fátima, 5. - 10.080 pesetas.
 Pachini, S. A. - Urgel, 13. - 5.001 pesetas.
 Páez Corona, Claudio. - San Isidro, 3. - 6.720 pesetas.
 Page Lareda, Vicente. - Valle de Oro, 2. - 49.766 pesetas.
 Pajares Auta, Rafael. - Paulina Odiaga, 17. - 62.214 pesetas.
 Pajes Ladera, Vicente. - Valle de Oro, 2. - 600 pesetas.
 Palacio Moreno, Benigno. - San Anselmo, 3. - 4.180 pesetas.
 Palacios, S. A. - Santa Saturnina, 7. - 3.417.886 pesetas.
 Palacio Juan, Ignacio. - Nebli, 2. - 160.489 pesetas.
 Palacios Mata, Jesús. - Pinzón, 25. - 4.426.451 pesetas.

Palacios Poza, José. - Nicolás Morales, 14. - 600 pesetas.
 Palacios Valle, José. - Tintas, 14. - 70.520 pesetas.
 Palacios Valls, José. - Tintas, 4. - 32.642 pesetas.
 Palazón Sánchez, Celia. - Pinzón, 18. - 25.000 pesetas.
 Palencia González, Quintín. - Ramón Serrano, 2. - 33.980 pesetas.
 Palencia Jiménez, Eladio. - Nuestra Señora de la Luz, 1. - 12.513 pesetas.
 Palomar Martín, Ramiro. - Poblados, 2. - 41.344 pesetas.
 Palomo Pérez, Juan. - Tomasa Ruiz, 7. - 133.050 pesetas.
 Palomo, Santiago. - Salaberry, 38. - 30.550 pesetas.
 Palleja Bru, Domingo. - Oca, 4. - 19.850 pesetas.
 Pana Pulgarín, Pedro. - Soldado J. M. Rey, 30. - 37.494 pesetas.
 Panes Moreno, Milagros. - Toboso, 93. - 82 pesetas.
 Pana Giménez, Bernabé. - Padre Amigó, 8. - 32.400 pesetas.
 Panificadora Moderna, S. L. - Vía Carpetana, 91. - 640 pesetas.
 Panificadora Moderna, S. L. - Piqueñas, 37. - 400 pesetas.
 Panificadora Ventosa, S. L. - Padre Amigó, 12. - 100.000 pesetas.
 Panificadora de Usera. - Vulcano, 3. - 1.200 pesetas.
 Panificadora Victoria, S. L. - Oporto, 69. - 800 pesetas.
 Pantoja Alonso, Celestino. - Vía, 3. - 4.418 pesetas.
 Pardo Ardúa, Cándido. - Oporto, 85. - 400 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso. - Nuestra Señora Antoga, 26. - 1.249 pesetas.
 Pardo Fernández, José. - V. Belén, 8. - 3.777 pesetas.
 Pardo Martín, Julián. - Oca, 124. - 712.144 pesetas.
 Pardo Martín, Julián. - Oca, s/n. - 98.500 pesetas.
 Paredes Reyes-Cuadrado, F. - Thader, 8. - 800 pesetas.
 Pareja Ruiz, Carlos. - San Ambrosio, 8. - 48 pesetas.
 Parra Jiménez, Bernabé. - Padre Amigó, 8. - 39.374 pesetas.
 Parra Vázquez, Policarpo. - Petroncaly, 10. - 1.035 pesetas.
 Parrado Otero, Aniceto. - Rascón, 21. - 1.029.778 pesetas.
 Parraga González, Juan. - Oca, 106. - 1.249 pesetas.
 Parragado Otero, Aniceto. - Rascón, 21. - 47.540 pesetas.
 Parreño García, Pascual. - Vicente Bautista, 2. - 3.500 pesetas.
 Parreño Moreno, José. - Oca, 115. - 11.690 pesetas.
 Parrondo Acero, Manuel. - Soldado J. M. Rey, 27. - 15.860 pesetas.
 Parrondo García, Angel. - San Isidro, 91. - 29.737 pesetas.
 Pasalodos Farnós, José. - San Illán, 53. - 2.200 pesetas.
 Pastor Fuentes, Juan P. - Polvoranca, 5. - 2.820 pesetas.
 Pastor López, José. - Parcela, 58. - 1.241 pesetas.
 Pastor Martínez, Feliciano. - Pelicano, 5. - 400 pesetas.
 Pastor Panchiello, José. - Parcela, 58. - 721 pesetas.
 Pato Nieto, Lourdes. - San Delfín, 4. - 511 pesetas.
 Pato Martínez, Arturo. - Valle de Oro, 3. - 3.507 pesetas.
 Pavón Ramón, José A. - Tintas, 4. - 5.000 pesetas.
 Patricio Peña, Casta. - Polvoranca, 23. - 17.976 pesetas.
 Pavimentos Galos. - Oporto, 85. - 10.050 pesetas.
 Pavón Alonso, Consolación. - Teniente Coronel Tella, 46. - 1.532 ptas.
 Pavón González, Marcelino. - Polvoranca, 9. - 7.270 pesetas.

Pavón Hernández, Macario. - San Melchor, 15. - 39.000 pesetas.
 Pavón Ramos, José Antonio. - San Illán, 16. - 1.724 pesetas.
 Pavón Rodríguez, Francisco. - Villaverde, 5. - 16.900 pesetas.
 Payno Miguel, José César. - Nuestra Señora de la Luz, 22. - 17.244 pesetas.
 Paz-Ucedo B., Juan A. - Oporto, 17. - 50 pesetas.
 Pecos Rodríguez, Crispín. - Vulcano, 2. - 30.197 pesetas.
 Pedraza Toral, Astrid. - Vista Alegre, s/n. - 15.660 pesetas.
 Pedrero Villamaor, Isidro. - Oporto, 5. - 5.412 pesetas.
 Peinado González, Domingo. - Nuestra Señora de Fátima, 7. - 153.814 ptas.
 Peláez Animo, Sagrario A. - Peñafiel, 42. - 169.369 pesetas.
 Peláez Prado, José. - Valentín Laguna, 6. - 564.540 pesetas.
 Penit Serrano, José. - San Vicente Paúl, s/n. - 4.636 pesetas.
 Peña Fernández, Joaquín. - Ramón Serrano, 8. - 39.100 pesetas.
 Peña Peña, Benito. - Vía, 4. - 1.938 pesetas.
 Peña Rico, Juan. - Salaberry, 12. - 5.293 pesetas.
 Peñalba Brionjos, Jacinto. - Nuestra Señora de la Luz, 15. - 46.156 pesetas.
 Peralta Lillo, Teresita. - Royo, 5-7. - 1.180 pesetas.
 Peralta Manzano, Julio. - Seis de Noviembre, 19. - 5.352 pesetas.
 Peralta Manzano, Julio. - San Deogracias, 36. - 37.740 pesetas.
 Peralta Mendoza, Eusebio. - Salvador Alonso, 2. - 128.817 pesetas.
 Peralta Mendoza, Eusebio. - Salvador Alonso, 21. - 400 pesetas.
 Peregrina Navas, Rita. - San Illán, 49. - 48.880 pesetas.
 Pereira Esteva, Juan Carlos. - Valle de Lacián, 50. - 2.629 pesetas.
 Pérez, Aureliano, y Salgado, Rafael. - Vicente Pachón, 22. - 1.600 pesetas.
 Pérez Alvarez, Manuel. - Tucán, 19. - 29.220 pesetas.
 Pérez Benito, Angel. - Salaberry, 1. - 17.468 pesetas.
 Pérez Belsúe, Tomás. - Sta. M.ª de la Cabeza, 112. - 103.344 pesetas.
 Pérez de la Calle, Carlos. - Vicente Martín Arias, 34. - 1.200 pesetas.
 Pérez Cano, Miguel. - Oca, 17. - 99.750 pesetas.
 Pérez Casas, Felipe. - Pilar González, 101. - 2.354 pesetas.
 Pérez Castro, Bienvenido. - San Isidro, 29. - 21.000 pesetas.
 Pérez Chiloeches, Carmen. - Oporto, 20. - 17.424 pesetas.
 Pérez Dávila y otra. - Portalegre, 1. - 62.126 pesetas.
 Pérez Delgado, Emilio. - Pan Bendito, B-31. - 1.571 pesetas.
 Pérez Díaz, Antonio. - Ramón Sainz, 8. - 800 pesetas.
 Pérez Díaz, Joaquín. - Paulina Odiaga, 24. - 400 pesetas.
 Pérez Díaz, Bertina. - Portalegre, 2. - 23.403 pesetas.
 Pérez Durán, Ernesto. - Pedro Yagüe, 2. - 6.250 pesetas.
 Pérez Durr, Joaquín. - Paulina Odiaga, 24. - 240 pesetas.
 Pérez Escudero, Pilar. - Parra, 2. - 12.853 pesetas.
 Pérez Esteban, Juan A. - Teresa, 11. - 3.012 pesetas.
 Pérez Fernández Vicente. - Solana Opañel, 21. - 1.941 pesetas.
 Pérez Fombellida, Manuel. - Oca, 106. - 33.556 pesetas.
 Pérez Fonseca, Nicolás. - Paulina Odiaga, 28. - 14.700 pesetas.
 Pérez García, Braulio. - Salaberry, 40. - 171.370 pesetas.
 Pérez García, Gabriel. - Pan Bendito, 25. - 1.778 pesetas.
 Pérez García, José. - Zaida, 13. - 43.720 pesetas.

- Pérez García, Leónidas. - Virgen de Belén, 29. - 72.806 pesetas.
 Pérez García, Pedro. - San Isidro, 10. - 34.866 pesetas.
 Pérez Garrido, Alejandro. - Sabanera, 10. - 1.859 pesetas.
 Pérez Gil, Jose M.ª - Papagayo, 8. - 5.000 pesetas.
 Pérez González, Camilo. - Oporto, 89. - 45.366 pesetas.
 Pérez-Higueras Arellano, Saturnina. - Paulina Odiaga, 45. - 6.299 pesetas.
 Pérez Jontana, José. - Salaberry, 81. - 368.264 pesetas.
 Pérez Iglesias, Ignacio. - Nuestra Señora de Fátima, 15. - 400 pesetas.
 Pérez Iglesias, Ignacio. - Vía Lusitana, 72. - 495.533 pesetas.
 Pérez Leán, Francisco. - Salvador Alonso, 13. - 4.384 pesetas.
 Pérez López, José. - Salaberry, 60. - 281.113 pesetas.
 Pérez López, José. - Plaza de Toros, 5. - 202.075 pesetas.
 Pérez López, Juan. - Nuestra Señora de Fátima, 5. - 13.039 pesetas.
 Pérez Luaces, Justa. - Portalegre, 73. - 7.440 pesetas.
 Pérez Madrid, Teodoro. - Setúbal, 16. - 10.420 pesetas.
 Pérez Martínez, Carmelo. - Tintas, 10. - 400 pesetas.
 Pérez Navarro, Elisa. - San Illán, 37. - 7.029 pesetas.
 Pérez Nistal, Saturnino. - Soldado J. M. Rey, 11. - 8.473 pesetas.
 Pérez Oliva, Fernando. - Ramón Serrano, 1. - 166.690 pesetas.
 Pérez Oliva, Fernando. - Ramón Serrano, 4. - 897.410 pesetas.
 Pérez Ortega, Rafael. - Nuestra Señora de la Luz, 24. - 800 pesetas.
 Pérez Palacios, José L. - Vía Lusitana, 58. - 53 pesetas.
 Pérez Peña, Mariano. - Antonio López, 41. - 25.000 pesetas.
 Pérez Pérez, Antonio. - Pinzón, 30. - 14.714 pesetas.
 Pérez Pérez, Palmiro. - Nuestra Señora de Fátima, 61. - 24.591 pesetas.
 Pérez Ramirez, Vicente. - Roger de Lauria, 2. - 16.422 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Francisco. - Virgen de Belén, 6. - 12.625 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Francisco. - Piña, 4. - 108.203 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Lorenzo. - Pedro Domingo, 3. - 3.950 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Máximo. - Teniente Ochoa Olalla, 20. - 158.136 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Máximo. - Teniente Ochoa Olalla, 20. - 114.600 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Máximo. - Soldado J. M. Rey, 39. - 2.200 pesetas.
 Pérez Rodríguez, Máximo. - Soldado J. M. Rey, 35. - 5.994 pesetas.
 Pérez Salgado, Eugenio. - Polvoranca, 37. - 2.715 pesetas.
 Pérez Sánchez, M.ª Rosa. - Peñafiel, 20. - 240 pesetas.
 Pérez Santana, José. - Salaberry, 81. - 1.000 pesetas.
 Pérez Sevillano, Pedro. - Toboso, 48. - 116.980 pesetas.
 Pérez Soquero, Sinforsoso. - Oporto, 4. - 10.000 pesetas.
 Pérez Sobreira, Manuel. - Nicolás Morales, 32. - 48.676 pesetas.
 Pérez Ujidos, Amós. - Ramón Sainz, 9. - 13.875 pesetas.
 Pérez Ularraza, Sonia M. - Rodríguez Vega, 4. - 1.704 pesetas.
 Pérez Vega, José Angel. - Oca, 110. - 1.502 pesetas.
 Peribáñez López, Santos. - Ramón Sainz, 17. - 100.324 pesetas.
 Hermanos Peso, S. A. - Vista Alegre, 3. - 15.274 pesetas.
 Peso Esteban, Cándido. - Salaberry, 38. - 95.844 pesetas.
 Peso Hernández, Angel. - Santo Domingo, 38. - 250.300 pesetas.
 Picado Casado, Alfonso. - Villalón, 10. - 158.440 pesetas.
 Picasa, S. A. - Santo Domingo, 3. - 138.720 pesetas.
 Picaso, Alfonso. - Villalón, 10. - 173.330 pesetas.
 Picó Sánchez, Antonio H. - Santiago Cuende, 13. - 51 pesetas.
 Piel, Española Manufactur. - Santo Domingo, 3. - 217.707 pesetas.
 Pikolín, S. A. - Plaza de Toros, 45. - 3.000 pesetas.
 Pinero González, Sara. - San Pantaleón, 8. - 714 pesetas.
 Pinela Rodríguez, José A. - Nuevo Trazado, 4. - 5.000 pesetas.
 Pingarrón Blázquez, A. - Polvoranca, 2. - 50 pesetas.
 Pintado Rivas, Juan Cruz. - San Fernando, 15. - 18.600 pesetas.
 Pintado Sánchez, Bernardo. - Salaberry, 21. - 12.556 pesetas.
 Pintado Sánchez, Francisco. - Nuestra Señora de Valvanera, 95. - 13.900 ptas.
 Pinto Gutiérrez, José M. - San Illán, 43. - 232 pesetas.
 Pinto Masecos, Consuelo. - Oca, 16. - 100 pesetas.
 Piña Pizarro, Juan A. - Peñafiel, 40. - 7.000 pesetas.
 Piñarruca Conde, Consuelo. - Ramón Sainz, 27. - 290 pesetas.
 Piñel García, Angel. - Tucán, 2. - 24.420 pesetas.
 Piñel Hita, Juan M. - Vía Lusitana, 64. - 829 pesetas.
 Piña López, Francisco. - Vistabella, 2. - 400 pesetas.
 Pio Montero Naranjo. - Nuestra Señora de Fátima, 21. - 31.704 pesetas.
 Plasencia Moreno, Manuel. - Valle de Oro, 8. - 47.364 pesetas.
 Plásticos Humbrin. - Salaberry, 18. - 219.556 pesetas.
 Plásticos Mahen. - Padre Oltra, 6. - 219.751 pesetas.
 Plásticos Viveros. - Teniente Coronel Morera, 25. - 296.544 pesetas.
 Plaza Abollo, M.ª Carmen. - Santo Domingo, 28. - 33.062 pesetas.
 Playa-Bermejo Felipe, C. - Tórtola, 16. - 211 pesetas.
 Plaza González, Federico. - Vulcano, 19. - 6.844 pesetas.
 Plaza Mayoral, Toribio. - Animas, 139. - 19.600 pesetas.
 Plaza Sánchez, José Luis. - Tintas, 13. - 3.095 pesetas.
 Plomos Industriales Madrid. - Pedro Campos, 4. - 3.140 pesetas.
 Poblete Campos, Pilar. - Oca, 79. - 56 pesetas.
 Politextil, S. A. - Ramón Serrano, 29. - 16.691 pesetas.
 Polo Ramirez, Juan. - Polvoranca, 2. - 1.940 pesetas.
 Polo Zalve, Juan. - Vía Carpetana, 103. - 25.600 pesetas.
 Pomar Sanz, Eustaquio. - Oporto, 5. - 20.400 pesetas.
 Ponte Blanco, Agrimio. - Oporto, 55. - 25.161 pesetas.
 Porro, señores de. - San Vicente Paúl, 6. - 67 pesetas.
 Portal Alonso, Alejandro. - Salaberry, 17. - 24.360 pesetas.
 Portela Martínez, Raúl. - Pinzón, 4. - 57.690 pesetas.
 Portillo Valle, Luis. - Salaberry, 17. - 34.134 pesetas.
 Posadas Morgado, Manuel. - Ormito Linda, 88. - 16.547 pesetas.
 Postigo Burgos, H. - Rufino Rejón, 8. - 10.200 pesetas.
 Porcelanas Madrid. - Zorzal, 5. - 46.000 pesetas.
 Poveda Jiménez, Antonio. - Valle de Oro, 12. - 27.000 pesetas.
 Poyatos Agüero, Luis. - San Patricio, 20. - 64.124 pesetas.
 Poza Andrés, Teófilo. - Paulina Odiaga, 45. - 256 pesetas.
 Poza López, Gregorio. - Postal, 11. - 2.516 pesetas.
 Pozo Redondo, Mariano. - San Antolin, 3. - 2.032 pesetas.
 Pozo Vargas, Félix. - Portoalegre, 4. - 1.926 pesetas.
 Pozo Villarreal, Francisco. - Rascón, 23. - 27.818 pesetas.
 Pozuelo Callejas, Reyes. - Toledo, 22. - 16.094 pesetas.
 Prada Prada, Félix. - Pedro Yagüe, 4. - 64.792 pesetas.
 Prados Yagüe, Alejandro. - Puerta Boina, 1. - 45.866 pesetas.
 Prado Yagüe, Valentín. - San Vicente Paúl, 20. - 400 pesetas.
 Prados Yagüe, Angel. - San Vicente Paúl, 5. - 400 pesetas.
 Prados Yagües, José. - Sorbe, 6. - 14.360 pesetas.
 Provee. Indust. Tapicería, S. L. - Toboso, 24. - 229.119 pesetas.
 Priego Perete, Pilar. - Zujar, 58. - 60 pesetas.
 Prieta Prieta, Orencio. - Pingüino, 8. - 4.556 pesetas.
 Prieto, José. - Pedro Yagüe, 2. - 400 pesetas.
 Prieto Carrera, Concepción. - San Francisco, s/n. - 81.830 pesetas.
 Prieto García, Benedicto. - Vía Carpetana, 201. - 1.406 pesetas.
 Prieto García, Martina. - Sta. M.ª de la Cabeza, 112. - 29.430 pesetas.
 Prieto Herrero, Matías. - Nuestra Señora del Pilar, 10. - 2.800 pesetas.
 Prieto Marcos, Restituto. - San Anselmo, 16. - 2.544 pesetas.
 Prieto-Moro Rodríguez, Mateo. - Paraguaya, 6. - 2.183 pesetas.
 Prieto Querencia, Tomás. - Rendición de Breda, 9. - 1.985 pesetas.
 Prieto Rodríguez, Angel. - Nuestra Señora de Fátima, 14. - 2.627 pesetas.
 Pifer, S. A. - Santa Saturnina, 7. - 1.058.919 pesetas.
 Producciones Generales. - Vicente Quesada. - 368.870 pesetas.
 Productos Unidos, S. A. - Sancho, 2. - 565 pesetas.
 Productos Walter, S. A. - San Illán, 12. - 75.000 pesetas.
 Prohogar. - Oporto, 29. - 500 pesetas.
 Promociones Segura, S. A. - Nuestra Señora del Rosario, 16. - 8.677 pesetas.
 Promociones Urbanas, S. A. - San Delfín, 4. - 8.197 pesetas.
 Promot. Inmob. Salaberry, S. A. - Salaberry, 67. - 54.131 pesetas.
 Prudencio Martínez, Agustín. - Pedro Domingo, 5. - 160.986 pesetas.
 Puebla Benítez, Miguel. - Sociedad, 16. - 137.300 pesetas.
 Puebla Caballero, Víctor. - Sacramental San Lorenzo, 19. - 1.100 pesetas.
 Puente Pérez, Domiciano. - Zaida, 33. - 1.200 pesetas.
 Puente Santiago, Manuel. - Oca, 58. - 19.671 pesetas.
 Puerta Rebollo, Mariano. - Virgen de Belén, 13. - 17.400 pesetas.
 Puerta Rey, Berta. - Tinamus, 43. - 1.474 pesetas.
 Puerto Martínez, Luis. - Nuestra Señora de la Luz, 66. - 4.954 pesetas.
 Pueyo Garín, Ramón. - Tintas, 8. - 8.880 pesetas.
 Pueyo Madrigal, Ramón. - Tintas, 3. - 90.400 pesetas.
 Puga García, Ricardo. - San Olegario, 6. - 20.000 pesetas.
 Pulgarín Naranjo, Plácido. - Nuestra Señora de la Soledad, 8. - 4.144 pesetas.
 Madrid, a 14 de junio de 1982.-El Recaudador, José Domingo Aguilar.
 (G.-2.516)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador

de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia. - En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la participación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Importe

- Ibamor, S. L. - Pedro Díez, 25. - 44.800 pesetas.
 Ibáñez González, Angeles. - Nuestra Señora del Rosario, 20. - 6.615 pesetas.
 Ibáñez González, Juan. - Toboso, 44. - 10.690 pesetas.
 Ibáñez de la Torre, José. - Pan Bendito, s/n. - 994 pesetas.
 Ibáñez Torres, Luis. - Nuestra Señora de Gracia, 6. - 21.721 pesetas.
 Iberduero, S. A. - Oca, 102. - 3.230 pesetas.
 Ibérica Reprografía, S. A. - Tórtola, 8. - 702.789 pesetas.
 Idelmar, S. A. - Virgen de Belén, 24. - 58.248 pesetas.
 Idelmar, S. A. - Virgen de Belén, 26. - 216.030 pesetas.
 Iglesias García, Francisco. - San Fernando, 5. - 22.148 pesetas.
 Iglesia Hernández, Prudencio. - Sta. M.ª de la Cabeza, 116. - 18.831 pesetas.

Iglesias Pereira, P. - Oca, 49. - 17.504 pesetas.
 Iglesias Puebla, Manuel. - Ramón Sainz, 24. - 173.768 pesetas.
 Illán Arriero, Julián. - Navahonda, 5. - 19.700 pesetas.
 Imaz Hm. e Iridoy Src. - Pelicano, 13. - 27.390 pesetas.
 Imedio Martín, José. - Oca, 89. - 10.975 pesetas.
 Imsol. - Virgen de Belén, 24. - 516.064 pesetas.
 Inarejos, Venancio. - Piqueñas, 10. - 5 pesetas.
 Industrias Cárnicas Valle. - Saturnino Tejera, 14. - 15.000 pesetas.
 Industrias Gumuchdas. - San Patricio, 12. - 7.187 pesetas.
 Ind. Fotográf. Pub. Plást., S. A. - Tucán, 12. - 2.665.295 pesetas.
 Ind. Fotográf. Pub. Plást., S. A. - Tucán, 36. - 1.204.270 pesetas.
 Industrias Joffey. - Pedro Díez, 23. - 18.060 pesetas.
 Industria Madera, S. L. - Virgen de Belén, 24. - 929.839 pesetas.
 Industrias Manresa, S. L. - Pedro Díez, 21. - 7.000 pesetas.
 Industrias Mecasil, S. A. - Miguel Roca, 17. - 78.300 pesetas.
 Ind. Plást. Centro. - Pedro Díez, 10. - 4.921.986 pesetas.
 Industrias Plásticas Cent. - Pedro Díez, 3. - 66.191 pesetas.
 Industrias Plásticos. - Nicolás Morales, 15. - 745.045 pesetas.
 Industrias Plásticas Crispa. - Vista Alegre, 14. - 24.637 pesetas.
 Industria Razon, S. A. - Vitigudino, 2. - 51.419 pesetas.
 Ind. Siderometalúrgica Española. - Salaberry, 67. - 69.658 pesetas.
 Industrias Suministro. Enseñ., S. A. - Santiago Estévez, 4. - 3.000 pesetas.
 Industrias Tubos y Accesorios, S. A. - Ramón Sainz, 18. - 1.000 pesetas.
 Industrias Urrutia F., S. A. - Sta. M.ª de la Cabeza, 112. - 57.240 pesetas.
 Inespo, S. A. - Pedro Díez, 14. - 800 pesetas.
 Infrisa. - Nuestra Señora de la Luz, 25. - 282.486 pesetas.
 Inglés Falceto, Pedro. - Nuestra Señora de Fátima, 18. - 17.964 pesetas.
 Inmobiliaria Darsa. - Sta. M.ª de la Cabeza, 126. - 1.455 pesetas.
 Inmobiliaria Vallesfra, S. A. - Via Lusitana, 11. - 59.502 pesetas.
 Intuasa, S. A. - Ramón Sainz, 18. - 560.461 pesetas.
 Irigna Blanco, José. - Nuestra Señora de Fátima, 17. - 20.824 pesetas.
 Iregna Blanco, Jesús. - Nuestra Señora de Fátima, 17. - 37.168 pesetas.
 Iturralde Rodríguez, Juan A. - San Federico, B-25. - 1.571 pesetas.
 Isén Muñoz, Felipe. - San Isidro, 6. - 38.599 pesetas.
 Isidro Masó, Juan. - Zarzuela, 4. - 24.680 pesetas.
 Isla Puerta, Julián. - Virgen de Belén, 52. - 253.370 pesetas.
 Izquierdo Casado, Mariano. - Nuestra Señora de la Soledad, 8. - 106.988 pesetas.
 Izquierdo Casado, Mariano. - Nuestra Señora de la Soledad, 18. - 20.500 pesetas.
 Izquierdo Coronado, A. - Oca, 65. - 1.517 pesetas.
 Izquierdo Gómez, Juan P. - Primitivo Gañán, 5. - 227.703 pesetas.
 Izquierdo López, Teresa. - Nicolás Morales, 9. - 461.641 pesetas.
 Izquierdo Lucas, Agustín. - Oporto, 20. - 9.744 pesetas.
 Izquierdo Sánchez, Mariano. - Paulina Odiaga, 7. - 23.400 pesetas.
 Juan Diego, Juan. - Oporto, 12. - 5.500 pesetas.
 Juan del Río, Francisca. - Salaberry, 21. - 9.372 pesetas.
 Jaraba Jurado, Sacramento. - Pablo Montesinos, 17. - 67.207 pesetas.

Javier Romero, Santiago. - Via Carpetana, 77. - 2.284 pesetas.
 Jémez Rozaleu, Carlos. - Salaberry, 18. - 240 pesetas.
 Jessin Pak, S. L. - San Silvestre, 3. - 63.000 pesetas.
 Jiménez, Agustina. - Tintas, 16. - 400 pesetas.
 Jiménez, Alfonso. - Via, 14. - 240 ptas.
 Jiménez Audino, Rufino. - Toledo, 14. - 1.988 pesetas.
 Jiménez Barroso, Antonio. - Valle de Oro, 3. - 6.672 pesetas.
 Jiménez Crespo, Luis. - Oporto, 6. - 1.600 pesetas.
 Jiménez Cruz, Manuel. - Rascón, 19. - 45.793 pesetas.
 Jiménez Cruz, Manuel. - Rascón, 9. - 64.000 pesetas.
 Jiménez Díaz, Teófilo. - Nuestra Señora de Valvanera, 97. - 1.600 pesetas.
 Jiménez Domínguez, Agustín. - Vicente Martín Arias, 9. - 48.369 pesetas.
 Jiménez Domínguez, Agustín. - Vicente Martín Arias, 7. - 318.185 pesetas.
 Jiménez Gómez, Angel. - Polvoranca, 35. - 525 pesetas.
 Jiménez Gómez, José Luis. - Pedro Díez, 22. - 5.200 pesetas.
 Jiménez Gómez, hermanos. - Pedro Díez, 23. - 220.625 pesetas.
 Jiménez González, Enrique. - Nuestra Señora de la Luz, 26. - 7.589 pesetas.
 Jiménez Guerrero, M.ª Luz. - Paulina Odiaga, 31. - 400 pesetas.
 Jiménez Herranz, Guillermo. - Real Vieja, 15. - 1.344 pesetas.
 Jiménez Herrera, Manuel. - San Illán, 55. - 16.080 pesetas.
 Jimeno Larrea, Rafael. - Valle de Oro, 1. - 35.500 pesetas.
 Jiménez Loró, Alfonso. - Pinzón, 38. - 125.070 pesetas.
 Jiménez Loró, Alfonso. - Pinzón, 38. - 30.020 pesetas.
 Jiménez Mayorga, Germán. - Tucán, 25. - 14.358 pesetas.
 Jiménez Martín, Consuelo. - Roger de Lauria, 2. - 88.200 pesetas.
 Jiménez Martín-Peña, Gonzalo. - Pablo Montesinos, 8. - 5.725 pesetas.
 Jiménez Martínez, María. - Rendición de Breda, 5. - 19.012 pesetas.
 Jiménez Méndez, Pedro. - Zarzuela, 5. - 94.000 pesetas.
 Jiménez Moreno, José. - Puerta Bonita, 29. - 24.410 pesetas.
 Jiménez Muñoz, María. - Toboso, 72. - 9.652 pesetas.
 Jiménez Nourcán, León. - Salaberry, 8. - 10.536 pesetas.
 Jiménez Palacios, Enrique. - Valle de Oro, 15. - 3.675 pesetas.
 Jiménez Pielido, Aurelio. - San Valerio, 27. - 13.728 pesetas.
 Jiménez Prieto, Avelino. - Oporto, 76. - 8.324 pesetas.
 Jiménez de la Rosa, Adolfo A. - Pan Bendito, 19. - 11.050 pesetas.
 Jiménez Saavedra, Luis. - Saldaña, 4. - 85. - 90.000 pesetas.
 Jiménez Timón, Antonio. - Ocaña, 116. - 1.571 pesetas.
 Jiménez Vázquez, María. - Nuestra Señora de Fátima, 10. - 6.680 pesetas.
 Jiménez Sanz, Joaquina. - Nuestra Señora de Valvanera, s/n. - 1.887 pesetas.
 Jordana Ponte, Carlos L. - Sta. M.ª de la Cabeza, 114. - 41.602 pesetas.
 Juan Quesada, Juan. - Santiago Estévez, 12. - 211.725 pesetas.
 Juárez, Angel. - Peñafiel, 27. - 619 pesetas.
 Juárez Fernández, Germana. - Pedro Yagüe, 1. - 126.519 pesetas.
 Juárez Mora, Gregorio. - Oporto, 6. - 7.206 pesetas.
 Juárez Ramos, Antonio. - Animas, 3. - 129 pesetas.
 Juoca, S. L. - San Illán, 12. - 1.000 pesetas.
 Jurado Bravo, Purificación. - Ramón Sainz, 29. - 19.920 pesetas.

Jurado Monsalve, José. - Portalegre, 1. - 46.006 pesetas.
 Justicia Juárez, Juan F. - Puerta Bonita, 12. - 35.188 pesetas.
 J. y R. - Nicolás Morales, 48. - 967.000 pesetas.
 Laboratorios Investig. Ortop. - Pinzón, 41. - 34.226 pesetas.
 Laboratorios Investig. Ortop. - Pinzón, 21. - 53.268 pesetas.
 Laboratorios Pradel, S. A. - Pedro Díez, 33. - 557.437 pesetas.
 Labrador Yébenes, Martina. - Portalegre, 3. - 21.434 pesetas.
 Lacalle, Carlos. - Vicente Martín Arias, 32. - 400 pesetas.
 Lachingto Hunter, Mauricio. - Via Carpetana, 201. - 726 pesetas.
 Ladrón de Guevara, María. - Rascón, 19. - 2.012 pesetas.
 Lafoz Alcalá, Joaquín. - Ramón Sainz, 23. - 53.100 pesetas.
 Lafuente Gil, José. - Pedro Díez, 26. - 79.802 pesetas.
 Lafuente Gil, Leandro. - Pedro Díez, 26. - 16.222 pesetas.
 Lafuente Gil, Leonardo. - Oporto, 8. - 32.115 pesetas.
 Lafuente Munsusi, Julián. - Santo Domingo, 22. - 13.409 pesetas.
 Parejo Pérez, Antonio. - Via Carpetana, 185. - 2.680 pesetas.
 Lage Gossa, Luis. - Oporto, 22. - 27.068 pesetas.
 Lago Fuente, Angel. - Nuestra Señora de Fátima, 532. - 685 pesetas.
 Lagos Moreno, Salvador Z. - Oca, 89. - 9.416 pesetas.
 Lahoz Sánchez, Antonio. - San Vicente Paul, 5. - 17.692 pesetas.
 Lahoz Sánchez, Antonio. - Oporto, 41. - 68.300 pesetas.
 Lahona Pardo, Mariano. - Zújar, 1. - 4.125 pesetas.
 Lama Espada, Mariano. - Toboso, 17. - 27.900 pesetas.
 Lamala Martínez, Angel. - Parador Sol, 3. - 400 pesetas.
 Lamela Pereira, Amador. - Toledo, 94. - 28.725 pesetas.
 Lamela Piñeira, Amador. - San Delfín, 10. - 400 pesetas.
 Lancheza Pérez, Joaquín. - Plaza de Toros, 6. - 800 pesetas.
 Lancho León, Sugralán. - Santa Rosalía, s/n. - 1.200 pesetas.
 Lancete Expert, Vicente. - Galileo, 8. - 86.100 pesetas.
 Langa y Cia., S. A. - Nicolás Morales, 23. - 2.328.331 pesetas.
 Langa López, Eutiquio. - Tarifa, 1. - 78.869 pesetas.
 Lara Lara, José. - San Anselmo, 4. - 240 pesetas.
 Lara Losa, José. - San Anselmo, 4. - 240 pesetas.
 Lara Navajas, Domingo. - Oca, 14. - 9.025 pesetas.
 Lasperas Jiménez, Fernando. - Via Lusitana, 12. - 953 pesetas.
 Laurel, S. L. - Nicolás Morales, 11. - 276.340 pesetas.
 Lavandería Ind. Medito, S. A. - Princesa, 25. - 10.000 pesetas.
 Lavara García, Carlos. - Rodríguez Oza, 5. - 5.615 pesetas.
 Leal Ochoa, Emilio. - Padre Oltra, 49. - 16.424 pesetas.
 Leda Films, S. L. - Paulina Odiaga, 2. - 143.580 pesetas.
 Lee Mellhouse, Roderick. - Sta. M.ª de la Cabeza, 64. - 25.848 pesetas.
 Lence Matesanz, Emilio. - Paulina Odiaga, 17. - 118.159 pesetas.
 León Ananz, Angel. - Pedro Domingo, 5. - 17.250 pesetas.
 León Navas, M.ª Carmen. - Piedrahita, 21. - 8.278 pesetas.
 León Ordoñez, José de. - Pinzón, 36. - 15.132 pesetas.
 León Ruiz, Manuel. - Via Carpetana, 175. - 3.095 pesetas.
 Liaño Alejo, Luis. - Pedro Domingo, 9. - 400 pesetas.

Limón Delgado, Larios. - Oca, 29. - 500 pesetas.
 Limpiezas El Angel. - Pelicano, 1. - 30.269 pesetas.
 Limpiezas Apolo. - Radio, 15. - 11.614 pesetas.
 Limpiezas Sprint. - Pelicano, 31. - 80.662 pesetas.
 Linares Assiego, Jorge M. - Santiago Estévez, 27. - 28.080 pesetas.
 Linares Corroto, Gregorio. - Vicente Martín Arias, 14. - 45.144 pesetas.
 Linares Montero, Vicente. - Vulcano, 13. - 2.760 pesetas.
 Lindez Vara, Jesús. - Plaza de Toros, 12. - 17.750 pesetas.
 Liras Requejo, Ramón. - Wad Ras, 5. - 16.910 pesetas.
 Lisón Sarabia, Francisco. - Radio, 9. - 5.000 pesetas.
 Loarte Esteban, Julián. - San Clemente, 7. - 6.844 pesetas.
 Lobato López, Ana. - Paulina Odiaga, 30. - 634 pesetas.
 Lobato Lozano, Escribano. - Paula Díaz, 5. - 29.630 pesetas.
 Lobato Ramírez, José L. - Paula Díaz, 5. - 29.630 pesetas.
 Lobo Martín, Aurelio. - Nuestra Señora de Fátima, 9. - 25.875 pesetas.
 Lobo Martín, Francisco. - Praga. - 400 pesetas.
 Loges Moreno, Salvador. - Oca, 99. - 45.000 pesetas.
 Lombardo Rojo, José. - Tinamus, 43. - 21.185 pesetas.
 Lamela Pereira, Amador. - Parador Sol, 3. - 400 pesetas.
 López Acevedo, Francisco. - San Isidro, 18. - 456 pesetas.
 López Aglio, José. - Victor Manuel III, 5. - 400 pesetas.
 López Agudo, Marcelino. - Puerta Bonita, 12. - 5.991 pesetas.
 López Balboa, Amando. - Polvoranca, 37. - 1.774 pesetas.
 López Blanco, Angel. - Virgen de Belén, 1. - 5.677 pesetas.
 López Bravo, Florentino. - Salaberry, 17. - 74.476 pesetas.
 López Cabrera, José. - San Deogracias, 11. - 1.176 pesetas.
 López Capitán, Eloy. - Virgen de Belén, 29. - 200 pesetas.
 López Castro, Francisco. - San Francisco, 73. - 26.884 pesetas.
 López Castro, Jesús. - Oca, 26. - 2.095 pesetas.
 López Cortés, José. - Pinzón, 27. - 21.042 pesetas.
 López Cortés, Ramón. - Santo Domingo, 10. - 24.875 pesetas.
 López Díaz, Angel. - Nuestra Señora de Fátima, 1. - 9.088 pesetas.
 López Raimundo, D. - San Patricio, 6. - 5.000 pesetas.
 López y Elvira, S. L. - Toboso, 24. - 68.348 pesetas.
 López Fernández, José A. - Toboso, 76. - 122.246 pesetas.
 López Fernández, José M.ª - Urogallo, 24. - 360 pesetas.
 López Galindo, Daniel. - Trifón Pedrero, 1. - 2.000 pesetas.
 López García, Benedicto. - Paulina Odiaga, 40. - 685 pesetas.
 López García, Victoriano. - Oporto, 619. - 16.088 pesetas.
 López Gauyac y otro. - Via Carpetana, 145. - 36.964 pesetas.
 López Gómez, Lino. - Teniente Coronel Tella, 21. - 100.625 pesetas.
 López Gómez, Luis. - Teniente Coronel Tella, 21. - 12.788 pesetas.
 Rendición de Breda, 9. - 4.118 pesetas.
 López González, Carlos M. - Via Lusitana, 18. - 4.500 pesetas.
 López González, Eduardo. - Nieve, 14. - 26.000 pesetas.
 López González, Manuel Angel. - Pelicano, 1. - 400 pesetas.
 López Granados, Eduardo. - Pérez Escrich, 10. - 13.960 pesetas.

López Guillén, Lucas. - Oca, 2. - 16.416 pesetas.
 López Herráez, Marcelino. - Paulina Oca, 40. - 41.736 pesetas.
 López Iniesta, Francisco. - Ramón Oca, 18. - 73.500 pesetas.
 López López-Antonio, Julia. - Nuestra Señora de Valvanera, 88. - 19.978 ptas.
 López López, D. - Nuestra Señora de Valvanera, 88. - 19.978 ptas.
 López López, Francisco. - Animas, 23. - 3.471 pesetas.
 López López, José. - Zújar, 3. - 37.800 pesetas.
 López López, José. - Sta. M.ª de la Cabeza, 100. - 55.195 pesetas.
 López López, Raimundo. - Valle de Oca, 29. - 60.450 pesetas.
 López López, Santiago. - Oporto. - 33.980 pesetas.
 López Losada, Jose M.ª. - Urgel, 5. - 16.416 pesetas.
 López Luján, Rubén. - Polvoranca, 24. - 154 pesetas.
 López Manresa, Francisco. - Vía Lusitana, 21. - 78.757 pesetas.
 López Moreno, José. - Oca, 4. - 37.500 pesetas.
 López Marin, Fernando. - Rascón, 16.416 pesetas.
 López Marin, Francisco. - Oporto, 25.416 pesetas.
 López Marquez, José. - Pinzón, 4. - 103 pesetas.
 López Martín, Carmen. - Padre Oltra, 921 pesetas.
 López Martín, Isaias. - San Isidro, 55.588 pesetas.
 López Martínez, Francisco. - Teniente Coronel Tella, 39. - 12.324 pesetas.
 López Méndez, Manuel. - San Francisco, 3. - 7.900 pesetas.
 López Orellana, Avelino. - Rufino Oca, 11. - 22.098 pesetas.
 López Pacheco, Carlos A. - Oporto, 19.918 pesetas.
 López Pardo, Juan L. - Villalón, 10. - 171 pesetas.
 López Proyán, Manuel. - Toboso, 57. - 130 pesetas.
 López Perea, Francisco. - San David, 12.803 pesetas.
 López Pérez, Félix. - Ramón Serrano, 9.337 pesetas.
 López Pérez, José L. - Sta. M.ª de la Cabeza, 100. - 29.464 pesetas.
 López Pico, Abraham. - Nuestra Señora de la Luz, 25. - 3.471 pesetas.
 López Prades, María. - Rendición de cuentas, 3. - 1.628 pesetas.
 López Rincón, Pedro. - Pelicano, 6. - 124 pesetas.
 López Rodríguez, Zacarías Félix. - Rejón, 6. - 2.000 pesetas.
 López San Juan, M. - Vía Lusitana, 8. - 25.100 pesetas.
 López Sánchez, Carmen. - Tomasa, 25. - 104.000 pesetas.
 López Sanz, Manuel. - Rufino Rejón, 49.441 pesetas.
 López Sotillos, Ovidio. - Nuestra Señora de Fátima, 17. - 17.510 pesetas.
 López Velasco, Lucio. - Saturnino Teniente Coronel Tella, 39. - 34.006 pesetas.
 López Yáñez, Alejandro. - Portoalegre, 2.448 pesetas.
 López Zamora, Alejandro. - Santiago Oca, 14. - 7.000 pesetas.
 López Zamora, Francisco. - Pedro Yáñez, 5. - 158 pesetas.
 López Andrés, Aquilino. - Ramón Oca, 5. - 450.143 pesetas.
 López Andrés, Blas. - Porcelana, 9. - 103 pesetas.
 López Valero, Emilio. - San Vicente Oca, 6. - 5.058 pesetas.
 López Zorra, Luis. - Polvoranca, 15. - 103 pesetas.
 López Rodríguez, Manuel. - Sta. M.ª de la Cabeza, 106. - 20.415 pesetas.
 López Serrano, M. Prado. - Nájera, 10.070 pesetas.
 López Martínez, Joaquín. - Sta. M.ª de la Cabeza, 126. - 12.158 pesetas.

Lorusa, S. L. - Sta. M.ª de la Cabeza, 148. - 44.670 pesetas.
 Losada López, Antonio. - Pellejero, 2. - 1.190 pesetas.
 Lozano Alvarez, Antonio. - Pedro Martínez, 3. - 800 pesetas.
 Lozano Fernández, Ricardo. - Salaberry, 1. - 9.524 pesetas.
 Lozano García, Diego. - Paulina Odiaga, 45. - 767 pesetas.
 Lozano García, Ramón. - Solana Opañel, 7. - 571 pesetas.
 Lozano Lao, José Antonio. - San Delfín, 7. - 11.632 pesetas.
 Lozano Muñoz, José. - Pelicano, 33. - 334.550 pesetas.
 Lozano Porrero, Miguel. - Pan Bendito, 20. - 60.816 pesetas.
 Lozano Pujoral, Ramona. - San Illán, 16. - 698 pesetas.
 Lozano Rodríguez, Francisco. - Ventosa, 29. - 31.284 pesetas.
 Lozano Regina, Jesús. - Pelicano, 33. - 800 pesetas.
 Lozano Roldán, José. - Oca, 24. - 4.016 pesetas.

Madrid, a 14 de junio de 1982.-El Recaudador, José Domingo Aguilar.

(G. 2.517)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la

Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Importe

Mena Romero, José Luis. - San Illán, 49. - 15.448 pesetas.
 Mena Viegra, Carlos. - Piedrahita, 25. - 22.474 pesetas.
 Menacho Alvera, Enrique. - Oporto, 104. - 829 pesetas.
 Mena Hernández, S. L. - Santo Domingo, 3. - 111.677 pesetas.
 Méndez Díaz, Manuel. - Pinzón, 17. - 37.248 pesetas.
 Mendiola Triguero, Eusebio. - Nuestra Señora de la Luz, 42. - 240 pesetas.
 Meneses Araque, Daniel. - Piqueñas, 6. - 31.315 pesetas.
 Mercader de las Fuentes. - San Deogracias, 8. - 2.824 pesetas.
 Mercader Hernández, L. Teodoro. - San Deogracias, 8. - 31.000 pesetas.
 Merchante Gutiérrez, Benita. - Santiago Estévez, 27. - 107.514 pesetas.
 Merchante Gutiérrez, Benita. - Santiago Estévez, 4. - 74.358 pesetas.
 Merijuan, Alfred. - Vulcano, 3. - 58 pesetas.
 Merino Centeno, Elías. - Nuestra Señora de Fátima, 20. - 9.336 pesetas.
 Merino Francés, Pedro. - Vulcano, 9. - 21.244 pesetas.
 Merino García, Guillermo. - Polvoranca, 13. - 2.771 pesetas.
 Merino Martín, Felipe. - Nuestra Señora de la Luz, 28. - 29.244 pesetas.
 Merino Poza, Felipe. - Tomasa Ruiz, 3. - 1.000 pesetas.
 Meredio Desquera, José A. - San Illán, 12. - 1.600 pesetas.
 Metalcrom, S. A. - Santa Saturnina, 7. - 638.891 pesetas.
 Meyer Gómez, Wilhelm. - Pablo Montesinos, 5. - 2.101 pesetas.
 Miguel, Felipe de. - Radio, 12. - 400 pesetas.
 Miguel Alonso, Jesús de. - San Emeterio, 2. - 20.560 pesetas.
 Miguel Andrés, Margarita. - Oca, 27. - 6.713 pesetas.
 Miguel Heras, Julián de. - Pelicano, s/n. - 5.176 pesetas.
 Miguel Jiménez, Francisco. - Quince de Mayo, 18. - 65.072 pesetas.
 Miguel Mauriz, Andrés. - Moscareta, 2. - 29.206 pesetas.
 Miguel Rodríguez, Melquiades. - Torres Garrido, 8. - 46.600 pesetas.
 Miguel Tapia, José A. - Salaberry, 51. - 5.000 pesetas.
 Miguel Valtuille, José L. - Vía Lusitana, 58. - 53 pesetas.
 Millán Hernández, Eugenio. - Oca, 46. - 10.000 pesetas.
 Millanes Osado, Andrés. - Zaida, 1. - 49.684 pesetas.
 Miner Urdauxpilleta, F. - Suquia, 3. - 38.668 pesetas.
 Mingot Conde, Gregorio. - San Pompeyo, 3. - 3.771 pesetas.
 Minguéz, Alejandro E. - Zarzuela, 19. - 240 pesetas.
 Minguéz Ventosa, Doroteo. - Nicolás Morales, 34. - 274.344 pesetas.
 Minguillón Espallargas, V. - Pedro Domingo, 13. - 1.520 pesetas.
 Miranda Fernández, Francis. - Toledo, 87. - 21.044 pesetas.

Miura Crespo, Gonzalo. - Oporto, 20. - 15.376 pesetas.
 Moderplast, S. A. - Ctra. Toledo, km. 19,650. - 337.805 pesetas.
 Mojado Moreno, José L. - Valle de Oro, 1. - 2.843 pesetas.
 Molina Cano, Delfín. - Rafael Finat, 24. - 113 pesetas.
 Molina Hernández, Eusebia. - Vía Carpetana, s/n. - 7.780 pesetas.
 Molina Jiménez, José M.ª - Salvador Alonso, 15. - 1.000 pesetas.
 Molina Martínez, Jorge. - Oporto, 38. - 2.742 pesetas.
 Molina Ortega, Emilio. - Pedro Campos, 15. - 578.843 pesetas.
 Molina Ramiro, Antonio. - Pintor Lizcano, 28. - 198 pesetas.
 Molina Rus, Andrés. - Oporto, 18. - 80.161 pesetas.
 Moliner Luis, F. Luis. - Sta. M.ª de la Cabeza, 128. - 5.336 pesetas.
 Molino Martínez, Justa A. - San Sinesio, 2. - 24.606 pesetas.
 Juan Moltó, Luis. - Urgel, 25. - 1.900 pesetas.
 Moneda López, Fernando. - Zarzuela, 3. - 33.445 pesetas.
 Modéjar Molina, Julio. - Santo Domingo, 2. - 47.995 pesetas.
 Monedero Mangas, José. - Oca, 128. - 1.009 pesetas.
 Monfort Edo, Manuel. - Toboso, 1. - 2.321 pesetas.
 Monge García, Felipe. - Recesvinto, 81. - 16.000 pesetas.
 Monge Ruiz, Eusebio. - Pelicano, 5. - 400 pesetas.
 Monge Sanz, Carmen. - Nuestra Señora de Valvanera, 77. - 32.250 pesetas.
 Monjas Alonso, Inocencio. - Pedro Domingo, 5. - 139.573 pesetas.
 Monjón González, David. - Sta. M.ª de la Cabeza, 104. - 26.360 pesetas.
 Monreal Arribas, Manuel. - Urogallo, 36. - 9.188 pesetas.
 Monserrat Clavería, A. - Oca, 13. - 53 pesetas.
 Montalvo Casado, Fernando. - San Francisco, 4. - 34.680 pesetas.
 Montealegre Molinero, José. - Rivera de Curtidores, 6. - 75.135 pesetas.
 Montejano Casanova, Pablo. - Pajares, 5. - 11.850 pesetas.
 Montejano, Navarro, Joaquín. - Virgen de Belén, 29. - 19.638 pesetas.
 Montepías, S. L. - Nicolás Morales, 33 ó 1. - 179.422 pesetas.
 Montero, Juan Lorenzo. - San Anselmo, 2. - 240 pesetas.
 Montero González, Ana M.ª - Roger de Lauria, 2. - 47.460 pesetas.
 Montero González, Francisco. - Santo Domingo, 13. - 414.430 pesetas.
 Montero López, Juan. - Nuestra Señora del Rosario, 2. - 24.067 pesetas.
 Montero Martín, Pilar. - Postal, 22. - 32.716 pesetas.
 Montero Pérez, Oscar. - Oporto, 2. - 4.844 pesetas.
 Montes Fernández, Vicente. - Teobaldo, 5. - 92.257 pesetas.
 Montes García, Luis. - San Illán, 5. - 22.532 pesetas.
 Montes Tijano, Andrés. - Tucán, 18. - 2.500 pesetas.
 Montilla Nieto, José. - San Francisco, 25. - 4.123 pesetas.
 Montoro Serrano, Manuel. - Portalegre, 8. - 20.051 pesetas.
 Montoya Fernández, Enrique. - Nuestra Señora de Fátima, 4. - 375 pesetas.
 Montoya Garizábal, M.ª Teresa. - Santiago Estévez, 21. - 323.132 pesetas.
 Montoya Garizábal, M.ª Teresa. - Santiago Estévez, 21. - 462.024 pesetas.
 Montoya Navarro, Jerónimo. - Nuestra Señora de la Luz, 46. - 15.375 ptas.
 Montserrat Claveira, A. - Oca, 13. - 53 pesetas.
 Monzón Fernández, Víctor M. - Saldaña, 33. - 3.000 pesetas.
 Mora Aragón, Alejandro. - Pinzón, 4. - 13.569 pesetas.

Mora Carnicero, Julián. - Zaida, 50. - 747 pesetas.
 Mora España, José. - Tucán, 1. - 30.380 pesetas.
 Mora Ruiz, Julián. - Pedro Domingo, 27. - 400 pesetas.
 Mora Sánchez, Casimiro. - Tucán, 13. - 5.651 pesetas.
 Morais Blanco, Martiniano. - Nuestra Señora de la Soledad, 2. - 12.159 pesetas.
 Morajudo Arias, Román. - Piedrahita, 27. - 27.076 pesetas.
 Moral Giménez, Florián. - Paula Díaz, 13. - 184.756 pesetas.
 Moral Hernández, Lorenzo. - Sta. M.ª de la Cabeza, 112. - 21.256 pesetas.
 Moral del Fresno, Miguel del. - Oporto, 42. - 3.247 pesetas.
 Moral Marcos, Jesús. - Salaberry, 101. - 46.736 pesetas.
 Moral Ruiz, Isabel. - Oporto, 6. - 206.326 pesetas.
 Moraleda Gallego, Sebastián. - Nuestra Señora de la Luz, 35. - 52.389 pesetas.
 Moraleda Campos, Maximina. - Tucán, 19. - 1.700 pesetas.
 Morales, Francisco. - Tucán, 1. - 10.128 pesetas.
 Morales Jiménez, Francisco. - Vicenta Pachón, 6. - 6.428 pesetas.
 Morales Lorenzo, Tomás. - San Anselmo, 3. - 897 pesetas.
 Morales Palancar, Diego. - Piña, 18. - 1.800 pesetas.
 Morales S., Juan Miguel. - Radio, 19. - 270.500 pesetas.
 Morales Santiago, Isidoro. - Piqueñas, s/n. - 25.650 pesetas.
 Morales Villahermosa, Antonio. - Solana Opañel, 18. - 23.319 pesetas.
 Morán Falasán, Eladio. - Tucán, 13. - 240 pesetas.
 Morán López, Valentín. - Valle de Oro, 26. - 59.436 pesetas.
 Morán Ramos, Marcelino. - Papagayo, 3. - 7.680 pesetas.
 Morado Benítez, Germán. - Rodríguez Vega, 9. - 11.238 pesetas.
 Moránchez Romero, Francisco. - Plaza de Toros, 10. - 7.862 pesetas.
 Morata Huertas, Angel. - Polvoranca, 4. - 18.328 pesetas.
 Moratilla Terai, Juan. - Palomar, s/n. - 661 pesetas.
 Moratinos Brizuela, Angel. - Soldado J. M. Rey, 33. - 112.085 pesetas.
 Morcillo Gabardino, José. - San Francisco, 7. - 10.179 pesetas.
 More, Julián. - Pedro Domingo, 27. - 400 pesetas.
 Morena Montijo, Antonio. - Parroquia, 9. - 37.130 pesetas.
 Moreno, Pilar. - Uva, 32. - 590 pesetas.
 Moreno Abello, J. Antonio. - Via, 4. - 5.104 pesetas.
 Moreno Amador, Eduardo. - Nuestra Señora de Valvanera, 89. - 9.680 pesetas.
 Moreno Chico, Evaristo. - Tucán, 12. - 69.532 pesetas.
 Moreno Daniel, Zacarías. - San J. Obrero, s/n. - 8.881 pesetas.
 Moreno Delgado, Adolfo. - Nuestra Señora de Valvanera, 80. - 200 pesetas.
 Moreno Deza, Pedro L. - Peñafiel, 4. - 10.800 pesetas.
 Moreno Estévez, Juan Pedro. - Pan Bendito, 3. - 129 pesetas.
 Moreno Fernández, Juan A. - Rascón, 20. - 417 pesetas.
 Moreno de la Fuente, Miguel. - Tercio, 15. - 572 pesetas.
 Moreno Fuentes, Manuel. - Pedro Yagüe, 4. - 14.673 pesetas.
 Moreno Gómez, Manuel. - San Clemente, 30. - 2.766 pesetas.
 Moreno González, Manuel. - Radio, 15. - 62.502 pesetas.
 Moreno López, Enrique. - San Francisco, 5. - 60.981 pesetas.
 Moreno Tornero, C. - Via Carpetana, 203. - 30.000 pesetas.

Moreno Luján, Ramón. - Thader, 2. - 24.224 pesetas.
 Moreno Maldonado, José. - Nájera, 8. - 3.880 pesetas.
 Moreno Martínez, Cristóbal. - Santo Domingo, 6. - 189.000 pesetas.
 Moreno Morales, José. - San Bosco, 10. - 37.848 pesetas.
 Moreno Paniagua, Julio. - Santa Ana, 16. - 9.289 pesetas.
 Moreno Peña, Víctor. - Via Carpetana, 53. - 10.080 pesetas.
 Moreno Pérez Aurelio. - Padre Amigó, 20. - 10.000 pesetas.
 Moreno Sánchez, Pedro. - Parra, 10. - 8.920 pesetas.
 Morente Mejías, Diego. - Sta. M.ª Cabeza, 116. - 388 pesetas.
 Morgado Méndez, Luis. - Ramón Serrano, 41. - 15.000 pesetas.
 Morilla Amores, Luis. - Progreso, 15. - 206 pesetas.
 Morilla Cueto, Daniel. - Ntra. Sra. de Fátima, 17. - 5.000 pesetas.
 Morillo Quesada, Manuel. - Salvador Alonso, 2. - 1.000 pesetas.
 Moro, Julián. - Tarifa, 27. - 240 pesetas.
 Moro Ruiz, Julián. - Pedro Domingo, 27. - 47.944 pesetas.
 Moruno Castillo, Manuel. - Radio, 1. - 142 pesetas.
 Mosquera Morales, Antonio. - Quince de Mayo, 13. - 24.600 pesetas.
 Mota Pintado, Vicente. - Oca, 29. - 2.700 pesetas.
 Mozo Sembi, Antonio. - Saldaña, 12. - 95.300 pesetas.
 Mueble Español Calvo, S. A. - Valle de Oro, 13. - 1.470.851 pesetas.
 Mueblerama, S. A. - Vista Alegre, 12. - 892.318 pesetas.
 Muebles Chico. - Oporto, 8. - 15.000 pesetas.
 Muebles Sánchez. - Nuestra Señora de Fátima, 6. - 5.508 pesetas.
 Multipremio, S. A. - Pedro Yagüe, 2. - 15.000 pesetas.
 Muñoz Alonso, Bernardino. - Puerta Bonita, 10. - 11.730 pesetas.
 Muñoz Barrul, Carmela. - Pan Bendito, 16. - 11.220 pesetas.
 Muñoz Barrul, M. Eladia. - Pan Bendito, 16. - 9.880 pesetas.
 Muñoz Cano, José. - Nuestra Señora Valvanera, 46. - 6.000 pesetas.
 Muñoz de la Cruz, Francisco. - San Vicente Paúl, 71. - 250 pesetas.
 Muñoz Fernández, Antonio. - Pinzón, 27. - 17.416 pesetas.
 Muñoz Fernández, Jaime. - Saldaña, 1. - 2.000 pesetas.
 Muñoz Fernández, Jaime. - Teudis, 3. - 86.903 pesetas.
 Muñoz García, Hernesto. - Vulcano, 19. - 53.012 pesetas.
 Muñoz García, Lorenzo. - Soldado J. M. Rey, 36. - 5.988 pesetas.
 Muñoz García, M.ª Dolores. - San Conrado, 3. - 3.680 pesetas.
 Muñoz Gomara, Rodolfo. - V. Manuel III, 1. - 7.780 pesetas.
 Muñoz Hortelano, Juan. - San Isidro. - 784 pesetas.
 Muñoz Lorca, Angel. - Oporto, 12. - 78.000 pesetas.
 Muñoz Lorenzo, Domingo. - Vista Bella, 4. - 71.390 pesetas.
 Muñoz Martín, Pedro. - Vulcano, 19. - 240 pesetas.
 Muñoz Mínguez, Manuel. - San Cándido, 3. - 7.396 pesetas.
 Muñoz del Moral, Angel. - Via Lusitana, 30. - 3.342 pesetas.
 Muñoz Moral, Román. - Valle de Oro, 13. - 89.040 pesetas.
 Muñoz Muñoz, Demetrio D. - Nicolás Morales, 38. - 617.081 pesetas.
 Muñoz Rubio, Andrés. - Via Carpetana, 330. - 600 pesetas.
 Muñoz San Segundo, Fidel. - Plaza de Toros, 2. - 2.583 pesetas.
 Muñoz Sánchez, Clemente. - San Victorino, 25. - 101.357 pesetas.

Muñoz Vera, Cayetano. - Oporto, 21. - 4.863 pesetas.
 Muñoz Zarco, Jacinto. - Sto. Domingo, 20. - 5.052 pesetas.
 Moreno Moreno, Manuel. - Papagayo, 5. - 17.236 pesetas.
 Moreno Muñoz, Salvador. - San Julio, 6. - 57.267 pesetas.
 Navarro Alarcón, Rogelio. - Via, 13. - 11.623 pesetas.
 Navarro Gálvez, Emilio. - Via, 4. - 58.064 pesetas.
 Navarro Marginez, Pilar. - Pedro F. Labrada, 3. - 124.632 pesetas.
 Navarro Molinos, C. - Nuestra Señora de Valvanera, 107. - 241.846 pesetas.
 Navarro Ponchal, José. - Oporto, 19. - 7.056 pesetas.
 Navarro Rojo, Ricardo. - Teudis, 13. - 2.417 pesetas.
 Navarrete Galán, Adrián. - Ramón Sainz, 21. - 9.198 pesetas.
 Neira Fernández, Antonio. - Salaberry, 31. - 4.968 pesetas.
 Neira Fernández, Antonio. - Salaberry, 41. - 41.745 pesetas.
 Neuremberg Digón, O. - Tucán, 1. - 32.300 pesetas.
 Nicolás Alberte, J. L. - Pedro Díez, 48. - 97.800 pesetas.
 Nieto Andrés, Horacio. - Nador, 1. - 19.135 pesetas.
 Nieto, E. - Vicente Martín Arias, 2. - 74.060 pesetas.
 Nodeda, Julio. - Saldaña, 20. - 38.870 pesetas.
 Noceda Caraballo, Julio. - Saldaña, 20. - 46.980 pesetas.
 Noceda, Julio. - Saldaña, 20. - 19.116 pesetas.
 Nogales Herranz, Prudencio. - Oporto, 30. - 257.620 pesetas.
 Nogales Moreno, M. Rosario. - Rendición de Breda, 12. - 38.840 pesetas.
 Nogales Sáez, Pedro. - Rendición de Breda, 12. - 3.645 pesetas.
 Nojambu Mieve, Juan Agustín. - Nájera, 15. - 2.807 pesetas.
 Nombela Díaz Chirón, Francisco Javier. - Rascón, 45. - 3.954 pesetas.
 Nombela Jiménez, Victoriano. - San Illán, 66. - 2.958 pesetas.
 Nombela Gómez, Epifanio. - Salaberry, 65. - 47.536 pesetas.
 Nombela Rodríguez, Francisco. - Urgel, 19. - 23.360 pesetas.
 Norberto Ernesto, P. E. - Sta. M.ª de la Cabeza, 122. - 12.936 pesetas.
 Novoa Alvarez, O. K. - Torre Bierzo, s/n. - 10.903 pesetas.
 Novoa Fariñas, Carmen. - Pelicano, 29. - 5.616 pesetas.
 Núñez Larraz, Gabriel. - Via Lusitana, 20. - 100.000 pesetas.
 Núñez del Pozo, Federico. - Toboso, 83. - 4.550 pesetas.
 Núñez del Pozo, Miguel Angel. - Villalpando, 3. - 1.750 pesetas.
 Núñez Redondo, Francisco. - Animas, 137. - 10.310 pesetas.
 Núñez Rodríguez, Nicolasa. - Oporto, 55 y 61. - 138.960 pesetas.
 Obregón Chorot, Antonio de. - Valle de Oro, 48. - 46.181 pesetas.
 Oca, S. A. - Oca, 81. - 2.392 pesetas.
 Ocaña, Lázaro. - San Wenceslao, 4. - 5.052 pesetas.
 Ocaña Ubeda, Lázaro. - San Clemente, 1. - 92.134 pesetas.
 Ochoa Conejo, José. - Nuestra Señora Luz, 31. - 400 pesetas.
 Ochoa Conesa, José Ignacio. - Nuestra Señora Luz, 25. - 601.365 pesetas.
 Ochoa Corusa, José Ignacio. - Nuestra Señora Luz, 31. - 3.200 pesetas.
 Ocosa, S. A. - Puerta Bonita, C-39. - 400 pesetas.
 Ojinaga. - Animas, s/n. - 56.360 ptas.
 Olalla Buenosvinos, Rafael. - Pelicano, 23. - 12.810 pesetas.
 Olmasa. - Nuestra Señora de Fátima, 10. - 15.000 pesetas.
 Olaya Auñón, Angel. - Animas, 49. - 5.200 pesetas.

Oliva Gil, Julián. - Oporto, 8. - 1.000 pesetas.
 Olivares Alarcos, Juan. - Nuestra Señora de Fátima, 29. - 70.828 pesetas.
 Olivares Lapeña, Manuel. - Via Lusitana, 20. - 1.000 pesetas.
 Olivares Muñoz, Rafael. - Nuestra Señora de Fátima, 9. - 677 pesetas.
 Olivares Peña, Manuel. - Via Lusitana, 20. - 53 pesetas.
 Olivares Quintana, Manuela. - Oporto, 86. - 10.559 pesetas.
 Olivares Quintana, Manuela. - Oporto, 86. - 10.868 pesetas.
 Olivera, S. L. - Oca, 2. - 210.600 pesetas.
 Olivera Sierra D., S. A. - Pedro Díez, 28. - 19.329 pesetas.
 Olivera Sierra de Gata, S. A. - Pedro Díez, 28. - 4.000 pesetas.
 Olmeda Sánchez, Lorenzo. - Sta. M.ª de la Cabeza, 126. - 13.900 pesetas.
 Olmedo Mendoza, Antonio. - Pan Bendito, 12. - 2.000 pesetas.
 Olmo Gutiérrez, José del. - Pan Bendito, 107. - 9.811 pesetas.
 Olmo Pérez, Jesús del. - Pablo Morillo, 3. - 2.800 pesetas.
 Olmos Sanz, M.ª Pilar. - Nuestra Señora de Fátima, 14. - 40.355 pesetas.
 Oltra Martínez, Daniel. - Padre Díez, 6. - 16.400 pesetas.
 Omaña García, Mariano. - Oca, 49.050 pesetas.
 Omaña García, Mariano. - Valle de Oro, 15. - 23.408 pesetas.
 Omañas Casado, Felipa. - Via Carpetana, 171. - 61.480 pesetas.
 Orden González, Luis. - Nuestra Señora de la Soledad, 4. - 125.121 pesetas.
 Orduña Díez, Fernando. - San Isidro, 18. - 2.702 pesetas.
 Organización General Elit, S. A. - David. - 3.095 pesetas.
 Orgaz Fernández, Santiago. - Oporto, 75. - 1.600 pesetas.
 Orgaz Fernández, Santiago. - Oporto, 87. - 74.986 pesetas.
 Orgaz Tello, Victoriano. - San Isidro, 4. - 2.241 pesetas.
 Oropal. - Santo Domingo, 11.013 pesetas.
 Orta Rodríguez, Fernando. - San Isidro, 14. - 312.278 pesetas.
 Ortega Cañivarro, Ling. - Nuestra Señora Luz, 21. - 5.000 pesetas.
 Ortega Herrero, Nicolás. - Santo Domingo, 105. - 8.744 pesetas.
 Ortega León, Antonio. - Via Carpetana, s/n. - 4.003 pesetas.
 Ortega Madroñal, Antonio. - Nuestra Señora de Fátima, 59. - 10.211 pesetas.
 Ortega Martínez, Soledad. - Valle de Oro, 10. - 27.500 pesetas.
 Ortega Moreno, Isidoro. - Tercio, 345. - 496 pesetas.

Madrid, a 14 de junio de 1982. - Caudador, José Domingo Aguilar.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CARABANHEL

EDICTO
 Don José Domingo Aguilar, Caudador de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes de esta Zona de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por conceptos de deuda con la Administración Pública por los conceptos de impuestos de esta Zona, y en virtud de las resoluciones del Jefe de Hacienda de esta provincia dictó la siguiente:

providencia. - En uso de la facultad que confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, en el curso del importe de las deudas inscritas en la anterior relación en el número 20 por 100 y dispongo se proceda sucesivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del dicho Reglamento.

Contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

La interposición de cualquiera de los recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Al habiendo podido llevarse a efecto la publicación de la citada providencia en el número 172 del expresado Reglamento, por haber sido hallados los deudores en sus domicilios que como de los mismos se acordado requerir a los mismos en el plazo de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se inscribirá en el tablón de anuncios de la Alcaldía Municipal del distrito de Carabanchel, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

En virtud de lo anterior, se publica el presente edicto para que comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Llorente de Blas Patricio. - Parra, 10. - 60.770 pesetas.
Llorente García Cristino. - Oca, 39. - 36.000 pesetas.
Llorente Redondo, Máximo. - Pelicano, 23. - 94.560 pesetas.
Llorente Losa, José Antonio. - Via Lusitana, 2. - 911 pesetas.
Lover Hernández, Rufino. - Nuestra Señora de Fátima, 17. - 7.766 pesetas.
Machina La. S. A. - Nuestra Señora de la Luz, 32. - 7.936 pesetas.
Madan, S. A. - Nuestra Señora de Fátima, 65. - 1.000 pesetas.
Madejón Fraile, Enrique. - Oca, 14. - 71.582 pesetas.
Madera Sanz, Pascual. - Plaza de Toros, 25. - 33.988 pesetas.
Madrid, S. A. - Vista Alegre, 12. - 568.011 pesetas.
Madrid Ubrique, S. A. - Via, 4. - 177.348 pesetas.
Madrid Ubrique, S. A. - Vista Alegre, 3. - 125.384 pesetas.
Madrigal García, Agapito. - Via Lusitana, 22. - 3.596 pesetas.
Madriman Largo, Luis. - Teniente Ochoa Olalla, 1. - 35.000 pesetas.
Maestro Colomo, Alfonso. - Via Carpetana, 103. - 2.740 pesetas.
Maestro García, Valeriana. - San Isidro, 80. - 30.360 pesetas.
Maestro Panadero, González. - Nuestra Señora Valvanera, 212. - 4.805 pesetas.
Mahillo García, Benito. - Oporto, 22. - 500 pesetas.
Maldonado Vega, José. - Nuestra Señora de Fátima, 7. - 90.000 pesetas.
Mallante, S. A. - Santo Domingo, 3. - 48.600 pesetas.
Mallante, S. A. - Santo Domingo, 32. - 40.631 pesetas.
Mallo González, Adolfo. - Oca, 72. - 1.200 pesetas.
Mamerio Mejias, Jesús. - Oca, 91. - 9.000 pesetas.
Manchado Benayas, M. Socorro. - Toboso, 112. - 6.413 pesetas.
Mané Morales, Carmen. - Real Madrid, 19. - 19.445 pesetas.
Manflor, S. L. - Ramón Sainz, 34. - 39.005 pesetas.
Manglado León, José. - Nuestra Señora de la Esperanza, 13. - 400 pesetas.
Manflor, S. L. - Santo Domingo, 13. - 221.905 pesetas.
Manrique Robles, Juan D. - Nuestra Señora de Valvanera, 97. - 10.612 ptas.
Mansero Barbecho, Francisco. - Nuestra Señora de Gracia, 9. - 3.686 pesetas.
Mansilla Muñoz, Manuel. - Rufino Rejón, 1. - 30.134 pesetas.
Mansilla Vega, Gerardo. - Navagrande, 8. - 144.568 pesetas.
Manufacturas Azodi, S. A. - Nájera, 17. - 243.190 pesetas.
Manufacturas Caroni. - San Wenceslao, s/n. - 115.400 pesetas.
Manufacturas Eléctricas Esp., S. A. - Tórtola, 6. - 544.180 pesetas.
Manufacturas Garomi. - San Wenceslao, s/n. - 26.000 pesetas.
Manufacturas Niejar, S. A. - Salaberry, 81. - 140.532 pesetas.
Manzanares Díaz, José A. - Via Carpetana, 77. - 4.898 pesetas.
Manzanas Sánchez, Manuel. - Teniente Ochoa Olalla, 17. - 6.180 pesetas.
Manzano Larios, M.ª Soledad. - Via Lusitana, 58. - 106.546 pesetas.
Manzano Reifado, Nicanor. - Saturnino Tejera, 6. - 2.178 pesetas.
Manzano Sánchez, Antonio. - Ramón Sainz, 34. - 112.879 pesetas.
Manzano Sánchez, V. - Toboso, 111. - 19.417 pesetas.
Mañas Sánchez, Antonio. - Oporto, 67. - 3.177 pesetas.
Máquinas Recreativas Antón, S. A. - Nuestra Señora de Gracia, 3. - 30.815 pesetas.
Marco Gutiérrez, Luis. - Oca, 87. - 3.836 pesetas.

Marcos Amargo, Manuel. - Santa María de la Cabeza, 136. - 83.497 pesetas.
Marcos Martín, Pilar. - Valle de Oro, 7. - 17.812 pesetas.
Marcos Olalla, Bernardo. - Víctor Manuel III, 2. - 732 pesetas.
Marín Collazos, F. Javier. - Viseo, 8. - 5.867 pesetas.
Marín García, Vicente. - Occidente, 10. - 69.804 pesetas.
Marín Malagón, Rafael. - Oca, 31. - 8.544 pesetas.
Marín Martínez, B. Luis. - San Illán, 16. - 597 pesetas.
Marín Mellado, Antonio. - Paulina Odiaga, 2. - 7.332 pesetas.
Marín Sabido, Dolores. - Paulina Odiaga, 4. - 60.000 pesetas.
Marín Torres Norberto. - Paulina Odiaga, 4. - 66.848 pesetas.
Marín Vargas, Antonio. - Zaramora, 12. - 43.884 pesetas.
Marín Vila, Angel. - Salaberry, 17. - 6.240 pesetas.
Marino Gil, Fernando de. - Tucán, 23. - 24.288 pesetas.
Mariñas González, Isabel. - Valle de Oro, 2. - 103.585 pesetas.
Marote Ochoa, Francisco. - Pablo Montesinos, 17. - 3.618 pesetas.
Maroto Pérez, Julián. - San Isidro, 37. - 350 pesetas.
Marque Romejo, J. - San Clemente, 10. - 31.405 pesetas.
Márquez González, José. - Via Carpetana, 55. - 36.000 pesetas.
Márquez González, José M. - Via Carpetana, 77. - 208.801 pesetas.
Márquez González, José. - Via Carpetana, 55. - 36.000 pesetas.
Márquez Navas, Mariano. - Piqueñas, 10. - 438.900 pesetas.
Márquez Romero, Gerónimo. - Villarcayo, 9. - 32.515 pesetas.
Martí Gurola, Juan. - San Rafael, 44. - 26.828 pesetas.
Martín Alonso, Morales. - Tucán, 23. - 400 pesetas.
Martín Alos, Carlos. - Oporto, 24. - 33.500 pesetas.
Martín Becedillos, Miguel. - Oca, 31. - 24.104 pesetas.
Martín Benito, Eugenio. - Nicolás Morales, 11. - 1.200 pesetas.
Martín Blanco, Gaspar. - San Juan Bosco, 20. - 1.780 pesetas.
Martín Collado, Saturnino de. - San Vicente de Paul, 9. - 10.080 pesetas.
Martín Caro Martín Caro I. - Zarzuela, 8. - 11.500 pesetas.
Martín Castillo, Jesús de. - San Francisco, 12. - 25.000 pesetas.
Martín Codillo, Luis. - Sta. M.ª de la Cabeza, 132. - 3.548 pesetas.
Martín Correa, Santiago. - Oporto, 106. - 3.875 pesetas.
Martín Cristóbal, Luis. - Rascón, 43. - 6.814 pesetas.
Martín Cruz, Miguel. - Oca, 7. - 4.582 pesetas.
Martín Elvira, Apolonio. - Zaida, 52. - 3.000 pesetas.
Martín España, Anastasia. - Vicente Quesada, 9. - 108.329 pesetas.
Martín Flores, Emilio. - Sta. M.ª de la Cabeza, 128. - 6.093 pesetas.
Martín Galián, Diego de. - Vulcano, 32. - 24.876 pesetas.
Martín Gallego, Feo de Pan. - San Pantaleón, 5. - 2.001 pesetas.
Martín García Estanislao. - Nuestra Señora de Fátima, 55. - 37.848 pesetas.
Martín García, Gregorio de. - Valle de Oro, 2. - 12.680 pesetas.
Martín García, M.ª C. - Nuestra Señora de la Luz, 28. - 1.008 pesetas.
Martín García, Urbano. - Santo Domingo, 43. - 11.261 pesetas.
Martín García, Urbano. - Santo Domingo, 35. - 500 pesetas.
Vicente Martín García. - Toledo, 16. - 11.900 pesetas.
Martín Garrido, Andrés. - Pedro Yagüe, 4. - 14.000 pesetas.

Martín Jiménez, Julio. - Sta. M.ª de la Cabeza, 112. - 13.572 pesetas.
Martín Gómez, Vicente. - Toledo, 16. - 57.800 pesetas.
Martín Gómez, Vicente. - Toledo, 17. - 45.400 pesetas.
Martín González, Eusebio. - Oca, 47. - 115.288 pesetas.
Martín Gómez, Vicente de. - Toledo, 16. - 90.400 pesetas.
Martín González, Félix. - Oca, 101. - 640 pesetas.
Martín González, Heliodoro. - Oca, 14. - 12.916 pesetas.
Martín Guerrero, Cristina. - Oca, 50. - 18.179 pesetas.
Martín Hernández, Filomeno. - Padre Oltra, 16. - 707.567 pesetas.
Martín Hernández, Higinio. - Oporto, 85. - 29.430 pesetas.
Martín Hernández, Nemesio. - Pedro Martínez, 5. - 133.210 pesetas.
Martín Herrero, Romero. - Nuestra Señora de Fátima, 55. - 20.700 pesetas.
Martín Jericó, Eustaquio. - Via Carpetana, 101. - 15.420 pesetas.
Martín López, Gerardo. - Río de Oro, 3. - 6.232 pesetas.
Martín López, Marcelino. - Silves, 37. - 13.014 pesetas.
Martín Llorente, V. - Nuestra Señora de la Luz, 8. - 19.229 pesetas.
Martín Martín, Luis. - Wad Ras, 27. - 32.094 pesetas.
Martín Martín, Petra. - Real Madrid, 41. - 18.376 pesetas.
Martín Martín, Zoilo de. - Tordo, 20. - 16.360 pesetas.
Martín Martínez, Natalio. - Puerta Bonita, 20. - 29.430 pesetas.
Martín Monís, Juan. - Rendición de Breda, 6. - 250 pesetas.
Martín Muedra, Carmen. - Oca, 97. - 11.705 pesetas.
Martín Muñoz, Abilio. - Perales, 108. - 11.950 pesetas.
Martín Muriel, Conrado. - Tordo, 10. - 48.880 pesetas.
Martín Ojea, Ramiro. - Rodríguez Vega, 5. - 22.300 pesetas.
Martín Pascual, Gerardo de. - Oporto, 28. - 161.179 pesetas.
Martín Pato, Antonio. - Ramón Sainz, 18. - 268.770 pesetas.
Martín Prieto, Guillermo. - Santiago Cuende, 8. - 136.934 pesetas.
Martín Ramírez, Germán. - San Francisco, 11. - 26.044 pesetas.
Martín Rata, Federico. - Víctor Manuel III, 6. - 61.900 pesetas.
Martín Rodríguez, Antonio. - Pelicano, 31. - 58.050 pesetas.
Martín Rodríguez, Antonio. - Pelicano, 8. - 100.850 pesetas.
Martín Sáez, Luciano. - Tórtola, 13. - 1.600 pesetas.
Martín Sánchez, José L. - Radio, 9. - 91.108 pesetas.
Martín Sánchez, López. - Pelicano, 14. - 240 pesetas.
Martín Sánchez Tomás, S. L. - Nuestra Señora de la Luz, 21. - 12.000 pesetas.
Martín Vega, María. - Nuestra Señora de Gracia, 5. - 7.385 pesetas.
Martínez, Daniel. - Animas, s/n. - 240 pesetas.
Martínez Alcolea, Juan. - Virgen de Belén, 30. - 14.416 pesetas.
Martínez Atienza, Antolín. - Nuestra Señora de la Luz, 35. - 652 pesetas.
Martínez Barrios, Alejandro. - Setubal, 1. - 25.514 pesetas.
Martínez Bauza, Gabriel. - Rodríguez Vega, 6. - 110.058 pesetas.
Martínez Casanova, Jesús. - Toboso, 78. - 1.750 pesetas.
Martínez Conde, Micaela. - Pelicano, 8. - 94.342 pesetas.
Martínez Díaz, Luisa. - Portalegre, 6. - 2.715 pesetas.
Martínez Fernández, Cipriano J. - Santa M.ª de la Cabeza, 153. - 9.821 pesetas.

Martínez Fernández, Salvador. - San Isidro, 3. - 10.300 pesetas.
 Martínez Franco, Angel. - Salaberry, 33. - 14.000 pesetas.
 Martínez García, Dionisio. - Oporto, 55. - 66.861 pesetas.
 Martínez García, Dionisio. - Oporto, 55. - 66.861 pesetas.
 Martínez García, Emilia. - Oca, 112. - 39.242 pesetas.
 Martínez García, Jaime. - Pedor Díez, 10. - 400 pesetas.
 Martínez García, Pablo. - Pedro Díez, 13. - 107.916 pesetas.
 Martínez Garrido, Gabino. - Nicolás Morales, 9. - 10.280 pesetas.
 Martínez Gordillo, Felipe. - San Ambrosio, 8. - 20.265 pesetas.
 Martínez Gutiérrez, Isabel de. - Piqueñas, 15. - 84.536 pesetas.
 Martínez Herráiz, Jorge. - Oca, 105. - 12.676 pesetas.
 Martínez Jiménez, Aurora. - Ramón Serrano, 24. - 16.844 pesetas.
 Martínez Jiménez, José R. - Oropéndola, 18. - 246.763 pesetas.
 Martínez López, Isidro. - Soldado J. M. Rey, 30. - 20.130 pesetas.
 Martínez López, Manuel. - Villaciego, 6. - 14.614 pesetas.
 Martínez Lucía, Rosina. - Villalobos, 40. - 4.144 pesetas.
 Martínez Martín, Juana. - Nuestra Señora de la Luz, 46. - 8.320 pesetas.
 Martínez Martínez, Alfredo. - Valle de Oro, 5. - 73.192 pesetas.
 Martínez Martínez, Conde A. - Radio, 2. - 658.822 pesetas.
 Martínez Martínez, Joaquín. - San Isidro, 49. - 29.400 pesetas.
 Martínez Martínez, M.ª Trinidad. - Nuestra Señora de Fátima, 2. - 16.000 pesetas.
 Martínez Martínez-Meliá, Fernando. - San Ambrosio, 8. - 8.649 pesetas.
 Martínez Mateo, Juan. - Toboso, 72. - 2.271 pesetas.
 Martínez Montés, Fernando. - Sagasta, 7. - 13.876 pesetas.
 Martínez Mora, Rafael. - Radio, 20. - 1.591 pesetas.
 Martínez Neto, Carmen. - Polvoranca, 24. - 57 pesetas.
 Martínez Ordinales, S. A. - Radio, 28. - 39.150 pesetas.
 Martínez Osa, Félix. - Radio, 3. - 2.000 pesetas.
 Martínez Otazu, Fernando. - Villalón, 8. - 3.050 pesetas.
 Martínez Paniagua, José. - Oca, 1. - 27.530 pesetas.
 Martínez Prieto, Pedro. - San Isidro, 126. - 14.216 pesetas.
 Martínez Rodríguez, Anselmo. - Valle de Oro, 36. - 5.849 pesetas.
 Martínez Rodríguez, Antonio. - Plaza de Toros, 23. - 28.000 pesetas.
 Martínez Rodríguez, Benjamín. - Paulina Odiaga, 18. - 16.151 pesetas.
 Martínez Rodríguez, Felipe. - San Vicente de Paúl, 9. - 28.483 pesetas.
 Martínez Ruiz, Ovidio. - Pedro Martínez, 5. - 23.584 pesetas.
 Martínez Sánchez, Eduardo. - Rendición de Breda, 3. - 3.853 pesetas.
 Martínez Suárez, Julián. - Tordo, 5. - 21.336 pesetas.
 Martínez Tamayo, J. Antonio. - Oca, 64. - 8.855 pesetas.
 Martínez Terraza, Josefa. - San Francisco, 10. - 7.252 pesetas.
 Martínez Tomé, Rosa. - San Francisco, 8. - 16.528 pesetas.
 Martínez Torres, Norberto. - Paulina Odiaga, 4. - 4.144 pesetas.
 Martínez Vidal, José. - Nicolás Morales, 43. - 600 pesetas.
 Martínez Viñuelas, Carmen. - Vía Carpetana, 173. - 17.190 pesetas.
 Martos Méndez, José. - Santa Ana, 9. - 3.000 pesetas.
 Martos Zabalburu, M.ª Pilar. - Santo Domingo, 20. - 14.223 pesetas.
 Margón Industrias, S. A. - Pinzón, 4. - 169.448 pesetas.

Mas González, Carlos. - Sta. M.ª de la Cabeza, 118. - 13.291 pesetas.
 Mata Arias, Florentino. - Zaida, 55. - 458 pesetas.
 Mata Hernández, Joaquín. - Viana, 1. - 19.500 pesetas.
 Mata Simarro, Mariano. - Nuestra Señora de Valvanera, 97. - 33.976 pesetas.
 Mata Simarro, Mariano. - Tomás Bretón, 12. - 17.188 pesetas.
 Matarranz Petite, Rafael. - Oca, 34. - 39.000 pesetas.
 Matarranz Petite, Rafael. - Soldado J. M. Rey, 35. - 177.000 pesetas.
 Matas Matutano, Santiago. - Nuestra Señora de la Paz, 1. - 1.241 pesetas.
 Mateo González, Angeles. - Villalón, 9. - 585 pesetas.
 Mateo Muñoz, Eustaquio. - Pelicano, 3. - 264.791 pesetas.
 Mateos Batalla, Miguel. - Oca, 63. - 158 pesetas.
 Mateos Gálvez, Antonio. - Vía, 6. - 27.600 pesetas.
 Mateos Gil, Delia. - Oca, 104. - 800 pesetas.
 Mateos Pamian, José. - Nuestra Señora de la Gracia, 9. - 6.548 pesetas.
 Material Instalaciones, S. A. - Ramón Sainz, 19. - 21.180 pesetas.
 Materiales y Revestimiento. - Santa Saturnina, 4. - 41.720 pesetas.
 Matías García, José. Pedro Díez, 23. - 233.892 pesetas.
 Matías Sánchez, Francisco. - Radio, 23. - 8.580 pesetas.
 Maturana Moreno, José. - Salaberry, 76. - 200 pesetas.
 Marino Herranz, María. - Pedro Martínez, 3. - 2.065 pesetas.
 Mayo García, Manuel. - Nicolás Morales, 87. - 23.593 pesetas.
 Mayo García, Manuel. - Pacifico, 87. - 23.593 pesetas.
 Mayor Mayor, Vidal. - Occidente, 11. - 21.300 pesetas.
 Mayorral Pecos, Jacinto. - Vía Carpetana, 91. - 18.401 pesetas.
 Mayordomo Barrilero, F. - San Vicente de Paúl, 5. - 5.642 pesetas.
 Máximo Cercuera, Angel. - Progreso, 71. - 81.469 pesetas.
 Maza Alonso, Juan Manuel. - Nicolás Morales, 21. - 171.240 pesetas.
 Maza Barguin, José. - Toledo, 32. - 37.988 pesetas.
 Mazon, S. A. - Pedro Díez, 3. - 1.400 pesetas.
 Mecánica Electrónica, S. A. - Peñañiel, 11. - 297.360 pesetas.
 Medialdea Levia, Jesús. - Tordo, 10. - 53 pesetas.
 Mediavilla Mención, Obdulio. - Valle de Oro, 27. - 1.484 pesetas.
 Medina Leo, José A. - Pinzón, 4. - 18.410 pesetas.
 Mejías Cristóbal. - Nuestra Señora de Valvanera, 59. - 400 pesetas.
 Mejías Fernández, Daniel Carlos. - Vicenta Jiménez, 8. - 37.769 pesetas.
 Carolina Mejías, Hermoso. - Villalón, 2. - 546 pesetas.
 Melero Carrero, Emilio. - Nuestra Señora de Fátima, 17. - 12.000 pesetas.
 Melero Prieto, Miguel. - Ramón Sainz, 34. - 39.575 pesetas.
 Meller Zimmerman, Victor. - Nuestra Señora de Valvanera, 115. - 606 pesetas.
 Mellizo Aranda, Valentín. - Oca, 91. - 11.416 pesetas.
 Madrid, a 14 de junio de 1982.-El Recaudador, José Domingo Aguilar.

(G.-2.519)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorrreta, Recau-

dador de Hacienda de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de varios conceptos y varios ejercicios del término municipal de Madrid, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

Providencia.-No habiendo podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijará en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de esta Zona y Oficina Recaudatoria, para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se persone en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial en la Oficina Recaudatoria a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

TRABAJO PERSONAL

Número de Expediente. - Nombre y Apellidos. - Domicilio. - Importe

47. - Antonio Fernández Martínez. - Alcalde Sainz de Baranda, 26. - 1.382 pesetas.
 393. - Carlos Alférez Villalobos. - Alcalde Sainz de Baranda, 46. - 49.580 pesetas.
 149. - José Monge Peramio. - Alcalde Sainz de Baranda, 63. - 3.832 pesetas.
 338. - Miguel Sáenz-P. Aróstegui. - Alfonso XII, 60. - 13.104 pesetas.
 432. - Carmen Sierra Gamio. - Alfonso XII, 66. - 84 pesetas.
 331. - Adolfo Gómez Embuena. - Antonio Maura, 13. - 13.104 pesetas.
 140. - José L. Vidal Francés. - Cavanilles, 35. - 14.250 pesetas.
 46. - José L. Izaguirre Robledo. - Avda. Ciudad de Barcelona, 19. - 11.672 pesetas.
 24. - Alvaro Alvarez Lozano. - Avda. Ciudad de Barcelona, 31. - 3.443 ptas.
 435. - Alejandro Pérez Lastra. - Conde Cartagena, 10. - 145.704 pesetas.
 314. - Carlos Lobato Kropnick. - Fernán González, 53. - 3.104 pesetas.
 273. - Vicente Carreño Segura. - Granada, 33. - 48.384 pesetas.
 20. - Ismael Merlo Piquer. - Granada, 39. - 37.525 pesetas.
 145. - Federico Lucini Casales. - Ibiza, 17. - 27.877 pesetas.
 58. - Gonzalo Suárez Morilla. - Ibiza, 35. - 75.000 pesetas.
 399. - José L. Rapún Pac. - Ibiza, 54. - 3.374 pesetas.
 290. - Julio A. Enrile Aleiz. - Plaza Independencia, 9. - 5.934 pesetas.
 56. - José L. Gómez D. Zaballos. - Infanta Isabel, 15. - 6.036 pesetas.
 271. - José M. García Blas. - José Sánchez Pescador, 5. - 63.306 pesetas.
 405. - José María Ordóñez Parra. - Lope de Rueda, 43. - 1.344 pesetas.

321. - José M. Larra Quiroga. - Mitjans, 12. - 21.648 pesetas.
 164. - José Jara Juan. - Maizque, 7.644 pesetas.
 178. - Juan A. Alajarin Rodríguez. - Avda. Mediterráneo, 7. - 41.352 pesetas.
 265. - Jesús M. Escondrillas. - Avda. Mediterráneo, 14. - 7.408 pesetas.
 437. - José L. Domínguez Hernández. - Avda. Mediterráneo, 45. - 308 pesetas.
 257. - Roberto Peña Camús. - O'Donnell, 7. - 1.100 pesetas.
 558. - Francisca Duero Maya. - Jesús, 6. - 8.510 pesetas.
 309. - Francisco Iglesias. - O'Donnell, 6. - 2.656 pesetas.
 95. - Agustín González. - O'Donnell, 32. - 30.913 pesetas.
 551. - Juan A. Sordo Sordo. - Cristina, 24. - 2.448 pesetas.
 181. - R. Martínez Salas Cayula. - Valderribas, 6. - 28.227 pesetas.
 602. - Nicolás González Delgado. - No consta. - 27.602 pesetas.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

6. - Florentino Arribas Rogriguez. - lipe IV, 5. - 1.260 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

121. - Construcciones Vecerr. - S. O'Donnell, 8. - 1.708.412
 157. - Recambios MG, S. L. - bas, 16. - 95.825 pesetas.
 155. - La Compañía Recambios. - Valderribas, 16. - 216.720 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS

336. - José González Sanz. - Viñamata, s/n. - 137.200 pesetas.
 159. - Juan Pantoja Viso. - 36. - 13.600 pesetas.
 171. - Luis Fernández Figueroa. - calde Sainz de Baranda, 14. - 20.200 pesetas.
 399. - Eloisa Collado Blázquez. - pedrete, 7. - 10.200 pesetas.
 184. - Francisco Santiago González. - Antonio Arias, 14. - 11.330 pesetas.
 277. - Nicolás López Chieheri. - do Alisal, 16. - 18.194 pesetas.
 253. - Juan Gómiz González. - Ciudad de Barcelona, 28. - 15.116 pesetas.
 262. - Angel Torres Meléndez. - Ciudad de Barcelona, 30. - 20.944 pesetas.
 187. - Julián Martínez Ventosa. - fanta Isabel, 17. - 14.320 pesetas.
 131. - José Gutiérrez Arnáiz. - Isabel, 23. - 42.078 pesetas.
 128. - Carlos Araluces Ajuria. - de Urbieto, 27. - 28.384 pesetas.
 455. - Félix Grande Seijas. - Rueda, 22. - 56.356 pesetas.
 115. - Alejandro Montaña. - Avda. Mediterráneo, 45. - 41.600 pesetas.
 293. - María O. Castejón. - Mercado Pacifico, 46. - 13.572 pesetas.
 183. - Eugenio Parrondo. - Mercado Pacifico, 52. - 11.330 pesetas.
 190. - Martina Pérez Rafael. - do Pacifico, 119. - 8.144 pesetas.
 227. - Cayo Campillo Bañuelos. - reto, s/n. - 13.648 pesetas.
 298. - Luis Cerezo Sánchez. - Barcaítegui, 9. - 11.000 pesetas.
 251. - Ramón Akal González. - chez Barcaítegui, 28. - 9.416 pesetas.
 230. - Liborio Cano Peinado. - 7. - 19.800 pesetas.

SOCIEDADES

157. - Files, S. L. - Alcalde Sainz de Baranda, 26. - 5.210 pesetas.
 84. - Litografías Díez, S. L. - 12. - 21.710 pesetas.

TRANSMISIONES

- 81. - Marcelino Rodríguez Herrera. - Agustín Querol, 4. - 4.061 pesetas.
- 99. - José M. Lorenzo Salvador. - Fernán González, 37. - 71.796 pesetas.
- 76. - Antonio Serrano Pérez. - Ibiza, 21. - 3.005 pesetas.
- 59. - Francisco Segura Navarro. - Ibiza, 30. - 12.975 pesetas.
- 116. - Transcosa. - Avda. Mediterráneo, 24. - 9.662.320 pesetas.
- 55. - Financieras Agrupadas, S. A. - Narváez, 38. - 734.807 pesetas.
- 89. - José González Magunto. - Narváez, 47. - 98.148 pesetas.
- 83. - Pablo Lominchar Guijarro. - Reyes Magos, 4. - 33.061 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS

- 161. - José L. López Serna. - Mar Mediterráneo, 12. - 81.000 pesetas.
- 103. - Gonzalo Seseña Díez. - Valdearribas, 50. - 144.000 pesetas.

LUJO

- 48. - H. Muebles, S. A. - Alberche, 6. - 4.303 pesetas.
- 83. - Juan J. Valiñas Cano. - Menéndez Pelayo, 87. - 83.258 pesetas.
- 9. - Cándido Arroyo Pons. - Reina Cristina, 15. - 47.052 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

- 273. - Cecilia Collado Sánchez. - Abtao, 29. - 25.000 pesetas.
- 124. - Asenjo Pastor Longinos. - Alamedilla, 21. - 10.000 pesetas.
- 598. - José Pérez Raro. - Alfonso XII, 58. - 87 pesetas.
- 622. - José M. Blasco. - Antonio Maura, 2. - 1.410 pesetas.
- 556. - Rana Núñez Mat. - Antonio Maura, 10. - 1.875 pesetas.
- 685. - Santiago Galán Conde. - Anunciación, 2. - 53 pesetas.
- 85. - Const. López Talavera, S. A. - Plaza Conde Casal, 8. - 8.000 pesetas.
- 100. - Manuel Estebán Guajardo. - Cruz del Sur, 30. - 5.000 pesetas.
- 304. - Juan J. Herreros Arenales. - Fuenterrabía, 17. - 2.000 pesetas.
- 101. - Luis Parraga. - Infanta Isabel, 23. - 10.000 pesetas.
- 662. - Cepdisa. - Juan de Juanes, 8. - 4.830 pesetas.
- 663. - Orues. - Menorca, 16. - 2.000 pesetas.
- 661. - Urues. - Menorca, 16. - 4.000 pesetas.
- 665. - Uruos. - Menorca, 16. - 2.000 pesetas.
- 28. - Blanco Manuel García. - Narciso Serra, 22. - 4.000 pesetas.
- 392. - Gafico, S. A. - O'Donnell, 4. - 26.000 pesetas.
- 27. - Técnica Española C. - O'Donnell, 8. - 7.200 pesetas.
- 151. - Juan M. González. - Sánchez Barcáiztegui, 12. - 6.000 pesetas.
- 694. - Sindicato Unitario Robert. - Sánchez Barcáiztegui, 38. - 64 pesetas.
- 697. - Luis Lucó. - Sánchez Barcáiztegui, 38. - 685 pesetas.
- 634. - Rinver, S. A. - Valdearribas, 71. - 2.600 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

- 195. - Com. Administ. GP. Puertos. - Alfonso XII, 56. - 18.373 pesetas.
- 150. - Mitimar, S. A. - Antonio Maura, 16. - 26.250 pesetas.
- 95. - Mitimar, S. A. - Antonio Maura, 16. - 26.250 pesetas.
- 162. - Teresa Maldonado Chavarro. - Independencia, 9. - 10.695 pesetas.
- 461. - Caolines del Norte, S. L. - Independencia, 10. - 6.000 pesetas.
- 66. - Juan Robles Migen. - Lope de Rueda, 38. - 5.856 pesetas.

- 176. - Paz Centenera Ablanque. - Máiquez, 38. - 6.328 pesetas.
- 238. - Cesáreo Ortiz del Val. - Narváez, 31. - 545 pesetas.
- 312. - Construcciones Becerril. - O'Donnell, 8. - 2.000 pesetas.

ORGANISMOS

- 5. - Pedro Miguel Chatlak Pajares. - Agustín Querol, 2. - 21.123 pesetas.
- 76. - Astra. - Alfonso XI, 3. - 41.432 pesetas.
- 86. - Arturo Larrea Sadaba. - Antonio Arias, 7. - 800 pesetas.
- 82. - Carlos Benavente Nieto. - Doctor Laguna, 71, A. - 9.161 pesetas.
- 82. - Carlos Benavente Nieto. - Doctor Laguna, 7, 1.º A. - 9.161 pesetas.
- 117. - Empres Baritas y Pigmentos, S. A. - Felipe IV, 12, 3.º. - 250 pesetas.
- 6. - M.ª Eugenia Torres Grueso. - Ibiza, 30. - 7.215 pesetas.
- 50. - Caolines del Norte, S. A. - Plaza Independencia, 10. - 10.000 pesetas.
- 26. - Carlos Novales Bescos. - Juan de Urbietta, 16. - 400 pesetas.
- 70. - Shnagawa Sukeni. - Avda. Mediterráneo, 4. - 512 pesetas.
- 38. - Rosa Hernández Martínez. - Pez Austral, 15, bajo D. - 6.978 pesetas.
- 91. - Salpeas Kloï. - Reina Cristina, 7. - 2.234 pesetas.
- 29. - Dolores Jiménez Herranz. - Reina Cristina, 32. - 1.970 pesetas.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

(Recibos)

- 500. - Hijo de Manuel Roses Villa V. CB. - Agustín Querol, 5. - 16.100 pesetas.
- 501. - Laboratorios Pruduc. Ros., S. A. - Agustín Querol, 5. - 9.505 pesetas.
- 502. - José Manuel Roses Roses. - Agustín Querol, 5. - 1.425 pesetas.
- 503. - Fernando Quirós Cantero. - Alcalde Sainz de Baranda, 4. - 505 pesetas.
- 504. - Berenias García Río. - Doctor Esquerdo, 231. - 713 pesetas.
- 505. - Lorenzo Valenzuela Suárez. - Fernán González, 77. - 1.425 pesetas.
- 506. - Clara M. Ferra Cariñena. - Gutenberg, 5. - 1.181 pesetas.
- 507. - Clara M. Ferra Cariñena. - Gutenberg, 5. - 14.850 pesetas.
- 508. - José Luis Izquierdo Muñoz. - Gutenberg, 5. - 5.043 pesetas.
- 509. - Construcciones Vértice, S. A. - Reyes Magos, 28. - 35.625 pesetas.
- 510. - Juan M. Barba Pando. - Valdearribas, 16. - 5.429 pesetas.

Recurso: De reposición en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de esta Zona, estrado de la Oficina Recaudatoria e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Madrid, a 15 de junio de 1982.-El Recaudador, Antonio Ochoa Vidrreta.

(G.-2.520)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Ramón Súnico Gener, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranjuez.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Concepto. - Nombre y Apellidos. - Domicilio. - Importe

MUNICIPIO DE ARANJUEZ

- C. Beneficios. - José García Sanz. - Alpajares, 2. - 9.648 pesetas.
- C. Beneficios. - José López Lapaz. - Ancha, 2. - 10.073 pesetas.
- C. Beneficios. - José López López. - Ancha, 2. - 27.773 pesetas.
- C. Beneficios. - Marrodán Pellejero, C. - Mártires, 44. - 8.920 pesetas.
- C. Beneficios. - Alonso Majagranzas Acha. E. - Buen Gobernador, 23. - 16.800 pesetas.
- C. Beneficios. - José A. Serrano Armínio. - Capitán, 2. - 16.580 pesetas.
- C. Beneficios. - Santiago Valencia Sánchez. - Gobernador, 3. - 3.256 pesetas.
- Sociedades. - Deimud, S. A. - Alamillo Alto, 33. - 10.800 pesetas.

Renta P. Físicas. - Eduardo Blanes García. - Stuar, 19. - 3.516 pesetas.

T. Empresas. - Antonio Muñoz Cabezas. - Pedro Teixeira, 9. - 3.510 pesetas.

Lujo. - Rafael Pedraza Muñoz. - Posta, 19. - 22.500 pesetas.

Recursos Eventuales. - Euromuebles Aranjuez, S. A. - Carretera Madrid, s/n. - 25.000 pesetas.

Recursos Eventuales. - Europa Derivados de la Fr. - No consta. - 10.000 pesetas.

Recursos Eventuales. - Prop. Rest. Piscina Aranjuez. - Carretera Andalucía, 43. - 1.000 pesetas.

Recursos Eventuales. - Zumesa. - No consta. - 10.000 pesetas.

C. Beneficios. - Pastor Moreno García. - Guardiola. - 15.468 pesetas.

MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY

Industrial L. Fiscal. - Zaroal, S. L. - Alquitón finca. - 12.437 pesetas.

Sociedades. - Antonio Roses, S. A. - Carretera Valencia, km. 24. - 288.295 pesetas.

Recursos Eventuales. - Candy, S. A. - Los Robles, 3. - 5.000 pesetas.

Recursos Eventuales. - Imaresa. - Bronce, s/n. - 1.000 pesetas.

Recursos Eventuales. - Luis Pérez López. - Aluminio, 10. - 2.500 pesetas.

MUNICIPIO DE COLMENAR DE OREJA

C. Beneficios. - Antonio Flor Romero. - Ancha, 7. - 6.654 pesetas.

C. Beneficios. - Nicolás Garrido Díaz. - En el Municipio. - 1.240 pesetas.

Ministerio Agricultura. - Grupo Sindical de Colonización n.º 10.179. - Convento. - 5.000 pesetas.

MUNICIPIO DE CHINCHÓN

Impto. Industrial C. Fija. - Andrés Esteban González. - Sta. Hortensia, 22. - 4.832 pesetas.

C. Beneficios. - Jesús Pascual García. - Zurita, 1. - 8.998 pesetas.

MUNICIPIO DE ESTREMERA

R. T. Personal. - G. Miguel García García. - En el Municipio. - 13.944 pesetas.

R. T. Personal. - Javier Ortiz Cereijo. - En el Municipio. - 11.424 pesetas.

MUNICIPIO DE TIELMES

R. T. Personal. - A. García Anunciabay. - Santo Barbero, 4. - 10.411 pesetas.

R. T. Personal. - Redondo Hnos. Fab. Mueb., S. L. Vega, 20. - 1.208.714 pesetas.

Sociedades. - Redondo Hnos. Fab. Mueb., S. L. - Vega, 20. - 5.423.668 pesetas.

Renta P. Físicas. - Redondo Hnos. Fáb. Mueb., S. L. - Vega, 20. - 4.712.110 pesetas.

T. Empresas. - Redondo Hnos. Fáb. Mueb., S. L. - Vega, 20. - 804.330 pesetas.

T. Empresas. - Francisco Barbado Delgado. - Real, s/n. - 58.452 pesetas.

Renta P. Físicas. - C. Redondo Redondo. - Vega, 22. - 829.003.

T. Empresas. - Fernando Muñoz Ferrandis. - Cine Avenida. - 44.938 pesetas.

Ministerio de Cultura. - Cine Avenida. - 7.324 pesetas.

MUNICIPIO DE VILLACONEJOS

C. Beneficios. - Aureliano Ruiz Castellano. - Bayona, 3. - 72.308 pesetas.

Madrid, a 16 de junio de 1981.-El Recaudador, Ramón Súnico Gener.

(G.-2.523)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA 10.ª DE LATINA

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Latina de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubier- to y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá se impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia

en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Latina, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

RENTAS DEL CAPITAL

Número de Expediente. - Nombre y Apellidos. - Domicilio - Importe

- 724. - Josefa Ruiz Merino. - Monroy, 48. - 9.324 pesetas.
- 274. - Juan Antonio Iriarte Oyarbide. - San Roberto, 9. - 85.536 pesetas.
- 718. - J. Francisco Miguel Grigans. - Higuera, 61. - 11.408 pesetas.

URBANA

- 12.135. - M.ª del Carmen Villar Pini-lla. - Avda. Padre Piquer, 16. - 9.588 pesetas.
- 2.677. - Constructora Coca, S. A. - Quero, 65. - 30.086 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS

- 9.316. - Mariano Pedraza Benito. - Tembleque, 114. - 24.130 pesetas.
- 16.234. - Isidoro Sansegundo Arri- bas. - Valle Inclán, 19. - 18.500 pesetas.
- 2.858. - Cirila Chamorro Fernández. - Valle Inclán, 101. - 15.110 pesetas.

- 12.410. - Máximo Casla Benito. - Pa- seo Olivos, 11. - 25.416 pesetas.
- 787. - Rafael Aguado Pérez. - Co. Ma- riano Lanuza, 9. - 25.460 pesetas.
- 2.567. - José Ciprián García. - Anto- nio Ulloa, 6. - 67.949 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

- 16.601. - Félix Zapata Llorente. - Fuentesauco, 22. - 4.228 pesetas.

SOCIEDADES

- 2.335. - Coop. Viviendas Dulcinea. - Tembleque, 101. - 17.030 pesetas.
- 2.638. - Comercial Ropa Hogar, S. L. - M.ª del Carmen, 46. - 1.606.678 pesetas.
- 2.644. - Cía. Española del Clima, S. A. - Vicente Camarón, 10. - 393.930 pesetas.
- 2.659. - Congelator, S. A. - Illescas, 510. - 39.623 pesetas.
- 2.671. - Construcciones J. Artiles, S. L. - Villacarriedo, 16. - 135.318 pesetas.
- 740. - Abrasivos Exclusivas, S. A. - Aramis, 22. - 302.400 pesetas.

SUCESIONES

- 12.518. - Carlos Alvaro Navalón. - Cine, 44. - 27.991 pesetas.
- 12.520. - Miguel Alvaro Navalón. - Cine, 44. - 27.991 pesetas.

TRANSMISIONES

- 15.983. - Francisco Morales, Manri- que. - Sagrados Corazones, 20. - 3.095 pesetas.
- 7.041. - Alejandra Llorente Martín. - Paseo Olivos, 109. - 89.640 pesetas.
- 1.128. - Isidro Andrés Sebastián. - Avda. Padre Piquer, 8. - 32.043 pesetas.
- 12.680. - Pablo Río Fuente. - Villama- nín, 33. - 894 pesetas.
- 2.491. - Joaquín Cazalla Salvador. - Hnos. Alonso, Bl. 3. - 7.421 pesetas.
- 2.773. - Domingo Couñago Guisan- de. - Antonio Ulloa, 22. - 335 pesetas.
- 2.231. - Vicenta Cansino Romero. - Villaviciosa, 32. - 43.033 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS

- 1.993. - Jesús Caballero Calvillo. - Ja- raiz de la Vera, 9. - 7.614 pesetas.
- 14.233. - Concepción García León. - Aldeanueva de la Vera, 2. - 21.975 pesetas.
- 9.805. - Andrés Fuentes Fernández. - Caramuel, 22. - 8.214 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

- 16.423. - Vicente Peña Corredera. - José Espelius, 9. - 1.017.735 pesetas.
- 16.259. - Empresa Montaje Elect. S. A. - Avda. Padre Piquer, 40. - 81.688 pesetas.
- 1.674. - M. P. Benayas Arevalillo. - Valmojado, 291. - 55 pesetas.
- 1.751. - Bernal Berruete. - Villavi- ciosa, 7. - 459 pesetas.
- 7.174. - Amancio Manso Alvarez. - Paseo Extremadura, 465. - 11.602 pesetas.
- 15.130. - Markysergar, S. A. - Plaza Cartaya, 3. - 621.830 pesetas.

OTROS ORGANISMOS

- 17.088. - M.ª Mercedes Rodríguez González. - Doña Berenguela, 40. - 2.731 pesetas.
- 13.293. - Ángel Vincira. - Madrigal de la Vera, 14. - 240 pesetas.
- 12.843. - Gerardo González Maroto. - Paseo Ermita del Santo, 34. - 1.250 pesetas.
- 17.074. - Emilio Martín Caro. - Avda. Valle Inclán, 3. - 4.833 pesetas.

Madrid, a 25 de junio de 1982. - El Re- caudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.-2.524)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID)